



## **ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO DEL 08 DE AGOSTO DEL 2023**

En Puno, siendo las nueve con trece minutos del día diez de julio del año dos mil veintitrés, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, de forma virtual, a efecto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario.

### **ORDEN DEL DÍA:**

1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.
2. Aprobación de Licencias, Ratificaciones, Reincorporaciones y Convenios.
3. Aprobación de ampliación de contrato docentes hasta la finalización del II semestre del año académico 2023.
4. Aprobación de rectificación de resoluciones rectorales de la 3ra, 4ta, 5ta y 6ta convocatoria para contrato docentes 2021.
5. Aprobación del cronograma de cepre-un ciclo setiembre-diciembre 2023
6. Aprobación del plan de trabajo del examen de admisión general y cepre-una 2023.
7. Aprobación de otorgamiento de bonos incentivos por 167 aniversario de la una para docentes y personal administrativo.
8. Aprobación del plan de trabajo del comité electoral una.
9. Informe del caso docente Jorge Luís Esparza Monroy SUNEDU RCD n° 020-2023.
10. Ratificación de la Resolución Rectoral 1882-2023 emitido con cargo a dar cuenta a consejo universitario.
11. Aprobación de modificación del pago por derecho de carné universitario en el tupa de la una.
12. autorización de apertura de matrícula para dejar sin efecto la cuarta matrícula del curso matemática básica del i ciclo 2022-II al estudiante Ruth Nayelí Copa Apaza de la escuela profesional ingeniería de agroindustrias.
13. Autorización de apertura de matrícula para dejar sin efecto la cuarta matrícula del curso proyecto de investigación del octavo ciclo 2021-II matemática básica del I ciclo 2023 al estudiante Abel Mamani Limache educación secundaria.
14. Autorización para apertura del sistema de matrículas, para la matrícula extemporánea, anulación y reimpresión de actas e incorporar al médico cirujano Julio Cesar Pumacayo Salazar al programa de segunda especialización de residentado médico.
15. Autorización para apertura de sistema de matrículas, para matrícula extemporánea, anulación y reimpresión de actas e incorporar al médico cirujano John Lucas Pacori Achata también, programas de segunda especialización residentado médico.
16. Aprobación de informe de proceso de admisión presencial 2023-II y autorización de matrícula para ingresantes del programa de doctorado en ciencias de la computación y estadística aplicada en la unidad de postura de la facultad de ingeniería estadística e informática.
17. Aprobación de directiva de gestión económica de los centros de producción de la UNA.
18. Aprobación de cargos directivos de las facultades.
19. Aprobación de actualización y ampliación de vigencia de currículos y estructuras curriculares.
20. Aprobación de plan de mantenimiento de infraestructura de la UNA.
21. Aprobación de protocolos de seguridad y bioseguridad de los laboratorios en mineralogía petrología y protocolo de almacenamiento y gestión de sustancias inflamables y/o peligrosas en la facultad de ingeniería geológica y metalúrgica.
22. Aprobación de renuncia de estudiantes.
23. Aprobación de creación del instituto de biosostenibilidad de la escuela profesional de Ingeniería Agroindustrial.
24. Aprobación del proyecto de inversión tipo IOARR de reposición y optimización denominada "adquisición de equipo de centro experimental de comunicaciones CECUNA.
25. Aprobación de proyectos de inversión tipo IOARR de reposición y optimización denominado "adquisición de terreno en la unidad de posgrado de la Facultad de Ciencias de Educación.
26. Aprobación de liquidación técnico-financiera de la actividad "mantenimiento de infraestructura de la escuela profesional de educación inicial pabellón de ciencias de la educación.
27. Aprobación de liquidación técnico-financiera de la actividad mantenimiento de infraestructura de la escuela profesional de odontología ejecutada por la UNA.
28. Aprobación de liquidación técnico-financiera de la actividad mantenimiento de infraestructura de la escuela profesional de administración ejecutada por la UNA.
29. Aprobación de liquidación técnico-financiera de la actividad mantenimiento de infraestructura de la escuela profesional de ingeniería de sistemas ejecutada por la UNA.
30. Aprobación de liquidación técnico-financiera de la actividad mantenimiento de infraestructura escuela profesional de ingeniería económica ejecutada por la UNA.



31. Aprobación de liquidación técnica financiera, del PIP “creación del servicio de laboratorio de alta especialización en comunicación escuela profesional de ciencias de la comunicación y componente equipamiento.
32. Aprobación de liquidación técnico-financiera de la IOARR: adquisición de sistema automatizado de manejo de maquinaria agrícola y vehículos de servicio de transporte en el CIP Chuquibambilla.
33. Aprobación de programación de desarrollo de cursos del XI ciclo con una duración de 17 semanas 2023-I y el desarrollo de los cursos del séptimo ciclo con una duración de dieciséis semanas del semestre académico 2023-ii de la escuela profesional de Medicina Humana.

**RECURSOS DE APELACION:**

34. interpuesto por Cruz Rosario Maquera Sánchez (resolución de órgano sancionador N° 13-2022 U-RR.HH/UNA-PUNO, impone sanción de suspensión sin goce de haber por 30 días).
35. interpuesto por Rodolfo Ancco Loza (documento de sanción N° 003-2023-U-RR.HH/UNA-PUNO impone sanción de suspensión sin goce de haber por 30 días).
36. interpuesto por Miguel Angel Aguilar Vega (documento de sanción N° 003-2023-U-RR.HH/UNA-PUNO impone sanción de suspensión sin goce de haber por 30 días).
37. interpuesto por Victor Fredy Velasquez Jallo (documento de sanción N° 003-2023-U-RR.HH/UNA-PUNO impone sanción de suspensión sin goce de haber por 30 días).
38. interpuesto por Percy Tito Pineda (documento de sanción N° 003-2023-U-RR.HH/UNA-PUNO impone sanción de suspensión sin goce de haber por 30 días).

---

**SEÑOR RECTOR:** Pide a secretaria general verificar el quórum respectivo.

**SECRETARIA GENERAL:** Siendo las 09:00 horas de la mañana con dieciocho minutos hay quorum para iniciar la sesión de Consejo Universitario Ordinario del 08 de agosto del 2023.

**SEÑOR RECTOR:** Señores miembros del Consejo Universitario, contando con el Quórum de Ley, damos inicio a sesión de Consejo Universitario Ordinario convocado para el día de hoy, martes 08 de agosto del año 2023, pide que se dé lectura al acta del último Consejo Universitario para su aprobación.

**SECRETARIA GENERAL:** Manifiesta que se ha remitido a sus correos institucionales de los miembros de Consejo Universitario el acta del 20 de junio del 2023, para su ratificación.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó ratificar el Acta de Consejo Universitario Extraordinario del 20 de junio del 2023.

**ORDEN DEL DÍA:**

**INFORMES:**

**SEÑOR RECTOR:**

- Informa referente a la Asamblea de CRISCOS que se ha llevado a cabo en Iquique-Chile, con la finalidad de viabilizar e impulsar para la acreditación internacional, también de fomentar las redes de investigación, la ampliación de movilidad académica para que tengan más pasantía docente a nivel de otros países y exista más cupos para programas de intercambio de estudiantes, programas de movilidad de estudiantes a otras universidades del extranjero ya sea Argentina, Paraguay, Colombia, Brasil, Ecuador, Chile y otras universidades de Sudamérica, la cual nos va a permitir viabilizar la acreditación internacional, asimismo garantizar la acreditación nacional a nivel de SINEACE y al mismo tiempo apoyar a la Escuela de Posgrado para que sea internacional y para eso la Universidad Nacional del Altiplano es miembro activo de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado, no solo habrá becas sino también profesores de Europa que dictaran en doctorados, maestrías.
- Informa referente al caso de la avenida ejército en la que hubo la continuación de la audiencia, la cual saluda a los decanos, profesores de la universidad y estudiantes universitarios quienes han participado en la marcha en defensa de la propiedad de la universidad y se ha programado la continuación de audiencia el día 31 de agosto, entonces tenemos que defender la propiedad, bienes de la universidad y no se va a permitir que alguien se apropie ilegalmente.
- Referente al informe del CEPRE, el examen ha sido un éxito, es más la dirección de admisión ha organizado muy bien, pero en algunas redes sociales decían que la universidad está haciendo negocio con el CEPRE, porque antes solo era en Puno y ahora se ha ampliado su CEPRE en Juliaca, Azángaro, Ilave, Chucuito-Juli, así también había el riesgo de los que han estudiado en CEPRE-UNA, en Azángaro, Ilave y Juli de cuantos van a ingresar en el examen, pero viendo los resultados hubo un buen número de ingresantes. Ahora se ha admitido para que el CEPRE funcione en la Provincia de Huancané, así también ha llegado otros pedidos de otras provincias y se ha dejado a la comisión que evalúe su capacidad. Entonces ahora tenemos que prepararnos para el examen de admisión del día sábado 12 de agosto, se ha formado tres comisiones de Seguridad, asimismo se ha coordinado con el



Ministerio Público, con la Seguridad del Estado y con la Seguridad Ciudadana, también se ha invitado a RENIEC para que puedan verificar el control biométrico, no solo la huella digital, sino la imagen directamente de su DNI, también se ha pedido el apoyo de la ronda campesina de la región de Puno para así erradicar la mafia en los procesos del examen de admisión.

- Por otro lado, menciona que este mes tenemos varias actividades y el próximo sábado tenemos el “Festival Universitario del Folklore” que seguramente será todo un éxito, la próxima semana se tiene inauguraciones, desfile institucional en homenaje a los 167 años de creación de la Universidad Nacional del Altiplano que se realizará el día 27 de agosto, entonces todos tenemos que participar por el aniversario de nuestra universidad.

#### VICERRECTOR ACADÉMICO:

- Respecto a las matrículas se ha aprobado con Resolución Rectoral la reprogramación de nuestras actividades, estas matrículas han comenzado el día de ayer, las matrículas para estudiantes del segundo al décimo o más ciclos regulares invictos programado 7, 8 y 9 de agosto y a la fecha se tiene 7.335 estudiantes matriculados, en educación secundaria sociales tenemos 506 en ciencias contables 429, administración 420, en educación secundaria ciencias 299, en ingeniería agronómica 280, en ingeniería de sistemas 260, en arquitectura y urbanismo 248, en medicina humana 248, en educación primaria 236, en ingeniería económica 232, en derecho 231, en ingeniería topográfica 226, en enfermería 226, en medicina veterinaria 220, en biología 217, en ciencias de la comunicación social 211, en ingeniería mecánica eléctrica 205, en trabajo social 199, en ingeniería de minas 191, en arte 190, en nutrición humana 184, en antropología 177, en educación inicial 165, en odontología 159, en ingeniería electrónica 147, en turismo 140, en ingeniería estadística 136, en ingeniería civil 135, en sociología 134, en ingeniería geológica 125, en ingeniería metalúrgica 121, en educación física 118, en ciencias físico-matemáticas 88, en ingeniería agrícola 84, en ingeniería química 80 y en ingeniería agroindustrial 69, se habla de una población aproximada de 16.800 estudiantes en general y el día de ayer hubo algunas quejas por las colas que han existido, pero eso se debe a la necesidad y al deseo que tienen los estudiantes de acceder a los grupos, porque se ha puesto tres días para los invictos, sin embargo los estudiantes desde media noche han estado haciendo cola para ser los primeros y poder elegir el grupo que se adecua a sus necesidades.
- Informa que el personal de vicerrectorado académico ha realizado las coordinaciones. ¿Con qué fin? Primero para que no exista dentro de la oficina de coordinación ningún cobro ajeno al que nosotros tenemos en el TUPA, sabiendo que OCI hizo su visita el día de ayer, asimismo se ha verificado que en todas las coordinaciones exista de manera transparente cuáles son los requisitos para matricularse y que en dichos requisitos no ha aparecido ningún cobro por la participación en las danzas, en vista que no es un requisito para las matrículas.
- Debo informar que al interior del VRA se ha diseñado una serie de webinars, se ha tocado como tema, la inteligencia artificial en la educación y son nueve webinars que estamos preparando que se va a desarrollar todos los jueves, a partir de las 7:00 P.M. hasta las 8:30, para ello se está invitando a especialistas nacionales y lo bueno que tiene este sistema de webinars es que podemos invitar también especialistas extranjeros, dentro de los temas el primero ha sido la integración de la inteligencia artificial en la educación superior, el próximo tema que se va a tocar es herramientas y aplicaciones de la inteligencia artificial para la enseñanza y el aprendizaje y el jueves que viene la ética y responsabilidad en el uso de la inteligencia artificial en la educación, vamos a certificar a aquellos que mínimamente asistan a seis webinars, para ello durante el desarrollo del webinar se abre un formulario donde pueden marcar su asistencia y eso es contabilizado para que al final podamos emitir los certificados correspondientes, son eventos de 2 meses y durante el semestre se va a tener dos series de webinars.
- También informar sobre el curso que estamos desarrollando para los docentes, antes de ello recuerden que se ha tenido la primera exposición de evidencias de logros de aprendizaje de los cursos en la UNA-PUNO 2023-I, ello estaba programado en nuestros sílabos desde hace varios años y cuando hacíamos los sílabos señalábamos una fecha, pero ahora lo que se ha hecho es uniformizar esa fecha y convocar a todas las escuelas, este semestre se va a continuar con esa exposición y vamos a propiciar que al interior de cada escuela se haga una especie de clasificación para que cada escuela aporte con los tres o cuatro mejores evidencias de logro de aprendizaje para hacer esta exposición general que ha tenido buena acogida a nivel interno de nuestra universidad, pero principalmente a nivel externo, ya que se tuvo estudiantes de secundaria de distintos colegios.

#### VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:

- Quiero rescatar una actividad importante que ha terminado por parte del vicerrectorado de investigación y es el programa de pasantía docente que en la cual han salido 30 docentes al extranjero y se ha tenido buena acogida sobre todo por la Universidad de Campinas donde tienen todo el apoyo



de su sistema para poder tramitar sus documentos que les exige el gobierno federal y también les han asignado una sala a los profesores para que puedan realizar sus actividades de investigación en coordinación con el docente a cargo, partiendo de esa experiencia que en diciembre están de vuelta, se plantea un seminario donde ellos van a exponer todas las actividades que han realizado, pero de acuerdo al reglamento tenemos que empezar a trabajar para el próximo semestre, entonces la comisión va a empezar a visitar a las facultades e invitar a los colegas para que puedan inscribirse en este programa de pasantías y así tener una mayor asistencia o interés por parte de los docentes. Por otro lado, hubo escuelas profesionales que no han salido de pasantía por falta de información o porque no hubo; sin embargo, lo que se quiere en este nuevo proceso es visitar todas las escuelas y hacerles conocer de los beneficios que tiene salir en pasantía, coordinaremos con los decanos para que nos den las facilidades de poder llegar a todos los docentes y que todos estén enterados y todos puedan participar de este programa el próximo año.

**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO:**

- Informa referente a las matrículas que se están realizando en la escuela de posgrado, Bajo la Resolución Rectoral N° 74-2023-R-UNA se ha aprobado el cronograma de actividades académicas para el año académico 2023-II y se ha iniciado del 1 al 5 de agosto que son las matrículas del semestre 2023-II, del 7 al 12 de agosto rectificación de matrículas, del 14 al 18 matrículas extemporáneas, el 19 de agosto se inicia las actividades académicas del semestre 2023-II que va a finalizar el 31 de diciembre 2023, también informar que en el anterior semestre académico 2023-I, se ha tenido una población de estudiantes de cinco mil cuatrocientos veinte estudiantes matriculados.

**SECRETARIA GENERAL:**

- Menciona que se han remitido tres informes a la oficina de secretaria general, 1) respecto al informe N° 1 del Dr. Edgar Dario Callohuanca Avalos referente a su nominación que mediante Resolución Rectoral 1149-2022 de la comisión de revisión y verificación sobre la situación de estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica de falta administrativa, en este informe se ha pronunciado acerca de cuál ha sido todo el procedimiento que realizó el Tribunal de Honor universitario, se trata del estudiante Raúl Torre Cayo y otros, en la que el Tribunal de Honor universitario recomienda que el informe se ha tramitado con la celeridad procesal con carácter urgente y el consejo de facultad de ingeniería geológica y metalúrgica se encarga de implementar y ejecutar la propuesta de sanción a los estudiantes involucrados en el proceso habiendo emitido la resolución de decanatos 131-2022 y los que revisten la relevancia penal deben ser denunciados al Ministerio Público. Informa también que hay un recurso de apelación interpuesto por el estudiante Raúl Torres Cayo que se encuentra en el despacho superior como se aprecia todo el proceso ha sido tratado por el órgano correspondiente en cumplimiento de la ley universitaria 30220 y el estatuto de la universidad por lo que el Tribunal de Honor universitario es el que tiene jurisdicción y competencia para el caso que motivó el informe.
- Informa que se tiene la remisión de información con el oficio 725-2023 de la Dirección General de Administración, en el consejo universitario ordinario del 8 de junio del presente año se le requirió que dispone la viabilización de recepción de equipos y bienes que se han dado de baja en esta casa superior de estudios para su traslado al CIP Carolina, así como también se solicitó la compra de materiales de acuerdo al cuadro de necesidades, compra de bienes RDR y materiales de limpieza, al respecto ha informado que se recibió los equipos y bienes que están de baja en esta casa superior de estudios y se viene implementando la construcción de almacenes de calamina, según el informe emitido por la jefe de la subunidad de patrimonio, asimismo sobre la compra de materiales de acuerdo al cuadro de necesidades y habilitaciones solicitadas por la facultad se adjuntó el informe de la unidad de abastecimientos.
- Mediante oficio 347-2023 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha informado sobre el pedido de consejo universitario del 08 de junio- informe de presupuesto en los diferentes laboratorios de la universidad y también que se considere un presupuesto de veinte mil soles para cada escuela profesional exclusivo para insumos reactivos para laboratorios. La oficina de planeamiento y presupuesto en este momento está enviando a todos los whatsapp de los decanos el cuadro que ha adjuntado respecto al presupuesto de los diferentes laboratorios que ha informado la unidad de planeamiento y presupuesto, asimismo respecto al segundo punto de considerar presupuesto para las diferentes escuelas profesionales se está considerando el monto de diez mil soles para cada escuela profesional para el año 2024 y respecto al punto de devengados no corresponde a esta oficina, dicho rubro correspondería a la unidad de abastecimientos.

**PEDIDOS:**

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:**



- Respecto al caso del Celen, la cual habíamos aprobado un reglamento del instituto de idiomas que estaba normado en una nueva forma de organización, pero en este reglamento no estaba su vinculación con el celen, también existe el pedido que se aprobó en el consejo sobre el monto que deberían percibir los docentes del celen, la cual se incrementó a veinte soles, pero no dice que sea del centro del celen entonces para ello se está pidiendo que se modifique el ROF y pase a llamarse centro de estudios de lenguas extranjeras y nativas a Instituto de Idiomas.
- Por otra parte se ha remitido a Rectorado y Secretaría General dos propuestas de directivas una es el reglamento que tiene que ver con el patrocinio de los docentes para que asistan a eventos científicos nacionales, internacionales, el patrocinio siempre ha consistido en beneficio del 50% ya sea para su pasaje o inscripción y lo que se quiere es ampliar un poco, por ejemplo cuando uno sale al extranjero el costo de ir a Europa puede ser más caro y el beneficio no es tan considerable, el otro tiene que ver con una directiva de apoyo a la publicación científica de la Universidad Nacional del Altiplano básicamente es el apoyo que se les da a todos los profesores en el pago de sus apcs cuando hacen su publicación de una revista indexada y tercero es un reglamento de gestión de sublíneas de investigación de la UNA este reglamento tiene que ver con evaluar cómo están las sublíneas en cada escuela profesional.

#### VICERRECTOR ACADÉMICO:

- El primer pedido se refiere al cambio de denominación del programa del grado de bachiller y del título profesional en el caso del programa de estudios ciencias físico-matemáticas física y el programa de estudios ciencias físico-matemáticas- matemática, esto se debe a que en la visita que hicieron los de ICACIT en la evaluación externa que se realizó a mediados del mes de julio se ha realizado algunas observaciones en cuanto a la denominación del grado de bachiller y el título profesional, para lo cual pide ese primer cambio.
- Un segundo punto se ha hecho llegar la solicitud para que el reglamento de matrícula del sistema curricular flexible por competencias 2023 sea aprobado en este consejo universitario
- Finalmente, como tercer pedido sería la aprobación de los criterios de prioridad para invitación ejercer función docente en las diferentes escuelas profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano Puno para el segundo semestre del año académico 2023.

#### DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS:

- Pide que se agende en sesión de consejo universitario "la creación de la maestría en agricultura andina" en vías de regularización dado que los egresados de esta maestría no pueden registrar sus grados en SUNEDU.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Manifiesta que la semana pasada hubo una visita por parte de ICACIT, las cuales se ha dado todas las facilidades y existe un grupo de escuelas profesionales que estamos apostando por la acreditación nacional como es sineace.

- Pide que se agende a nombre de todas las escuelas que estamos inmersos en la acreditación y nos den el mismo trato que se está dando para Icacit, así también debo indicar que mediante la oficina de calidad se ha pasado una auditoría interna en la cual han observado que hay una calibración a ciertos instrumentos y no encontramos respuesta hasta ahora y es una exigencia que hace sineace para laboratorios de investigación que deben tener instrumentos calibrados.

#### DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO:

- Pide la autorización de viaje a la universidad de Ustubilvao-España, en vista que los trámites ya están avanzados y vamos a viajar a esta universidad mi persona, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, el Dr. Apaza Quispe Javier Arturo, Vera del Carpio María del Rosario y el Dr. Alanoka Arocutipá Vicente y la visita del seminario está programada para exponer los temas del 18 al 22 de septiembre del 2023, en ese sentido pide que se pueda aprobar para ir tramitando la publicación también y salir fuera del país.
- Pide la suscripción a la revista Web of Science, porque se necesita en la Escuela de Posgrado, así como tienen las otras universidades que de forma libre los estudiantes pueden descargar sus artículos científicos, pero en esta universidad no la tenemos entonces considero que es un punto para avanzar en la parte de investigación.

#### DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA:

- Uno de los pedidos se trata de mi colega Zoraida Ramos, ella es docente a tiempo parcial, el año pasado en diciembre ha sido evaluada para su ratificación, por tal razón le tocaría ascender, también del Dr. Vidal Quispe que también está candidato a tiempo parcial y se está demorando sus documentos de lo contrario que vea una comisión especial la situación de este punto.





- Como punto dos se ha tenido el examen de la CEPRE y se ha pedido con documento que para la CEPRE sea 70 cupos, pero de pronto se nos está atendiendo 20, nosotros tenemos docentes para cubrir, por lo que no es justo que solo se hayan matriculado 20. Pide que haya una explicación.

#### DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES:

- Pide que este consejo apruebe la conferencia que va a dar el Sr. Carlos Añaño, si bien es cierto él es un emprendedor que tiene empresas a nivel internacional y los contactos que se ha tenido con la universidad católica, con la PUC y con otras instituciones están manifestando que quieren hacer una conferencia para todos los emprendedores y a esto había que incluir lo que es economía, industrias y todas las facultades que estén relacionadas con lo que es la empresa. Pide que se den las facilidades.
- Segundo pedido apoyo en el sentido de que la oficina de licenciamiento ya tiene conocimiento que escuelas están totalmente adelantadas en su reacreditación y es un acto que va a quedar muy bien a la universidad, por lo que considero que están en la última etapa y se tiene un arduo trabajo, por ello se ha enviado un oficio a vicerrectorado académico para que estos 15 días estemos tranquilos, porque estamos trabajando para la reacreditación de tal manera nos dispensen de sus cursos de capacitación.
- Por otra parte, manifiesta que hace dos años se ha pedido que se habilite un ascensor y hemos aprobado, hay una comisión que tiene todo listo, porque nosotros tenemos discapacitados que muchos de ellos vienen a estudiar con silla de ruedas, asimismo había una cotización que de ser posible se pueda afrontar con RDR. Pide al jefe de la Oficina de Presupuesto y Planeamiento que retome este pedido.
- Pide que la universidad y las facultades podamos colaborar en este evento cultural proporcionando no solamente alimentos a los señores estudiantes.

#### DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:

- El pedido que se pueda ampliar o hacer la renovación de contratos de docentes para el semestre veinte, veintitrés-dos, porque en el pasado semestre se ha tenido bastante dificultad.
- otro aspecto es que en una reunión de la semana pasada se hizo una presentación sobre el requerimiento para culminar la instalación del equipo de rayos X , y quiero saludar su buena disposición y la aprobación para que se pueda culminar los trabajos, porque se cuenta con el tomógrafo que está funcionando y está sirviendo a la comunidad en general especialmente en el periodo de la pandemia ha sido de mucha utilidad para docentes, estudiantes y personal administrativo.

#### SINDICATO DE DOCENTES:

- Menciona que se había presentado un documento el oficio 031 haciendo el pedido en consejo universitario que se agende el pliego interno de docentes que se ha presentado el memorial en fecha 27 de junio dentro de los puntos del pliego interno lo más importante está el inmediato cambio de la jefa de recursos humanos, incremento de bonificación por productividad. Pide que el consejo universitario lo agende y se pueda incrementar de modo que el docente se sienta remunerado de manera adecuada de acuerdo a las negociaciones que se tiene con el ministro de economía, la cual se ha propuesto 100 soles de incremento para el año 2024, entonces probablemente vamos a tener una huelga nacional indefinida que ya está por programarse.
- En segunda instancia pide que se pueda agendar sobre casos de promoción docente, la cual es importante evaluar el ascenso de los docentes en las categorías para asociado y principal
- Finalmente solicitaría que se dé un presupuesto para las danzas autóctonas o traje de luces de las diferentes escuelas profesionales.
- otro pedido y también como invocación a los señores decanos estamos participando en la universidad con el equipo de fútbol del club deportivo universitario y el decano de educación nos indica "por qué el universitario y no quisiéramos verlo", al respecto menciona que nuestros jugadores son estudiantes de la universidad en su mayoría y estamos pasando a la segunda fase de la etapa departamental, el día jueves juega su primer partido en esta en la ciudad de Azángaro, sin embargo los recursos son escasos en tal sentido el vicerrectorado académico nos está apoyando con cincuenta polladas, el vicerrectorado de investigación de igual forma rectorado, la escuela de posgrado también, ahora recorro a cada uno de los decanos que nos apoyen con una cantidad que podría ser con cien tickets.

DEFENSORA UNIVERSITARIA: Menciona que se ha coordinado con cada una de las facultades y escuelas profesionales el desarrollo de talleres dirigido a docentes, estudiantes y personal administrativo de cada una de las facultades y escuelas profesionales sobre el tema de prevención e intervención en casos de hostigamiento sexual, lo que va a beneficiar hasta el mes de noviembre a más de tres mil usuarios de esta universidad, en segundo lugar solicita ese presupuesto que debe estar orientado para poder afiatar la presentación de los estudiantes en este concurso de danzas que se viene, en tercera intervención por su intermedio, en vista que se viene el examen de admisión, solicitar el proceso de capacitación para los docentes que cumplen la función de vigilantes.



DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Pide que la oficina de calidad universitaria se pueda acercar a las facultades, en vista que el día de mañana se tiene un evento de verificación de avance para que realice una propuesta cronogramada de la previa visita que realizará SINEACE y ver en qué medida estamos preparados para entrar a la segunda vuelta.

REPRESENTANTE DEL SUTRA-UNA: Manifiesta que se ha presentado el oficio N° 118 y concretamente es que nuestras remuneraciones están muy bajas de los trabajadores administrativos, por lo que solicito un incremento por productividad de altura al personal administrativo.

SECRETARIA GENERAL: Menciona que se tiene un pedido por escrito de parte de miembro estudiantil del consejo universitario Guido Renzo Vázquez Salamanca, específicamente solicita la representación de dos danzas por escuela profesional danza originaria y traje de luces.

#### **ORDEN DEL DÍA:**

##### **1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó los Grados y Títulos otorgados en la Universidad Nacional del Altiplano.

**SECRETARIA GENERAL:** Menciona que se tiene solicitud de cambio de diplomas por modificación de nombres y/o apellidos por sentencia judicial, duplicados de grado académico por motivo de pérdida.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó:

- Aprobó el procedimiento de modificación de datos en el Diploma de Grado Académico de Bachiller en ARQUITECTURA Y URBANISMO de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNA, por modificación de nombres y/o apellidos por sentencia judicial, a favor de don JEAN CARLOS HUIRSE YUCRA, conforme a la Resolución Rectoral N°1379-2023-R.UNA; anulándose automáticamente el diploma primigenio y autorizándose la firma del diploma con las autoridades vigentes.
- Aprobó el procedimiento de modificación de datos en el Diploma de Grado Académico de Bachiller en CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA, por modificación de nombres y/o apellidos por sentencia judicial, a favor de don SAUL RONALD CONDORI TITO, conforme a la Resolución Rectoral N°1296-2023-R.UNA; anulándose automáticamente el diploma primigenio y autorizándose la firma del diploma con las autoridades vigentes.
- Duplicado de Grado Académico de CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN a favor de Don MARTO ANTONIO CRUZ VILCA de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; duplicado por motivos de pérdida, en concordancia al Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificatoria.
  - Disponer la anulación del Diploma primigenio del Grado de Bachiller en CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN a favor de Don MARCO ANTONIO CRUZ VILCA, con Registro de Grado N° 8175-10-B-CS-EDUC-UNA en el Libro N°XXXVIII Folio N° 106 de registro de Grado Académico.
- Duplicado de Título Profesional de LICENCIADO EN EDUCACIÓN Especialidad: CIENCIAS SOCIALES a favor de Don MARCO ANTONIO CRUZ VILCA de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; duplicado por motivos de pérdida, en concordancia al Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificatoria.
  - Disponer la anulación del Diploma primigenio del Título Profesional de LICENCIADO EN EDUCACIÓN Especialidad: CIENCIAS SOCIALES a favor de Don MARCO ANTONIO CRUZ VILCA, con Registro de Título N° 6511-11-T-LIC-EDUC-UNA en el Libro N°XXV Folio N° 171 de registro de Título Profesional.
- Duplicado de Título Profesional de LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN a favor de Don EDWIN DAVID LARICO TURPO de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; duplicado por motivos de pérdida, en concordancia al Reglamento de
- Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificatoria.
  - Disponer la anulación del Diploma primigenio del Título Profesional de LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN a favor de Don EDWIN DAVID LARICO TURPO, con Registro de Título N° 3107-22-T-LIC-CS-C-S-UNA en el Libro N°LX Folio N° 53 de registro de Título Profesional. Número de Diploma 00034173.

##### **2.- Aprobación de Licencias, Ratificaciones, Reincorporaciones y convenios**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó las siguientes licencias, ratificaciones, reincorporaciones y convenios.

#### **LICENCIAS:**

- Licencia con goce de haber por Año Sabático a favor de la Dra. DENICES SOLEDAD ABARCA FERNANDEZ Docente de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Enfermería de la UNA; a partir del Segundo semestre del Año Académico 2023 (21-08-2023) por el periodo de (01) un año; para la realizar el Texto Universitario titulado "ESENCIALES DE LA NUTRICIÓN Y EJERCICIO EN LA



MODULACIÓN COGNITIVA DEL ADULTO MAYOR”; en concordancia con la Resolución de Decanato N°296-2023-D-FE-UNA-PUNO.

- En vía de regularización la prórroga de Licencia sin goce de haber a favor del Dr. IVAN ALBERTO QUISPE AUCCA Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA; a partir del 16 de enero del 2023 hasta la finalización del año académico 2023; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 055-2023-D-FCJP-UNAP.
- En vía de regularización Licencia sin goce de haber por motivos particulares a favor del Mtro. CARLOS ALBERTO GONZALES GUTIERREZ Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Ing. Civil, Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la UNA; a partir del 08 de junio del 2023 hasta la finalización del Segundo Semestre del año académico 2023; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 648-2023-D-FICA-UNA.
- En vía de regularización autorizar el viaje en Comisión de Servicio con goce de haber a CORRIENTES – ARGENTINA, a favor de MARIA EMILIA HUACLLA URREJOLA Docente de la Escuela Profesional de Antropología, Facultad de Ciencias Sociales de la UNA- Puno; a partir del 07 al 14 de julio del 2023; quien participará como Ponente en el “XXI Congreso Nacional de Arqueología Argentina”; en concordancia con la Resolución Decanal N° 364-2023-D-FCS-UNA.
- En vía de regularización autorizar el viaje en Comisión de Servicio con goce de haber a MÉXICO, a favor de M.Sc. EDGARDO QUISPE YAPO Docente de la Escuela Profesional de Ing. Estadística e Informática, Facultad de Ingeniería Estadística e Informática de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; a partir del 24 al 28 de julio del 2023; quien participará como Ponente en la Reunión Latinoamericana de Matemática Educativa RELME 36, de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de México (UNAM); en concordancia con la Resolución de Decanato N°136- 2023-D-FINESI-UNA.
- Autorizar el viaje a la ciudad de BUENOS AIRES - ARGENTINA en Comisión de Servicio con goce de haber a partir del 14 hasta el 22 de agosto del 2023; a favor de Docentes de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; quienes participaran como Ponentes en el XI Congreso Argentino de Semiótica.; en concordancia con la Resolución Decanal N°439-2023-D-FCS-UNA; conforme al siguiente detalle:
  1. Dra. YUDI JANEH YUCRA MAMANI
  2. Mg. NATALIA VERÓNICA ARCE ORTIZ
  3. Lic. DULIO CESAR PALOMINO ASQUI
- Autorizar la MOVILIDAD ESTUDIANTIL de alumnos pertenecientes a diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno – Perú, con destino a Universidades extranjeras, en el marco del PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL DEL CONSEJO DE RECTORES POR LA INTEGRACIÓN DE LA SUB-REGIÓN CENTRO OESTE DE SUDAMÉRICA (PME-CRISCOS); para cursas estudios durante el II semestre del Año Académico 2023 en las Universidades receptoras; conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROF. DE ORIGEN	UNIVERSIDAD DE DESTINO
1	MILTON CRISTIAN MAMANI LEQUE	E.P. CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – ARGENTINA
2	GERSON NIK USCAMAYTA HUARICALLO	E.P. ANTROPOLOGÍA	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON-BOLIVIA-SEDE COCHABAMBA
3	LEONARDO TURPO QUISPE	E.P. ING. AGRONÓMICA	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO – BOLIVIA
4	JOSEFINA DULIA CRUZ MONTESINOS	E.P. ING. AGROINDUSTRIAL	ESCUELA MILITAR DE INGENIERÍA – BOLIVIA
5	YULI MARILIZ, ALANOCA RAMOS	E.P. ING. AGROINDUSTRIAL	ESCUELA MILITAR DE INGENIERÍA - BOLIVIA
6	CIELO LILIANA TEVES CORDOVA	E.P. MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO - BOLIVIA





- Autorizar la MOVILIDAD ESTUDIANTIL de alumnos procedentes de Universidades Extranjeras, en el marco del PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL DEL CONSEJO DE RECTORES POR LA INTEGRACIÓN DE LA SUB-REGIÓN CENTRO OESTE DE SUDAMÉRICA (PME-CRISCOS); quienes cursarán estudios por el II semestre del Año Académico 2023 en la Universidad Nacional del Altiplano – Puno Perú; conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	ESCUELA PROFESIONAL DE DESTINO
1	MARIA VICTORIA MONTOYA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA – ARGENTINA	E.P. ENFERMERÍA
2	EDWIN CHOQUETICLLA CRUZ	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO – BOLIVIA	E.P. INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA
3	MIGUEL GUILLERMO VILLCA MAYTA	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO – BOLIVIA	E.P. INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA
4	TERESITA DE JESUS QUIROGA BELTRÁN	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY ARGENTINA	E.P. EDUCACIÓN PRIMARIA
5	FABIAN EMANUEL SOLIS MEDRANO	UNIVERSIDAD AUTONOMIA DE ASUNCIÓN – PARAGUAY	E.P. EDUCACIÓN FÍSICA
6	SARA FERNANDA VARGAS	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY – ARGENTINA	E.P. ANTROPOLOGÍA

#### **RATIFICACIONES:**

- RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL T.P. 10 hrs., periodo calculado a partir del 13-03-2014 AL 08-07-2021, a favor del Dr. OSWALDO MAMANI COAQUIRA Docente de la Escuela Profesional de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA; con un puntaje de 72.81; en concordancia con la Resolución de Decanato N°223-2023-d-FCJP-UNAP.
- RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL TC., periodo calculado a partir del 01-06-2016 AL 01-06-2023, a favor de la Dra. MARIA ANTONIETA BEDOYA GONZALES Docente de la Escuela Profesional de Administración, Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA; con un puntaje de 83.46; en concordancia con la Resolución Decanato N°273-2023-D-FCCA-UNA.
- RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 07-02-2013 AL 08-02-2020, a favor del Dr. CONFESOR MILAN VARGAS VALVERDE Docente de la Escuela Profesional de Ing. Estadística e Informática, Facultad de Ing. Estadística e Informática de la UNA; con un puntaje de 74.82; en concordancia con la Resolución de Decanato N°089-2023-D-FINESI-UNA.
- RATIFICACIÓN en la categoría de ASOCIADO T.C., periodo calculado a partir del 01-01-2018 AL 30-12-2022, a favor del Dr. JOSE ANTONIO MAMANI GOMEZ Docente de la Escuela Profesional de Ing. Agrícola, Facultad de Ing. Agrícola de la UNA; con un puntaje de 96.14; en concordancia con la Resolución de Decanato N°0178-2023-D-FIA-UNA-PUNO.
- RATIFICACIÓN en la categoría de ASOCIADO T.C., periodo calculado a partir del 01-01-2018 AL 30-12-2022, a favor del M.Sc. ROBERTO ALFARO ALEJO Docente de la Escuela Profesional de Ing. Agrícola, Facultad de Ing. Agrícola de la UNA; con un puntaje de 87.69; en concordancia con la Resolución de Decanato N°0177-2023-D-FIA-UNA-PUNO.
- RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL TC., periodo calculado a partir del 01-06-2016 AL 01-06-2023, a favor del Dr. HEBER DAVID POMA CORNEJO Docente de la Escuela Profesional de Ciencias Contables, Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA; con un puntaje de 90.48; en concordancia con la Resolución Decanato N°272-2023-D-FCCA-UNA.
- RATIFICACIÓN en la categoría de ASOCIADO T.C., periodo calculado a partir del 01-01-2018 AL 30-12-2022, a favor del Dr. ESTEBAN REY CHÁVEZ GUTIÉRREZ Docente de la Escuela Profesional de Ing. Metalúrgica, Facultad de Ing. Geológica y Metalúrgica de la UNA; con un puntaje de 95.42; en concordancia con la Resolución de Decanato N°0157-2023-D-FIGIM-UNA-PUNO.
- RATIFICACIÓN en la categoría de ASOCIADO D.E., periodo calculado a partir del 14-09-2017 AL 15-09-2022, a favor del Dr. DALMIRO AURELIO CORNEJO OLARTE Docente de la Escuela Profesional



de Ing. Metalúrgica, Facultad de Ing. Geológica y Metalúrgica de la UNA; con un puntaje de 80.50; en concordancia con la Resolución de Decanato N°0158-2023-D-FIGIM-UNA-PUNO.

- RATIFICACIÓN en la categoría de ASOCIADO T.C., periodo calculado a partir del 25-09-2008 AL 27-09-2013, a favor del M.Sc. PERCY ARTURO GINEZ CHOQUE Docente de la Escuela Profesional de Ing. Agrícola, Facultad de Ing. Agrícola de la UNA; con un puntaje de 82.48; en concordancia con la Resolución de Decanato N°0191-2023-D-FIA-UNA-PUNO.

#### **REINCORPORACIONES.**

- REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas del M.Sc. RICHARD RENE POMA CAÑAZACA Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica –Facultad de Ingeniería Económica de la UNA, a partir del 17 de diciembre del 2022, luego de haber hecho uso de licencia para sustentar y optar el Grado de Doctor y Licencia sin goce de haber; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 058-2023-D-FIE-UNA.
- REINCORPORACIÓN ANTICIPADA a sus actividades académicas del M.Sc. DANIEL CANAZA MAMANI Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica – Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA, a partir del 31 de marzo del 2022, luego de haber hecho uso de licencia por Año Sabático; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 133-2023-D-FCA-UNA.
- REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas de la Dra. MARICELA ALICIA PORTILLO LOAYZA Docente de la Escuela Profesional de Educación Secundaria –Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA, a partir del 01 de julio del 2023, luego de haber culminado su licencia sin goce de haber por motivos de capacitación; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 460-2023-D-FCEDUC-UNA.
- En vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades administrativas de la Ing. VILMA CRIST PALLI APAZA Servidora Administrativa de la UNA, a partir del 26 de junio del 2023, luego de haberse otorgado licencia sin goce de haber por motivos particulares.

#### **CONVENIOS.**

- CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL REGIONAL “MANUEL NUÑEZ BUTRÓN” Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO, FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS; Vigencia: Tres (03) años, a partir de la fecha de su suscripción. Responsables: Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNA- Puno.
- ACUERDO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO, PERÚ (UNA-PUNO) Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO DE CHILE (UCT); Vigencia: Cuatro (04) años, a partir de la fecha de su suscripción. Responsables: Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA-Puno.
- CONVENIO DE ALIANZA PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DEL ORO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; Vigencia: Cuatro (04) años, a partir de la fecha de su suscripción. Responsables: Vicerrector de Investigación y Decanos de las Facultades de: Ciencias Agrarias, Ciencias Biológicas y ciencias Sociales de la UNA- Puno.
- CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO; Vigencia: Cuatro (04) años, a partir de la fecha de su suscripción. Responsables: Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación y Decanos de las 19 Facultades de: la UNA- Puno.
- CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO; Vigencia: Cuatro (04) años, a partir de la fecha de su suscripción. Responsables: Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación y Decanos de las 19 Facultades de: la UNA- Puno.
- CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL (AL ESTUDIANTE UNIVERSITARIO) ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO; Vigencia: Cuatro (04) años, a partir de la fecha de su suscripción. Responsables: Vicerrector Académico y Dirección General de Administración de la UNA- Puno.
- CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO; Vigencia: Cuatro (04) años, a partir de la fecha de su suscripción. Responsables: Decano de las Facultades de Ciencias Agrarias, Ciencias Biológicas, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Económica, Ciencias Sociales, Ing. Civil y Arquitectura, Ciencias Contables y Administrativas, y Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNA- Puno.



- CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA; Vigencia: Cuatro (04) años, a partir de la fecha de su suscripción. Responsables: Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación y Decano de las 19 Facultades de la UNA- Puno.

SEÑOR RECTOR: Respecto a este convenio dice apertura del Centro Preuniversitario en Acora, está muy cerca de Puno, la cual no sería pertinente porque ocasiona más gasto de docentes. Queda pendiente.

- CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ANTONIO DE PUTINA; Vigencia: Cuatro (04) años, a partir de la fecha de su suscripción. Responsables: Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación y Decano de las 19 Facultades de la UNA- Puno.

SEÑOR RECTOR: Sobre ese punto es también apertura del centro preuniversitario, ENTONCES DE Putina lo podemos dejar para el año pendiente, porque ahora va a funcionar en Azangaro, Ilave, Juli, Huancané, aparte de Puno y Juliaca, de tal manera va a demandar más esfuerzo a la comisión de Cepre-una.

- CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y LA EMPRESA E-LEAN STUDIO E.I.R.L.; Vigencia: Dos (02) años, a partir de la fecha de su suscripción. Responsables: Decano de la Facultad de Ing. Civil y Arquitectura y el Director de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo de la UNA- Puno.
- CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCANÉ Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; Vigencia: Dos (02) años, a partir de la fecha de su suscripción. Responsables: Vicerrector Académico y la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la UNA- Puno.
- CONVENIO ACADÉMICO PARA MOVILIDAD INTERNACIONAL, ENTRE LA FACULTAD DE EDUCACION (FEUSP) DE LA UNIVERSIDAD DE SAO PAULO (USP), BRASIL Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO (UNAP), PERÚ; Vigencia: Cinco (05) años, a partir de la fecha de su suscripción. Responsables: Decano de las Facultades de Ciencias de la Educación y la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA- Puno.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO - PERÚ Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS –CHILE; Vigencia: Cinco (05) años, a partir de la fecha de su suscripción. Responsables: Vicerrector de Investigación y Decano de las Facultades de: Medicina Veterinaria y Zootecnia y Ciencias Agrarias de la UNA-Puno.
- PRIMERA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y EL BANCO DE LA NACIÓN; Vigencia: Hasta el 31 de octubre del 2024. Responsables: Director General de Administración y Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNA- Puno.

SEÑOR RECTOR: Sobre este punto la agencia del banco de la nación que teníamos en la universidad hace años atrás era solo micro y no tenía mayor capacidad ahora va a ser agencia y será grande no solo para la Universidad Nacional del Altiplano, sino también para la UNA-PUNO.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Considero que esto es de conveniencia para todos, la cual sería bueno solicitar en ese convenio que se instale un cajero automático, de tal manera se pueda retirar 500, 1000 soles, porque muchas veces entramos al banco y nos dicen mínimo 3 mil.

SEÑOR RECTOR: Al respecto, inclusive había una resolución de convenio, recordarán que en una temporada no ha funcionado el banco de la nación en la universidad, de modo que se molestaron indicando que se cierra porque hay toma de local y justo se había programado a los de pensión 65, la cual ya no podían cobrar porque estaba cerrada la universidad, a raíz de ello se ha tenido una primera, segunda, tercera reunión y al final quedamos que la agencia micro se va ampliar para el banco de la nación que será para todo Puno, es más se va a instalar tres cajeros automáticos pero fuera de la ciudad universitaria y por ahora va a funcionar hasta el año en el centro de la ciudad universitaria.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN: Efectivamente en el marco de ese convenio ya se han visitado dos ubicaciones de la puerta principal al lado izquierdo y derecho, asimismo se ha cumplido con remitir las propuestas al banco de la nación y sus técnicos van a evaluar para que tengamos respuesta y se pueda iniciar con la construcción de los ambientes que nos han pedido.

SEÑOR RECTOR: Entonces lo que se ha concordado es que los grandes centros comerciales no sólo tienen agencia, también tienen cajeros automáticos, igual será en la universidad tendrá varias ventanillas de



preferencia para los docentes, personal administrativo, por otra parte ya está funcionando los pagos en línea, pago electrónico, agencias en BCP, la cual está aprobado y será servicial.

**DIRECTOR DE LA ESCUELA POSGRADO:** Efectivamente en la escuela de posgrado tenemos dificultades para pagar, porque todo pago de enseñanza en realidad se realiza en Scotiabank y por una constancia les aplica 5% de interés, entonces prácticamente se paga 25 soles y los cinco soles de interés para ellos es importante, de tal manera se ha solicitado a la Dirección General de Administración que por su intermedio en este proceso de matrículas pueda aperturarse una caja dentro de la universidad, porque la caja que tenemos en la Escuela de Posgrado no puede cargarse con pagos de enseñanza que son 1500, 2000. Pide que pueda trasladarse de Scotiabank a banco de la nación.

**DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA:** Pide que no solo se pueda retirar fondos sino también para hacer el depósito y se pueda hacer la gestión de pagos.

**SEÑOR RECTOR:** Entonces con ese añadido vamos a recomendar al jefe de la oficina de cooperaciones relaciones internacionales para que se prevea esos puntos.

**Consejo Universitario** aprobó el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; Vigencia: Tres (03) años, a partir de la fecha de su suscripción. Responsables: Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNA- Puno.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que en este convenio se incluya a la facultad de medicina veterinaria, servicio nacional de sanidad agraria.

**SEÑOR RECTOR:** Sobre este punto es un convenio, pero la denominación es acuerdo de consorcio entre la universidad de España, universidad del estado libre de Sudáfrica y la universidad de Puno, la cual es un convenio importante. Pone a consideración.

**Consejo Universitario** aprobó el Acuerdo de Consorcio, entre: 1) La Universidad de Huelva España, 2) BCMATERIALS, ESPAÑA, 3) UNIVERSIDAD DE AVEIRO, 4) LA UNIVERSIDAD DEL ESTADO LIBRE DE SUDÁFRICA, 5) CENTRAL UNIVERSITY OF TECHNOLOGY DE SUDÁFRICA, Y 6) LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO, PARA EL PROYECTO: REPROCESAMIENTO, REVALORIZACIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE LOS RESIDUOS MINEROS MEDIANTE LA CONEXIÓN DE LAS INNOVACIONES EN LA RECUPERACIÓN DE METALES, GEOPOLIMERIZACIÓN, CERÁMICA Y CAPAS MARINAS, vigencia: El presente Acuerdo de Consorcio surtirá efecto a partir de la fecha de entrada en Vigor (30-04-2022) hasta el completo cumplimiento de todas las obligaciones asumidas por las partes en virtud del acuerdo nacional de subvención y del presente Acuerdo de Consorcio. Responsables: Vicerrector de Investigación y Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas de la UNA-Puno.

**SEÑOR RECTOR:** Referente al convenio número seis también decía que se ha aprobado con la Municipalidad Provincial de Moho también decía apertura del centro pre- universitario, entonces queda pendiente este convenio, porque vamos a dar más trabajo a la comisión de CEPRE-UNA.

**SECRETARIA GENERAL:** Respecto a este acuerdo de consorcio, la oficina de cooperación y relaciones internacionales ha consignado que su entrada en vigor es a partir del 30 de abril del 2022.

**DECANO DE LA FACULTAD INGENIERÍA DE MINAS:** Aclara que efectivamente este convenio en su gestión, prácticamente ha participado uno de nuestros docentes extraordinarios en dicho convenio por consiguiente ya se viene dando y está a la espera de la firma para asegurar en este caso la participación de la Universidad Nacional del Altiplano.

### **3.- APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE CONTRATO DOCENTES HASTA LA FINALIZACIÓN DEL II SEMESTRE DEL AÑO ACADÉMICO 2023.**

**VICERRECTOR ACADÉMICO:** Manifiesta que se ha hecho llegar el oficio 508-2023 y debemos recordar que en el semestre anterior se llevó a cabo un concurso, en el cual a los ganadores se les hizo el contrato por todo el año académico pero quedaron bastantes plazas y esas plazas fueron convocadas al interior de las escuelas profesionales que para ellos su resolución rectoral indica solamente el semestre 2023-I, entonces propone que para todos aquellos docentes que se encuentren como ganadores por invitación en plazas orgánicas se les renueve hasta la finalización del semestre académico 2023-II, en el caso de los contratos para asignación presupuestal temporal todos conocemos su propio nombre lo define temporal y eso se da a cada una de las escuelas bajo un requerimiento.

**DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA:** Menciona que la facultad de enfermería en dos sesiones de consejo universitario ha dado a conocer su realidad porque una cosa es estar dentro de la universidad y la otra situación es tomar los campos clínicos de los hospitales y centros de salud, para ello casualmente salió la Resolución Decanal donde hemos tomado los acuerdos en consejo de facultad que les vamos a hacer llegar, también estamos pidiendo las plazas por asignación temporal porque cuando nos dan un b2 no podemos desdoblarse para atender una jefatura de práctica, pero b3 si corresponde y un b2 no ayuda. Pide que se tome en cuenta la autoridad y ayuden a resolver la situación de los campos clínicos en la facultad de enfermería.





SEÑOR RECTOR: Consulta a la señora Decana, entonces usted no estaría de acuerdo con la ampliación, porque hay particularidad en la facultad de enfermería.

DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA: Manifiesta que se tiene una particularidad, antes se necesitaba tres de pediatría ahora necesitamos solo uno y es dinámico.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Señala que es necesario lo que ha manifestado el vicerrector académico para que se amplía el 31 de diciembre, porque nos vamos a pasar todo el semestre aprobando, también deben estar los que están en la modalidad de oferta educativa que ha dado el Ministerio de Economía.

DECANO DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA: Efectivamente anteriormente se aprobaron plazas por todo el año y había plazas por semestre que ahora debían renovar, en la facultad de economía se tiene cuatro plazas para renovar, uno de ellos ya abandonó al finalizar el semestre, ósea no ha asistido a las clases y en el parte de asistencia se le puso falta incluso ya por abandono de trabajo, de modo que ha presentado su carta de renuncia entonces. Pide que se considere la resolución que se ha enviado y en vez de cuatro solo son tres los que deben renovarse.

SEÑOR RECTOR: Respecto a ese tema nosotros no conocemos la realidad de cada facultad porque hay colegas que han renunciado, entonces vamos a pedir que cada decano presente para la ampliación con nombre en la plaza orgánica para que se emita la resolución y a los que han renunciado ya no se considere.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Señala que para esta ampliación quizás se podría considerar el informe del director de departamento, porque un 85% de los profesores contratados cumplen a cabalidad su trabajo, pero hay un porcentaje mínimo que no cumple, de tal manera que el director de departamento puede hacer un informe donde justifique renovarlo o en todo caso suspenderlo.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA: Solicita que en esta ampliación de contrato se considere a los docentes que están por reemplazo, porque dichos docentes también han participado en ese concurso por invitación.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Indica que está de acuerdo con la renovación automática en las plazas orgánicas porque las que son por asignación presupuestal temporal deben continuar con su trámite, pero en la renovación automática de las plazas orgánicas que se toma en cuenta la evaluación que se les ha hecho en este semestre a los que son ganadores de plazas orgánicas, porque hay el caso de que verdaderamente algunos no han cumplido.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA: En relación a la propuesta planteada por el vicerrector, esto es una reclamación que tenemos varios meses y considero que esa concreción va a ser muy importante, referente al contrato por asignación temporal nosotros tenemos una seria dificultad con los docentes tutores donde realizan internado y que son sedes de Puno, Juliaca, Arequipa y Ayacucho y solo se nos ha asignado siete plazas, en la sede de Arequipa la Universidad Nacional Basadre Grohman acredita por cada grupo de residentes un tutor, por ejemplo los que están rotando en medicina interna, en cirugía, en salas de pediatría o de ginecología para cada una de las rotaciones que son diferentes acredita un tutor y nosotros como facultad de medicina y Universidad Nacional del Altiplano solo acreditamos un solo tutor ahora el riesgo y el peligro a fin de año cuando tengamos que petitionar un nuevo número de plazas para el internado puede haber alguna observación por no haber cumplido con esta exigencia, de modo que pido la sensibilidad y la posibilidad de por lo menos incrementar en la sede donde tengamos mayor número de nuestros internos.

SEÑOR RECTOR: Señala que medicina tiene particularidad, pero se ha apoyado y tiene la mayor cantidad de docentes, otras escuelas inclusive más antiguas tienen menos docentes, pero el tema es el presupuesto, entonces no comparemos con las universidades que tienen cantidad de dinero en canon.

DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN: Manifiesta que está de acuerdo con lo que menciona el vicerrector en cuanto a la renovación de los contratos de plazas orgánicas y ello previa evaluación como plantea el colega de ingeniería química, pide también que las plazas de asignación presupuestal temporal sean renovados esto con la situación de que cada facultad tiene su propia particularidad y al menos cuando se entregue el cuadro de necesidad de docentes todavía hace una observación el vicerrectorado académico y según ello nos aprueban cuántos docentes requerimos porque está supeditado a la cantidad de alumnos que se llegan a matricular en todo caso pido que si se va a proceder a renovar el contrato de los colegas por asignación presupuestal temporal se tenga que tomar en cuenta lo que es el desempeño docente y que sea lo más antes posible.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: Menciona que preocupa la situación de la renovación de los docentes, porque esta discontinuidad dificulta la marcha académica y se ha tenido la experiencia por varios semestres en el cual los docentes que son contratados en asignación presupuestal pasan hasta más de un mes para poder contar con ellos, en este sentido de ser una norma la que exige que haya una nueva evaluación, sugiero que sea lo más breve posible. En cuanto a las plazas orgánicas que el decano de ingeniería química y de educación plantean una previa evaluación, la cual considero que este término debe ser tomado con mucho cuidado porque ya se presta a muchas situaciones y como autoridades de la facultad se ha





tenido la oportunidad de corregir oportunamente a aquellos docentes que no han cumplido su función, por tal razón a estas alturas sugerir que haya una evaluación considero que es un asunto bastante delicado y si hubo alguna incorrección de los docentes que no estaban cumpliendo han debido suspenderlo en su momento y no ahora porque más va a generar una imagen en la universidad que va a ser deteriorada.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS: Alega que el control es permanente, entonces como se ha dejado pasar todo el tiempo para decir ahora que no cumplen, personalmente a nombre de la facultad de ciencias jurídicas deseo que continúe el contrato siempre y cuando tenga carga académica, porque eso nos retrasa y considero que eso no puede ser.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Manifiesta que existen instrumentos que se evalúa el desempeño docente, de manera que los estudiantes evalúan a los docentes, entonces como instancia de órgano de gobierno considero que se debe dar prioridad a las facultades en el cual tienen su decano, director de la escuela, director de departamento tienen proyección social de investigación y ese órgano pienso que debe evaluarlo en función al desempeño docente que califican los estudiantes, la cual sería una forma rápida de ejecutarlo.

SINDICATO DE DOCENTES: Considero que la renovación de contrato de los docentes es saludable, porque justamente se evita la pérdida de tiempo, pérdida de clases de los señores estudiantes y también es importante solicitar la renovación de contrato en las escuelas donde el requerimiento sea de asignación presupuestal en el número tal como corresponde, por ejemplo si en una escuela son 5 docentes de asignación presupuestal requiere cinco, entonces se debe renovar para no generar otra pérdida de tiempo.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Aclara que cuando he sugerido la renovación y que se tome en cuenta la evaluación, estamos hablando de evaluaciones de desempeño docente, cuyo reporte nos viene y no es que se va a evaluar otra vez.

EST. JUAN CARLOS QUINTANA: En relación con el punto menciona que hay ciertas escuelas que están pasando por el tema de acreditación internacional y por este tema se han formado comisiones y justamente están muchos de los contratados, entonces me uniría también al pedido de la ampliación de contrato, por otra parte tener en cuenta de que hubo varios procesos de contrato y muchas escuelas profesionales no han contratado en la primera y en la segunda fase, por ejemplo en mi escuela solamente se ha contratado hasta la segunda fase a cuatro docentes y tenemos más de 10 docentes por asignación presupuestal, entonces otra vez nos vamos a ver afectados en el desarrollo de nuestras labores académicas, por tal razón pide que se valore esos aspectos para tomar la mejor decisión sin perjudicar a nuestros compañeros.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Indica que teniendo en cuenta las opiniones de nuestros señores decanos, el caso enfermería es individual, ellos sumaban todas sus plazas totalizaban el número de horas y luego hacían una distribución de acuerdo a sus necesidades, ahora no se puede hacer ello, pero se les concede contratos por asignación presupuestal temporal y de esa manera se está solucionado el problema, ahora recordemos cuál es el financiamiento de los contratos de asignación presupuestal temporal no es un financiamiento ordinario específico, el gobierno lo que nos da es financiamiento para nuestras plazas orgánicas, ya sea de ascenso, por retiro de docentes etcétera y esas plazas son las que están financiadas, pero cuando llega el inicio del semestre nos viene una cantidad de pedidos y se tiene que evaluar, en muchos casos vamos a recurrir a recursos directamente recaudados, es por ello que el vicerrectorado académico toma esa posición de hacer una evaluación exhaustiva de las propuestas que nos hacen llegar.

SEÑOR RECTOR: Señala que se tiene la mejor decisión en aprobar la ampliación de contrato de docentes hasta la finalización del segundo semestre del año académico 2023 en todas las plazas orgánicas y por todas las fases, no sólo las que han salido en la convocatoria para concursos públicos de cátedra sino también incluida oferta educativa y otros, las plazas que son por reemplazo también son plazas orgánicas. Pone a consideración.

SEÑOR RECTOR: Señala que existe un acuerdo que cuando el profesor renuncia no puede ser contratado por tres años, ni podrá postular al nombramiento, porque perjudica la actividad académica que está en pleno desarrollo; en cuanto a los contratos por asignación presupuestal temporal es verdad que no son plazas financiadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, para estos contratos a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se ha realizado gestiones para poder atender, porque es temporal y no existe presupuesto para cubrir ese rubro; por tal razón no sería pertinente ampliarlo menos renovarlo, lo que sí se puede hacer es encomendar a los directores de departamento para que racionalizan mejor su distribución de carga académica a todos los profesores nombrados y contratados; con ello este semestre académico está garantizado, porque se tendrá en algunas facultades casi el 99% son nombrados y contratos en plazas orgánicas, pero en otras facultades se tendrá que atender por necesidad de servicio, previo requerimiento y el Vicerrector Académico evaluará y en el próximo Consejo se verá los contrato. Pide al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para que prevea para cubrir el requerimiento por necesidad de servicio temporal para este semestre; el mismo que Consejo Universitario aprobó.



SECRETARIA GENERAL: Pide una aclaración para efecto de emitir la Resolución Rectoral que va a pasar con el intervalo del fin de la fecha del semestre académico I y el inicio del segundo semestre académico del presente año ¿se va a considerar ese intervalo?

SEÑOR RECTOR: Indica que a los profesores se le ha dado todos los beneficios y OCI observaba que al profesor contratado no le corresponde entregar telas, ese caso se ha evaluado y pedido al sindicato de docentes para que justifique, nosotros por cuestión humana se ha entregado a todos los contratados para que en el desfile todos estemos bien uniformados, ahora en ese intervalo humanamente estamos ampliando y el semestre ha terminado en julio, ahora va a iniciar el semestre y el contrato de renovación es a partir de 21 de agosto hasta el 31 de diciembre o si los contratados han trabajado, de tal manera poder considerar su ampliación sin interrupción desde su inicio del contrato hasta la finalización.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Señala que el caso nuestro tiene su particularidad y estamos trabajando por la reacreditación que inclusive los contratados son los que más están trabajando.

SEÑOR RECTOR: Indica que si están trabajando se ampliara su contrato, pero con evidencias. Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la ampliación de Contrato de Docentes en las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, hasta el 31 de diciembre del 2023, en plazas POC, PCON, OE y reemplazos; para el Segundo Semestre del año académico 2023; en sus categorías, Escuelas Profesionales y en las mismas condiciones que han venido laborando al I semestre del 2023; tomando en cuenta la evaluación del desempeño docente. Para tal efecto, cada facultad deberá alcanzar las propuestas aprobadas por Consejo de Facultad, mediante Resolución Decanal; debiendo adjuntar las evidencias documentadas de las labores realizadas durante el periodo que corresponden del 31 de julio al 20 de agosto del 2023.

SECRETARIA GENERAL: Menciona que en este punto tenemos regularizaciones de contrato.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el Contrato de Docente por invitación para las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, modalidad Asignación Presupuestal Temporal; en las Escuelas Profesionales de la UNA; hasta la finalización del Primer Semestre del Año Académico 2023; conforme al siguiente detalle:

**CONTRATO DE DOCENTES – I SEMESTRE 2023 – MODALIDAD ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	TIPO DE CONTRAT O	A PARTIR DEL	PUNTAJE	OBSERVA
<b>FACULTAD DE ING. MECÁNICA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y SISTEMAS:</b>						
<b>ESCUELA PROF. ING. MECÁNICA ELÉCTRICA: R.D.151-2023-D-FIMEES-P:</b>						
1	HURTADO ARHUATA HUBER RONY	42724714	B 2	25-04-2023	55.35	MEMO.075.VRACAD
2	AGUILAR MAMANI DANY ALEXANDER	41979907	B 2	25-04-2023	52.05	MEMO.075.VRACAD
3	GUTIERREZ GALLEGOS ADHEMIR HOMERO	40731375	B 2	25-04-2023	48.95	MEMO.075.VRACAD
4	MONTES APAZA ROUSELL DARIO	40618617	B 3	25-04-2023	22.25	MEMO.075.VRACAD
5	MAMANI MAMANI YONY ALCIDES	42386417	B 3	25-04-2023	15.00	MEMO.075.VRACAD
<b>FACULTAD DE ENFERMERÍA:</b>						
<b>ESCUELA PROF. DE ENFERMERÍA: R.D.154-2023-D-FE-UNA-PUNO:</b>						
1	NINA PONCE ROXANA	40227600	B 3	25-04-2023	26.97	MEMO.92.VRACAD
2	FLORES CHAVEZ NIDIA ROCSSANA	01285578	B 3	25-04-2023	26.23	MEMO.92.VRACAD
3	PILCO ESCOBEDO PAULINA	29344038	B 3	25-04-2023	30.57	MEMO.92.VRACAD
4	RAMOS HUALLPARTUPA TEODORA GENARA	02265696	B 3	25-04-2023	34.05	MEMO.92.VRACAD

SECRETARIA GENERAL: Finalmente tenemos el caso que ha quedado pendiente de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura por una observación planteada en consejo universitario del 20 de abril por parte del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas respecto a la adjudicación de la plaza de Luthgardo Quispe



Quezada argumentando que había otra persona con mejor derecho, la cual se devolvió el expediente a la facultad de ingeniería civil y arquitectura y mediante oficio 343- 2023 expusieron las razones de cuál fue la forma de adjudicar la plaza a Luthgardo Pastor Quispe Quesada.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó en vía de regularización el Contrato de Docente en la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Ganador del Concurso Público de Cátedras para Contrato Docente 2023, a partir del 03 de abril del 2023 para el Año Académico 2023, en sus categorías respectivas; conforme al siguiente detalle:

**GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO DE CÁTEDRAS PARA CONTRATO DOCENTE 2023**

PD	N° DE PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE PLAZA	PUNTAJE	OBSERVAC.
<b>FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA:</b>							
<b>ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL: R.D. 278-2023-D-FICA-UNA-PUNO:</b>							
254	3	B 1	QUISPE QUEZADA LUTHGARDO PASTOR	41821070	POC	53.17	

**4.- APROBACIÓN DE RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES RECTORALES DE LA 3RA,4TA, 5TA Y 6TA CONVOCATORIA PARA CONTRATO DOCENTES 2021.**

ASESOR LEGAL: Expone respecto a la aprobación de rectificación de resoluciones rectorales de la tercera, cuarta, quinta y sexta convocatoria para contrato de docentes 2021.

SEÑOR RECTOR: Señala que todos somos testigos y conocemos que de la tercera, cuarta, quinta sexta convocatoria nunca se han sometido a un concurso público, ellos no han pasado como dice el estatuto de la universidad que para llevar un concurso público mínimamente tiene que implementar la comisión de concurso de cátedra y ese proceso nunca se ha implementado, también dice en el siguiente artículo que debe ser publicado la convocatoria en un diario, la cual tampoco se ha publicado, entonces considero que estamos dentro del marco normativo y dentro de los plazos correspondientes para aprobar este punto a fin de no generar los derechos conforme ha sustentado Asesoría Jurídica.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Alude que sin ganas de imponer, pero me veo en la obligación moral de poner algunos puntos para que quien tome las decisiones en este consejo tenga conocimiento de lo que viene ocurriendo en este pedido, primero: de acuerdo a los documentos el consejo de facultad, consejo universitario y toda la convocatoria existe resoluciones decanales, rectorales donde manifiestan ganadores de concurso público y en todo los memorando dice ganadores de concurso público hasta el último, en este caso si bien es cierto los señores quizás han tenido que recurrir a una demanda contencioso administrativo y en ese momento los asesores legales debieron indicar que está mal la convocatoria y hacer todas las correcciones, pero me parece que hubo negligencia, no se ha apelado ni tomado acciones y se tiene conocimiento que muchos colegas en esa condición ya tienen su sentencia firme aprobado por el juez, que inclusive han solicitado que la sentencia sea consentida y el asesor legal debe tener conocimiento y para hacer cualquier anulación de una resolución administrativa se requiere de plazos. En segundo lugar si hay una sentencia consentida del poder judicial cabe recordar que la constitución señala que ninguna autoridad puede avocarse a causas pendientes en el órgano jurisdiccional ni inferir en ejercicio de sus funciones, por tal razón considero que el asesor legal ha debido analizar muy bien este caso y no dejarse vencer con los plazos.

SEÑOR RECTOR: Indica que respeta la opinión del Decano de Ciencias Contables y justo es un caso de un docente de contables, pero no hay ninguna sentencia firme, no está agotado la vía y el caso del docente ha procedido en asuntos contenciosos en el poder judicial pidiendo que se le nombre, de tal manera se ha hecho las consultas del caso pese a que ha salido la ley del congreso de la república para que se le nombre no lo han nombrado y son pocas las universidades que hemos cumplido esa ley, pero en el caso de la universidad de Puno si hemos cumplido porque queremos que la Universidad Nacional del Altiplano tenga una plana de docentes que tenga estabilidad laboral, por ello se ha nombrado más de 300 profesores e inclusive había la voluntad de nombrar a todos pero salieron denuncias y al final indicaron que ellos no han cumplido el concurso público, de tal manera es que se ha analizado, evaluado y se hizo la consulta a sunedu, ministerio de educación, que al final decidimos nombrarlos a todos los ganadores de la primera y segunda convocatoria, la cual no hay ninguna observación, pero en la tercera cuarta quinta y sexta uno de los profesores de la facultad de ciencias contables hizo una denuncia administrativa contencioso, pero lo ha tramitado solo y el documento ha llegado recién que también se hizo la consulta a las instancias superiores y ellos indicaron que hasta para un profesor



nombrado hay control posterior y se le retira, anula su nombramiento, entonces es ahí que se ha evaluado y encomendado a asesoría jurídica y lo más práctico es rectificar la resolución a fin de no dar los derechos a los ganadores, porque ellos son conscientes que nunca han ganado un proceso de concurso.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS:** Alude que es un caso muy delicado y no vaya a ser que incurramos en responsabilidad penal, he tratado de ver el expediente que tiene la secretaria general y no hay los antecedentes, personalmente argumentando mi posición si no corremos traslado a los interesados yo me tendría que abstener de votar, porque considero que lo mínimo que podemos hacer es que se pronuncien y ahí ver si hubo irregularidades.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que respetamos su posición, pero usted no conocía el tema, pero el decano titular Dr. Serruto conoce perfectamente cómo ha sido este proceso.

**ASESOR LEGAL:** Da algunas precisiones respecto a las intervenciones de los señores decanos: 1) el procedimiento es de rectificación de error no es un procedimiento de nulidad, porque en el procedimiento de nulidad tenemos la obligación de correr traslado a la parte interesada o agraviada para efectos de que pueda emitir un pronunciamiento, en la rectificación el artículo 212 del TUO de la ley 27444 señala que puede realizarse en cualquier momento sea de oficio o a petición de parte, respecto del proceso judicial en efecto tenemos procesos judiciales que han sido entablados en contra de la universidad, existe una sentencia que ha salido a favor fundada de uno de los postulantes, esta sentencia en este momento se ha solicitado la nulidad porque a través del poder judicial se ha incurrido en agravio de la universidad, se ha interpuesto el recurso de nulidad para efectos de que sea resuelto por el mismo poder judicial, de tal manera que aún no se tiene una sentencia con calidad de cosa juzgada.

**DEFENSORA UNIVERSITARIA:** Menciona que estaría de acuerdo y ha llegado a defensoría universitaria documentos de diferentes docentes quienes ponen en conocimiento esta situación y habiendo ya una sentencia judicial, este despacho de defensoría universitaria hace conocimiento a este consejo universitario que debe llevarse los acuerdos y debe respetarse las decisiones que se toman fuera, siendo una sentencia judicial.

**DECANO DE CIENCIAS CONTABLES:** Manifiesta que su intención no es incomodar menos buscar algún interés, porque no tengo interés legítimo en que ese docente, ciudadano, profesional sea docente o no, lo único que quiero es alertar para que no haya problemas posteriores.

**SEÑOR RECTOR:** Pensaba que como es profesor de contables había cierta vinculación, pero nada de eso va a ocurrir, considero que estamos en lo correcto, además la ley está clara y dice rectificación de oficio o sino a pedido de parte.

**SECRETARIA GENERAL:** Manifiesta a los miembros de consejo, esta sentencia a favor de una determinada persona no constituye un precedente vinculante que sea como regla general para todos los casos.

**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO:** Manifiesta que es un caso muy delicado, tuvo la experiencia del 2011 hasta el 2014, en el cual se convocaba a concurso público de cátedras para cubrir las plazas pero siempre existe personas que cuando ingresan a la docencia ya generamos el derecho, y en este momento estamos hablando bonito, pero cuando terminamos nuestra gestión la universidad se olvida cada uno se defiende en el poder judicial, por tal razón yo me voy a abstener porque esto ya generó derecho al interesado.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS:** Menciona que no es una cuestión clara que nos pueda permitir tomar una determinación a nivel de consejo, pero si prima la experiencia que tenemos en estos casos que hubo y lo mejor es que todo esté claro para poder tomar una determinación en el punto 4, porque simplemente dice aprobación de rectificación de resoluciones y no sabemos, personalmente no conozco de qué se trata esta situación y como miembro del consejo universitario ahora no soy un miembro activo y quisiera eximirme de esta responsabilidad y por la salud no sólo del consejo universitario sino de la universidad. Pide que este caso sea tratado de una manera más clara, contundente para poder tomar una decisión.

**SEÑOR RECTOR:** Señala que se va a tomar la mejor decisión porque estamos a tiempo para rectificar, todos tienen conocimiento que nunca se ha llevado un concurso público. Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la rectificación de las Resoluciones Rectorales Nos. 0900, 926, 927 y 1142-2021-R-UNA; en el extremo de Convocar a Concurso de Méritos para Contrato de Docentes 2021 de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, que corresponden a la III, IV, V, VI Convocatoria.

Habiéndose abstenido el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, Director de la escuela de Posgrado; con un voto en contra del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

#### **5.- APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DE CEPREUNA CICLO SETIEMBRE-DICIEMBRE 2023**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó los siguiente:

- El CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES para el Ciclo académico setiembre – diciembre del 2023 CEPREUNA de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que comprende del 07 de agosto al 22 de diciembre del 2023.
- Tasa Educativa CEPREUNA de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; Ciclo setiembre – diciembre 2023; conforme al siguiente detalle



CONCEPTO	COLEGIO ESTATAL		COLEGIO PRIVADO	
	MODALIDAD VIRTUAL	MODALIDAD PRESENCIAL	MODALIDAD VIRTUAL	MODALIDAD PRESENCIAL
INSCRIPCIÓN	S/ 216,00	S/ 251,00	S/ 251,00	S/ 301,00
1RA CUOTA	S/ 201,00	S/ 251,00	S/ 251,00	S/ 301,00
2DA CUOTA	S/ 201,00	S/ 251,00	S/ 251,00	S/ 301,00
3RA CUOTA	S/ 201,00	S/ 251,00	S/ 251,00	S/ 301,00
4TA CUOTA	S/ 201,00	S/ 251,00	S/ 251,00	S/ 301,00
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 1 020,00</b>	<b>S/1 255,00</b>	<b>S/ 1 255,00</b>	<b>S/ 1505,00</b>

## **6.- APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO DEL EXAMEN DE ADMISION GENERAL Y CEPREUNA 2023-**

### **II**

SECRETARIA GENERAL: Mediante oficio 514-2023 de la dirección de admisión remite el plan de trabajo del examen de admisión cepreuna-2023-II, asimismo mediante oficio 524-2023 de la dirección de admisión remite el plan de trabajo examen de admisión general 2023-II, debo hacer la observación de que ambos planes no tienen informes de presupuesto y de asesoría jurídica.

SEÑOR RECTOR: Menciona que estamos en pleno proceso del examen de admisión y el examen cepre-una que ya se ha llevado adelante, además no había ningún reclamo y ha sido un éxito total y espero que este examen general de admisión sea igual, confiamos en la experiencia de la dirección de admisión y todos los miembros de la comisión. Pone a consideración, regularizando los informes.

DIRECTOR DE ADMISIÓN DR. JUAN CARLOS BENAVIDES: Menciona que estamos presentando este plan porque es requisito para desarrollar los pagos y ha sido inquietud de nuestros colegas que se haga puntualmente los pagos, es en ese sentido pedimos la aprobación de este documento tanto del examen CEPREUNA y General.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el Plan de Trabajo del Examen de Admisión General y CEPREUNA 2023-II de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.

DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA: Manifiesta que los docentes indican que como es posible que ni bien son cachimbos ya están en comisiones, considera que se debe respetar a los asociados, principales y que sea por mérito, así también menciona que se debe trabajar por la identificación que se tiene a la institución.

SEÑOR RECTOR: Indica que han participado todos los decanos, vigilantes, elaboradores de la prueba por sorteo y no podemos mencionar que solo entran a sorteo los profesores principales, todos tiene derecho y no excluimos a los auxiliares, todos los procesos son transparentes y en el sorteo esta la notaría pública.

DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA: Menciona que es un caso de la colega de nutrición con su hermana la colega de enfermería, las jóvenes Lipas, la cual una de ellas se le menciona que va a elaborar la prueba y no estaba presente y ¿cómo ha salido el voto?, se ha detectado que ha sacado la hermana y lo ha llevado adelante.

SEÑOR RECTOR: Indica que todo es por sorteo.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Manifiesta que agradecería a la colega Rosa que lo mencione en su momento, la cual se ha podido pasar, porque se ha estado controlando cuando colocan el papelito.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Señala que cuando nosotros hemos estado cinco años en el proceso de admisión nunca ha pasado estas cosas, ahora considero que se debe neutralizar y la Dra. Rosa se refiere a los miembros revisores de prueba que en realidad se debe seleccionar a los docentes que tienen experiencia, porque aquí no interesa el grupo lo que interesa es la institucionalidad y transparencia de la universidad, en ese sentido se pueda mejorar y convocar a los docentes principales para que se sortee y no tener posteriormente este tipo de comentarios.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Indica que tiene más o menos 25 años en la universidad y he elaborado unas cien pruebas en la universidad, una de las partes neurálgicas que tiene la elaboración de la prueba es la parte de revisión y tiene que hacer un especialista no alguien que no sea del área independientemente que sea principal, asociado, auxiliar. Pide al Dr. Juan Carlos que sea del área, porque si no fuera del área el revisor, el elaborador nada garantiza que esa prueba o esa esa pregunta sea de calidad, la única manera de garantizar es que siempre haya un profesional que sea del área y sería bueno que posteriormente a los exámenes de admisión se indique que esta prueba está mal hecha, porque hasta el momento no hay ninguna denuncia de que la pregunta está mal hecha.

SEÑOR RECTOR: Indica que con esa aclaración Decana de la Facultad de Enfermería se ha tomado nota de su opinión, pero nosotros no somos nuevos en la universidad el quien habla esta por los 20 años en la universidad y por ejemplo si decimos con nombres el señor Gregorio Palomino ha sido casi eterno vitalicio de la comisión de admisión en cambio ahora estamos renovando, entonces es bueno alternar, cambiar y que mejor





con gente joven, pero eso no quiere decir que los estamos excluyendo a los mayores que todos están en equidad pero también es importante garantizar la calidad de la prueba y para ello como dijo el señor vicerrector de investigación seguramente el director de admisión selecciona a los especialistas de las áreas para que la prueba salga bien y no haya ningún error.

**ESTUDIANTE:** Manifiesta que ha sido docente prácticamente 12 años de experiencia a nivel pre universitario y nosotros años pasados siempre se ha tenido inconvenientes, por ejemplo hace cuatro o cinco años siempre había errores en el examen de admisión y cuando se publicaba era obvio que nosotros como docentes teníamos que hacer la aclaración del caso bajo el autor o la autoría respectiva como debería de ser, en ese sentido nosotros en algún momento a nivel de CEPREUNA nosotros como estudiantes hemos sido exigentes, nosotros hemos estado viendo de cerca por ejemplo en relación al desarrollo de los cuadernillos de la CEPREUNA y ya tenemos otra imagen en realidad y se maneja en función a competencias, en función a autores es decir se ha dado un pequeño paso pero gigante, entonces en esa medida si en algún momento se está viendo esa renovación como lo menciona el señor rector está bien porque estamos avanzando hacia adelante.

**DIRECTOR DE ADMISIÓN:** Manifiesta que se ha escuchado las observaciones que han realizado con un propósito de mejora y este proceso ha salido muy bien, hay pequeñas deficiencias que es natural en la vida y lo vamos a superar y de antemano agradecerles por la gentileza y la confianza depositada en docentes que somos de la Universidad Nacional del Altiplano, por otro lado comenta que en el proceso de inscripción ahora se está implementando lo que denominamos una encuesta de satisfacción, al postulante se le está dando una encuesta para ver cuán satisfecho está del proceso de inscripción y qué mejoras podemos hacer a posterior, ahora de acuerdo a coordinaciones con el vicerrectorado académico se considera el examen vocacional que tiene un porcentaje determinado y el examen de conocimientos de acuerdo a MINEDU y los resultados son positivos.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** Menciona que ha participado en ese sorteo y tradicionalmente los invitados, elaboradores de prueba, departamento médico siempre estaban al final, pero en este proceso hubo que después del sorteo de coordinadores todo ello inmediatamente segundo plano entra los invitados y eso cayó mal, como segunda observación hubo un balde para para vigilantes y otros para sorteo de elaboración de la prueba y primero han recogido los tachos de los elaboradores de prueba, pero han sorteado el de los vigilantes y lo más práctico era juntar todos los vigilantes y sortear.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Alude que en los procesos de selección en los dos últimos procesos se ha puesto el ánfora o el tacho del profesor vigilantes y la mayoría lo que hace es poner el vigilante y deja los elaboradores vacíos y luego hay que estar buscando quién quiere hacer la prueba, quién quiere quedarse adentro, buscando convenciendo a un colega para que por lo menos haya un papelito en cada tacho, entonces como beneficio de poner el papelito para elaborador primero se sortean ellos porque ellos tienen más compromiso con la universidad.

**VICERRECTOR ACADÉMICO:** Indica que cada una de estas actividades que pasan es aprendizaje, porque nosotros mismos como autoridades vamos aprendiendo y viendo qué es lo que debemos hacer para minimizar los riesgos y lo que hoy día se ha indicado me parece correcto y bienvenido porque son errores involuntarios.

**EST. JUAN C. QUINTANA:** Estando el director de dirección de admisión lo que dice en el capítulo 7 sanciones del proceso de admisión, en el artículo 33 dice están prohibidos la participación al examen de admisión los miembros de la comunidad universitaria vinculados a academias de preparación preuniversitaria y promotores de academias en caso de detectarse se iniciarán las secciones legales ante las instancias correspondientes, entonces si el compañero Juan Carlos Quintana dijo que tiene 12 años de experiencia en academias preuniversitarias, aún siendo docente ahora de academias yo creo que esas sugerencias se le debería hacer a la dirección de admisión para no recurrir en casos ilegales de sanciones del reglamento.

#### **7.- APROBACIÓN DE OTORGAMIENTO DE BONOS INCENTIVOS POR 167 ANIVERSARIO DE LA UNA PARA DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO.**

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que se ha consensado para celebrar el 29 de agosto los 167 años de creación de nuestra universidad para que todos celebremos, propongo para la aprobación de este honorable consejo universitario en otorgar una asignación económica de 300 soles a los docentes universitarios y 200 soles al personal administrativo para celebrar los festejos del aniversario de la universidad. Pone a consideración.

**SECRETARIO GENERAL SIDUNA:** El bono definitivamente va a ser un incentivo, sin embargo, había manifestado que los docentes desarrollamos un conjunto de actividades de investigación, formación académica entre otras, la cual solicitaría que para el personal docentes se pueda incrementar a 500 soles y al personal administrativo 300 soles.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que nunca hubo este incentivo, de manera que se ha iniciado en aras de que algunos docentes decían el rector está, después decían el rector con sus decanos está celebrando el almuerzo y se ha olvidado de los docentes de base entonces mejor vamos a dar un incentivo no es por su trabajo académico o porque hacen investigación y es más se ha tenido la bondad de incrementar sus bonos de productividad, de modo que por única vez y por tratarse del aniversario de la universidad se ha conversado con la oficina de



planeamiento y presupuesto si habría algún saldo o algún excedente de recursos directamente recaudados para que podamos incentivar a nuestros colegas docentes y todos poder celebrar nuestro aniversario.

**JEFE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO:** Efectivamente se ha marcado este hito por la reapertura y aniversario de nuestra institución, es un acto institucional de reconocimiento hacia todo el personal por el aniversario de nuestra universidad y se va a hacer los esfuerzos y la coordinación con la Dirección General de Administración para poder ver el depósito que se está planteando.

**SECRETARIO GENERAL DEL SUTRA-UNA:** Agradece a su digna autoridad y también a los señores decanos a todo el consejo universitario debido a la reapertura se tiene este incentivo económico ya que para los trabajadores administrativos que tenemos una escala remunerativa ya más de 24 años y está estancado nuestra remuneración y no tenemos una remuneración considerable de acuerdo con los costos que ha ocurrido durante estos 24 años. Pide que se igual trato a los trabajadores administrativos, en vista que ya que hay una diferenciación de la cantidad de 300 soles que sea genérico tanto para los docentes y administrativos y sea equitativo.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que siempre hemos obrado a favor de los trabajadores de la universidad, sino no hubiéramos incrementado los bonos de productividad. Pone a consideración 300 soles para los docentes y 200 para el personal administrativo.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el otorgamiento por única vez y de forma excepcional, un reconocimiento al personal docente (nombrado y Contratado) de la UNA, por la suma de TRESCIENTOS SOLES CON 00/100 SOLES (S/ 300.00) a cada uno y al Personal Administrativo (Nombrado y Contratado) y CAS de la UNA, a cada uno, por la suma de DOSCIENTOS SOLES CON 00/100 (S/ 200.00); con motivo de celebrar los CLXVII Aniversario de Creación de esta Primera Casa Superior de Estudios.

#### **8.- APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ ELECTORAL UNA.**

**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO:** Manifiesta como miembro titular de este consejo universitario he remitido el oficio N° 0424 en el cual señalo el caso del presidente de comité electoral y son excelentes colegas. Aclara que quien ha propuesto a ese comité en realidad uno de los miembros estaba como miembro de consejo facultad, entonces el estatuto claramente establece “ningún miembro del comité electoral universitario debe pertenecer a un órgano de gobierno de la universidad, también revisando el artículo 72, la ley 27444 artículo 10 son causales de nulidad, en ese no sé si este consejo va a aprobar pero yo salvaría mi responsabilidad porque esta tendría que modificarse o nominarse un nuevo comité electoral, porque nosotros sabemos que va a implementar todo el proceso de elecciones de los órganos, en ese sentido pongo de conocimiento para que en lo posterior no tengamos problemas.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que al comité electoral no elige el consejo universitario si no es asamblea universitaria y los miembros del comité electoral no se auto nómina y son elegidos por el máximo órgano de gobierno de la universidad y el artículo 72 no prohíbe, tampoco tiene límites. Segundo lugar el estatuto de la universidad contempla que los miembros del comité electoral no deben pertenecer a un órgano de gobierno, entonces los elegidos desde que han tenido conocimiento si alguien pertenece a algún órgano han renunciado y ya está la resolución de tal manera no habrá ningún inconveniente. Pide su opinión a la oficina de asesoría jurídica.

**ASESOR LEGAL:** En efecto el oficio que hace referencia el Director de la Escuela de Posgrado ha sido derivado a nuestra oficina y se ha cumplido con emitir el informe legal correspondiente y remitido al despacho de rectorado para que a su vez sea notificado al área solicitante, sin embargo lo que indica el director de la escuela de posgrado es cierto el artículo 10 de la ley 27444 establece las causales de nulidad, pero esta nulidad se resuelve conjuntamente o a través de los recursos impugnatorios que prevé la ley del procedimiento administrativo general sea reconsideración o apelación que debe ser interpuesto dentro de los plazos y las formalidades que establece la misma ley habiendo hecho la indagación y seguimiento o luego de tomado al acuerdo por la asamblea universitaria no se ha interpuesto ningún recurso impugnatorio sobre el particular de modo tal que constituiría en acto firme. Analizando sobre esta presunta incompatibilidad debemos partir por lo preceptuado en la constitución política del estado y dice “todo ciudadano tiene el derecho de elegir y de ser elegido” este derecho hace alcance también a los docentes universitarios así como ya se ha indicado en la ley universitaria en el artículo 155 tercer párrafo donde establece “ningún miembro del comité electoral universitario debe pertenecer a un órgano de gobierno” este artículo nos indica que una vez elegido el comité electoral ya no pueden pertenecer a un órgano de gobierno, pero en el caso de que siguen perteneciendo ahí se configuraría lo que es la incompatibilidad para ejercer en función de miembros del comité electoral, el caso del presidente elegido habiendo tomado conocimiento, notificado con la resolución y habiendo prestado el juramento ha cumplido con presentar la renuncia a su consejo de facultad y emitido en los actos resolutive correspondientes de modo tal que la presunta nulidad no sería de competencia para ser conocido y resuelto por esta instancia y los plazos ya habrían vencido considerándose como acto firme la resolución de asamblea universitaria y tercero de que no habría ninguna incompatibilidad legal para efectos de que pueda ejercer el cargo de presidente del comité electoral.



DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Efectivamente el Dr. Vladimiro tiene mucha razón y no podemos incurrir en un acto administrativo de cualquier tipo de nulidades, pero con lo que ha aplicado el asesor legal prácticamente este problema ya está superado es decir el señor ha sido elegido y renunció inmediatamente entonces ese acto administrativo es válido y legal.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Aclara que el Dr. Alejandro ha sido miembro de consejo facultad, sin embargo en la asamblea se ha nominado su nuevo cargo que sería presidente del comité electoral, él ha presentado una solicitud pidiendo renuncia desde el 31 de mayo, entonces se ha resuelto en consejo facultad, se ha dado a conocer y se ha aceptado la renuncia como cargo titular de docentes principales por haber sido elegido como presidente del comité en ese consejo y el doctor Alejandro no ha participado como miembro de ese consejo.

SEÑOR RECTOR: Señala que está superado es válido, el Comité Electoral ha presentado su plan de trabajo, pero no ha presentado el cronograma, reglamento que seguramente lo presentará en los próximos días para el debate y aprobación del honorable Consejo Universitario. Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el Plan de Trabajo del Comité Electoral de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.

Con la abstención del Director de la Escuela de Posgrado.

### **9.- INFORME DEL CASO DOCENTE JORGE LUÍS ESPARZA MONROY SUNEDU RCD N° 020-2023.**

ASESOR LEGAL: Expone lo siguiente: previamente por una denuncia de una estudiante, el año 2019 se ha instaurado un proceso administrativo disciplinario en contra del docente Esparza, el mismo que ha sido llevado adelante por el Tribunal de Honor, llegando a la conclusión de que se encontraría acreditado la comisión de la falta y recomienda la imposición de la sanción de cese temporal por un año, se ha cumplido con emitir la resolución del acto resolutorio correspondiente y se ha ejecutado dicha resolución, se ha interpuesto de parte del interesado un recurso de apelación y a su vez también se ha iniciado un procedimiento administrativo sancionador a nivel de la sunedu, donde hacía notar a la universidad que la sanción impuesta no era la correcta y no cumplía con lo que establece la ley universitaria, es decir en aquellos casos de hostigamiento sexual lo que corresponde como sanción es la destitución y no el cese temporal, llegado el expediente a la oficina de asesoría legal se ha cumplido con emitir el informe legal correspondiente donde se recomienda que se declare la nulidad de oficio y reformando esta sanción que corresponde al de destitución, sin embargo el consejo universitario ha tomado como acuerdo solicitar los servicios de un estudio o consultorio jurídico externo a efectos de recabar otra opinión para así tomar su decisión.

En el transcurso de este procedimiento el docente Esparza interpone un proceso constitucional de amparo signado con el expediente N° 055- 2022 donde como pretensión cuestiona la validez de esta resolución de sanción de cese temporal, se ha emitido una resolución judicial admitiendo la demanda y ahora último se tiene una sentencia que declara fundada esta demanda y el estado en el cual se encuentra es que la universidad a través de la subunidad de asuntos contenciosos ha cumplido con interponer el recurso de apelación, el mismo que se encuentra en la sala superior civil a efectos de poder merituar y resolver dicha apelación, sin embargo con fecha uno de agosto a través de rectorado se llega a notificar la cédula de notificación 012- 2023, donde se emite una resolución imponiendo sanción a la universidad por el monto de 66 mil 970.59, ello justificando o fundamentando en el sentido de que la universidad no habría cumplido con implementar la observación efectuada por sunedu en el sentido de que no habríamos impuesto la sanción debida o legalmente establecida en la ley universitaria, esta resolución de sanción se encuentra en este momento en la Oficina de Asesoría Jurídica elaborando el recurso impugnativo de reconsideración para ser presentada dentro del plazo de 15 días hábiles que nos concede la ley de procedimiento administrativo.

Al respecto menciona que en el estado que se encuentra el proceso existe un procedimiento administrativo iniciado a nivel de la universidad cuál es la nulidad de oficio de la resolución de sanción, por otro lado se tiene un procedimiento administrativo sancionador iniciado a nivel de la sunedu y a su vez tenemos un proceso judicial sobre los mismos hechos, es decir cuestionando la validez o legalidad de la sanción contenida en una resolución rectoral, entonces lo que corresponde es precisamente lo que señalaba el Decano de la Facultad de Ciencias Contables lo establecido en el segundo párrafo del artículo 4 de la ley orgánica del poder judicial que establece lo siguiente: ninguna autoridad cualquiera sea su rango o denominación fuera de la organización jerárquica del poder judicial puede avocarse al conocimiento de causas pendientes ante el órgano jurisdiccional, esto indica que si este procedimiento administrativo que se viene llevando a cabo a nivel de la universidad cuál es cuestionar la legalidad de la resolución de sanción de cese temporal está en este momento judicializado a través de un proceso de amparo con el expediente 055- 2022, entonces la ley orgánica del poder judicial nos indica de que no podemos nosotros emitir pronunciamiento en tanto no haya una decisión final del poder judicial, de modo que a través de esta asesoría se sugiere a este órgano de gobierno de que se deje en suspenso el trámite del procedimiento administrativo que se viene llevando a cabo a nivel de la universidad en tanto se emita la resolución final por parte del poder judicial ello a fin de que no nos vence el plazo de interponer el recurso de reconsideración a nivel de sunedu respecto de la sanción de multa que nos ha impuesto y también solicitando



que se suspenda dicho procedimiento en mérito al artículo 4 segundo párrafo de la ley orgánica del poder judicial.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Manifiesta que tiene razón el asesor legal y cuando ya está judicializado es el órgano jurisdiccional el único quien puede definir si hubo legalidad o no y en mi anterior participación en el artículo cuarto de la ley orgánica de poder judicial y con ello considero que él tiene toda la razón para que nosotros también tengamos presente que ya está judicializado y cualquier acto administrativo ya no tiene validez porque se encuentra en otras instancias.

DECANO DE LA FACULTAD CIENCIAS SOCIALES: Indica que su preocupación es la parte humana y se ha conversado la semana pasada con el profesor Jorge Luís Esparza Monroy porque él es docente de la escuela profesional de turismo, pero indica que él se ha incorporado el primero de enero del 2023 y hasta el día de hoy no le pagan su remuneración, entonces había una resolución donde había concluido la sanción administrativa y también había una resolución de que tenía que reincorporarse y como decano yo he tramitado ello ante el jefe de departamento para que se reincorpore desde el primero de enero y él está elaborando normalmente sus clases, la cual ya debieron preveer su pago, es cuanto debo informar.

SEÑOR RECTOR: Menciona que el caso esta judicializado, entonces cómo quedaría esta sanción que ha impuesto sunedu con 66 mil 970 mil soles, por no decir la universidad que al docente le correspondía la destitución y no la sanción temporal de un año.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Manifiesta que por más que sea ministro, sea presidente de la república está por encima del órgano jurisdiccional del poder judicial, entonces sería, así como lo ha indicado el abogado que se interponga un recurso de reconsideración o apelación según el caso para que también la sunedu entienda que esto ya está judicializado.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó lo siguiente:

- DEJAR EN SUSPENSO el procedimiento administrativo que se viene tramitando en la Universidad Nacional del altiplano – Puno, por el que se cuestiona la Resolución Rectoral N° 2785-2021-R-UNA, por la cual se impuso la sanción de cese temporal sin goce de remuneraciones por 12 meses a JORGE LUIS ESPARZA MONROY; por estar judicializado a través de un proceso de amparo N° 005-2022, en tanto no se emita la resolución final del Poder Judicial; en concordancia a lo establecido en el 2do párrafo del Art. 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Interponer el RECURSO DE RECONSIDERACIÓN ante la SUNEDU, el mismo que se debe presentar dentro del plazo establecido por la Ley 27444.

#### **10.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL 1882-2023 EMITIDO CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO.**

SEÑOR RECTOR: Da cuenta a este honorable consejo universitario sobre la emisión de la resolución 1882 en razón de que la universidad está construyendo un moderno laboratorio de biotecnología en la Provincia de Melgar Distrito de Santa Rosa en el centro experimental la Raya y debemos programar este mes para lo cual invito a todos los señores decanos para que podamos ir a visitar el avance de la obra, entonces la universidad tiene un compromiso de equipar este laboratorio con los equipos que estén a la altura de este laboratorio para ello se ha emitido la resolución porque era urgente y damos cuenta este consejo universitario para su ratificación. Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó Ratificar la Resolución Rectoral N°1882-2023-R-UNA emitido con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, por la que se resuelve aprobar, el Expediente de Especificaciones Técnicas de la Inversión de Tipo IOARR "ADQUICISIÓN DE EQUIPAMIENTO

DE LABORATORIO; EN EL (LA) FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO PUNO, con Código Único de Inversiones (CUI) N°2575579, por un monto de inversión que asciende a S/.7'992,556,14.

#### **11.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PAGO POR DERECHO DE CARNÉ UNIVERSITARIO EN EL TUPA DE LA UNA.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó autorizar la modificación del TUPA de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, en el extremo del costo por derechos de tramitación de la emisión y expedición de Carnet Universitario de S/. 11.50, (si el pago lo realiza mediante caja – UNA), suma que se remite a la cuenta de la SUNEDU, en concordancia con la Resolución de Consejo Directivo N° 113-2022-SUNEDU; y si el pago se realiza mediante el Banco de la Nación se adiciona el costo de S/. 1.00; montos que se debe considerar en todos los procedimientos del TUPA-UNA.

#### **12.- AUTORIZACIÓN DE APERTURA DE MATRÍCULA PARA DEJAR SIN EFECTO LA CUARTA MATRÍCULA DEL CURSO MATEMÁTICA BÁSICA DEL I CICLO 2022-II AL ESTUDIANTE RUTH NAYELI COPA APAZA DE LA ESCUELA PROFESIONAL INGENIERÍA DE AGROINDUSTRIAS**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó lo siguiente:





- Dejar sin efecto la cuarta matrícula de la Estudiante RUTH NAYELI COPA APAZA, del curso de Matemática Básica del Primer Ciclo en el Semestre Académico 2022-II en la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA- Puno; teniendo en consideración el interés superior del estudiante; toda vez que no se cumplió con lo establecido en el Artículo 102° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220.

- La Separación temporal por el Semestre Académico 2023-I, a la estudiante RUTH NAYELI COPA APAZA de la Escuela profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA-Puno, por el Semestre Académico 2023-I; de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 47° del Reglamento de Matrículas del Sistema Curricular Flexible por Competencias 2023. Al término del plazo, podrá matricularse por cuarta vez en el curso desaprobado anteriormente, en el Semestre Académico 2023-II.

**13.- AUTORIZACIÓN DE APERTURA DE MATRÍCULA PARA DEJAR SIN EFECTO LA CUARTA MATRÍCULA DEL CURSO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DEL OCTAVO CICLO 2021-II MATEMÁTICA BÁSICA DEL I CICLO 2023 AL ESTUDIANTE ABEL MAMÁNI LIMACHE EDUCACIÓN SECUNDARIA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó dejar sin efecto la cuarta matrícula del Est. ABEL MAMANI LIMACHE, del curso de Proyecto de Investigación del VIII Ciclo Semestre Académico 2021-II, de la Escuela Profesional de Educación Secundaria Especialidad Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias de la Educación, con código de Matrícula N° 160765.

**14.- AUTORIZACIÓN PARA APERTURA DEL SISTEMA DE MATRÍCULAS, PARA LA MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA, ANULACIÓN Y REIMPRESIÓN DE ACTAS E INCORPORAR AL MÉDICO CIRUJANO JULIO CESAR PUMACAYO SALAZAR AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN DE RESIDENTADO MÉDICO.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó en vía de regularización Autorizar la apertura del sistema de matrícula para anulación y reimpresión de actas e incorporar al MC JULIO CESAR PUMACAYO SALAZAR, Médico Residente de la Especialidad PEDIATRÍA del Programa de Segunda Especialidad Residentado Médico de la Facultad de Medicina Humana, Universidad Nacional del Altiplano – Puno; con nota registrado en la ficha de evaluación rotación y/o acta provisional, manteniendo la numeración del código de acta de evaluación; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 077-2023-D-FMH-UNA; conforme al siguiente detalle:

ROTACIÓN/CURSOS	DOCENTE	INCORPORAC. AL ACTA DE EVALUACIÓN	NOTA
BASES BIOQUÍMICAS DEL METABOLISMO Y NUTRICIÓN EN PEDIATRÍA	Carlos Alberto Quispe Cuenca	Código N° 012497	20
NEUROPSICOLOGÍA PEDIÁTRICA	Jorge Saúl Aranibar Machaca	Código N° 012496	17

**15.- AUTORIZACIÓN PARA APERTURA DE SISTEMA DE MATRÍCULAS, PARA MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA, ANULACIÓN Y REIMPRESIÓN DE ACTAS E INCORPORAR AL MÉDICO CIRUJANO JOHN LUCAS PACORI ACHATA TAMBIÉN, PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN RESIDENTADO MÉDICO.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó en vía de regularización Autorizar la apertura del sistema del sistema de matrícula para anulación y reimpresión de actas e incorporar al MC JHON LUCAS PACORI ACHATA, Médico Residente de la Especialidad PEDIATRÍA del Programa de Segunda Especialidad Residentado Médico de la Facultad de Medicina Humana, Universidad Nacional del Altiplano – Puno; con nota registrado en la ficha de evaluación rotación y/o acta provisional, manteniendo la numeración del código de acta de evaluación, Año Académico 2012, 2012 y 2014; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 097-2023-D-FMH-UNA.

**16.- APROBACIÓN DE INFORME DE PROCESO DE ADMISIÓN PRESENCIAL 2023-II Y AUTORIZACIÓN DE MATRÍCULA PARA INGRESANTES DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN Y ESTADÍSTICA APLICADA EN LA UNIDAD DE POSTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó ratificar la Resolución de Decanato N° 100-2023-D-FINESI-UNA de fecha 04 de mayo del 2023, por la que se aprueba el Informe del Proceso de Admisión Presencial 2023 I del Programa de Estudios de Doctorado de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; y Declara aptos para la matrícula a los ingresantes 2022 de la Segunda Especialidad en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión de la Facultad de Ingeniería Económica de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PUNTAJE
1	TORRES CRUZ FRED	70202907	19.80





2	CANAZA BEDOYA ABELARDO	02444963	18.80
3	QUISPE MERMA RAFAEL RICARDO	23944578	18.80
4	LOPEZ FLORES JESUS VIDAL	01323561	18.70
5	ROMERO GOYZUETA CHRISTIAN AUGUSTO	43244797	18.70
6	ALCCA ALCA GIOVANNA JUDITH	41961477	18.50
7	ARRIAGA ARREDONDO PERCY FABIAN	23932003	18.40
8	CHOQUE CASTRO MARCOS DENYS	46431369	18.40
9	GUTIERREZ QUISPE EDER	43974466	18.10
10	LIMA QUISPE MARIA MAGDALENA	41797458	18.00
11	FREYRE ZAMUDIO CARLOS ENRIQUE	07631848	17.80
12	MORALES QUISPE LUIS ENRIQUE	41988328	17.80
13	SONCO CHURATA JULMER FELIX	44566290	17.60
14	HUAMANI MENDOZA EDISON	43304265	16.80
15	JIHUALLANCA CCOA YENI LIZ	70101113	16.80
16	RAMOS LAURENTE MARY ELIZABETH	41510682	16.70
17	INCALLA CHUQUIJA HERLES	45117742	16.30
18	ARCAYA HUACASI MILAGROS	70493018	16.20
19	ESTOFANERO SUAÑA ANGEL MARCOS	07494000	15.80
20	MAMANI CALIZAYA MILTON VLADIMIR	70927562	15.70
21	RUMAJA ALVITEZ PEDRO PABLO	47919981	15.70
22	QUISOCALA MACHACA EDWARD	44622510	15.40
23	CALSINA PONCE ANGEL JOGUES	42465625	15.30
24	ARI GOYZUETA ROCKY DENNIS	73736524	14.90

**Artículo Segundo. Aprobar**, el informe del Proceso de Admisión Presencial 2023-I del Programa de Estudios de Doctorado en Estadística Aplicada de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática, Universidad Nacional del Altiplano Puno, se detalla la nómina de ingresantes:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PUNTAJE
1	CENTENO HUAMANÍ EDGAR	31032950	19.80
2	DURAN HUAMAN JUDITH	40840962	19.80
3	CHUNGA LOVON WALTER	23926413	18.90
4	JIMÉNEZ COA SORIANA ALIDA	41316549	18.90
5	HILASACA BIZARRO WILSON	41398466	18.80
6	MONZON DIAZ GILBERT ALBERTO	23974982	18.80
7	NEGRON CALVO LISARDO	23982317	18.80
8	RODRIGUEZ QUISPE DAVID	42484199	18.80
9	PANCCA QUISPE RENEE	42866464	18.70
10	LAIME LLOCLLA CARMEN	42956001	18.60
11	MERCADO ATAYUPANQUI SHIANDY GARY	41451754	18.60
12	ANCCO CASTILLO MARITE PETTSESKY	45623577	18.50
13	TORRES SALGUERO MIRTHA	40720777	18.50
14	RUMAJA ALVITEZ ALEJANDRO	23958317	18.20
15	CAZORLA MEDINA EDWIN	23942513	18.10
16	YANAPA ZAPANA ESTHER YANET	29724346	18.10
17	CRUZ VALDIVIA LIZETH GABRIELA	45475696	18.00
18	ACHAHUI FOLLANA MARCO ANTONIO	41428783	17.80
19	ARAPA APAZA, PILAR GUADALUPE	41341675	17.80
20	AYALA HUILLCA HERMITAÑO	42568737	17.70
21	SIGUAYRO MAMANI HUMBERTO	01861534	17.70
22	CONCHA PEREZ WILLIAM	23941189	17.60
23	MOGROVEJO DELGADO SAMUEL	24291799	17.60
24	GUTIERREZ YANARICO DIEGO ALONSO	29717481	16.70
25	FLORES BUSTINZA LUCIO ELIAS	42010485	16.30



**Artículo Tercero. Aprobar**, el informe del Proceso de Admisión Presencial 2023-I del Programa de Estudios de Doctorado en Estadística e Informática de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática, Universidad Nacional del Altiplano Puno, se detalla la nómina de ingresantes:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PUNTAJE
1	PALLI MAMANI, RENAN ABELARDO	72175074	19.80
2	LAURENTE BLANCO, LUIS FRANCISCO	45502495	19.80
3	PINTO LARICO, JUAN CARLOS	41742156	19.70
4	LIMACHI CHOQUE, BERTHA	46118147	18.80
5	RODRIGUEZ SARAVIA, RAMIRO ARTURO	80417269	18.70
6	QUISPE PARI, MILAGROS DIANA	70353202	17.80
7	JIHUALLANCA CCOA, NELIDA SONIA	46633814	17.80
8	ARPASI YLLACUTIPA, EDY	42045071	17.80
9	CENTENO TEVES, DARIO	40968968	17.70
10	COILA VILLENA, HAROLD NEISHER	45630046	17.60
11	LERMA TIPO, RUBEN PLACIDO	01294789	17.30
12	CONDORI CARCASI, ABEL	46212792	16.60
13	CCARI CONDORI, WILFREDO	46318598	16.50
14	CHAYÑA BURGOS, REY ADAN	43016425	16.30

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó ratificar la Resolución de Decanato N° 100-2023-D-FINESI-UNA de fecha 04 de mayo del 2023, por la que se aprueba el Informe del Proceso de Admisión Presencial 2023 I del Programa de Estudios de Doctorado de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; y Declara aptos para la matrícula a los ingresantes 2023-I del Programa de Estudios de Doctorado de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; conforme al siguiente detalle:

**PROGRAMA DE ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PUNTAJE
1	TORRES CRUZ FRED	70202907	19.80
2	CANAZA BEDOYA ABELARDO	02444963	18.80
3	QUISPE MERMA RAFAEL RICARDO	23944578	18.80
4	LOPEZ FLORES JESUS VIDAL	01323561	18.70
5	ROMERO GOYZUETA CHRISTIAN AUGUSTO	43244797	18.70
6	ALCCA ALCA GIOVANNA JUDITH	41961477	18.50
7	ARRIAGA ARREDONDO PERCY FABIAN	23932003	18.40
8	CHOQUE CASTRO MARCOS DENYS	46431369	18.40
9	GUTIERREZ QUISPE EDER	43974466	18.10
10	LIMA QUISPE MARIA MAGDALENA	41797458	18.00
11	FREYRE ZAMUDIO CARLOS ENRIQUE	07631848	17.80
12	MORALES QUISPE LUIS ENRIQUE	41988328	17.80
13	SONCO CHURATA JULMER FELIX	44566290	17.60
14	HUAMANI MENDOZA EDISON	43304265	16.80
15	JIHUALLANCA CCOA YENI LIZ	70101113	16.80
16	RAMOS LAURENTE MARY ELIZABETH	41510682	16.70
17	INCALLA CHUQUIJA HERLES	45117742	16.30
18	ARCAYA HUACASI MILAGROS	70493018	16.20
19	ESTOFANERO SUAÑA ANGEL MARCOS	07494000	15.80
20	MAMANI CALIZAYA MILTON VLADIMIR	70927562	15.70
21	RUMAJA ALVITEZ PEDRO PABLO	47919981	15.70
22	QUISOCALA MACHACA EDWARD	44622510	15.40
23	CALSINA PONCE ANGEL JOGUES	42465625	15.30
24	ARI GOYZUETA ROCKY DENNIS	73736524	14.90

**PROGRAMA DE ESTUDIOS DE DOCTORADO EN ESTADÍSTICA APLICADA**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PUNTAJE
----	---------------------	-----	---------



1	CENTENO HUAMANÍ EDGAR	31032950	19.80
2	DURAN HUAMAN JUDITH	40840962	19.80
3	CHUNGA LOVON WALTER	23926413	18.90
4	JIMÉNEZ COA SORIANA ALIDA	41316549	18.90
5	HILASACA BIZARRO WILSON	41398466	18.80
6	MONZON DIAZ GILBERT ALBERTO	23974982	18.80
7	NEGRON CALVO LISARDO	23982317	18.80
8	RODRIGUEZ QUISPE DAVID	42484199	18.80
9	PANCCA QUISPE RENEE	42866464	18.70
10	LAI ME LLOCLLA CARMEN	42956001	18.60
11	MERCADO ATAYUPANQUI SHIANDY GARY	41451754	18.60
12	ANCCO CASTILLO MARITE PETTSESKY	45623577	18.50
13	TORRES SALGUERO MIRTHA	40720777	18.50
14	RUMAJA ALVITEZ ALEJANDRO	23958317	18.20
15	CAZORLA MEDINA EDWIN	23942513	18.10
16	YANAPA ZAPANA ESTHER YANET	29724346	18.10
17	CRUZ VALDIVIA LIZETH GABRIELA	45475696	18.00
18	ACHAHUI FOLLANA MARCO ANTONIO	41428783	17.80
19	ARAPA APAZA, PILAR GUADALUPE	41341675	17.80
20	AYALA HUILLCA HERMITAÑO	42568737	17.70
21	SIGUAYRO MAMANI HUMBERTO	01861534	17.70
22	CONCHA PEREZ WILLIAM	23941189	17.60
23	MOGROVEJO DELGADO SAMUEL	24291799	17.60
24	GUTIERREZ YANARICO DIEGO ALONSO	29717481	16.70
25	FLORES BUSTINZA LUCIO ELIAS	42010485	16.30

**PROGRAMA DE ESTUDIOS DE DOCTORADO EN ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PUNTAJE
1	PALLI MAMANI, RENAN ABELARDO	72175074	19.80
2	LAURENTE BLANCO, LUIS FRANCISCO	45502495	19.80
3	PINTO LARICO, JUAN CARLOS	41742156	19.70
4	LIMACHI CHOQUE, BERTHA	46118147	18.80
5	RODRIGUEZ SARAVIA, RAMIRO ARTURO	80417269	18.70
6	QUISPE PARI, MILAGROS DIANA	70353202	17.80
7	JIHUALLANCA CCOA, NELIDA SONIA	46633814	17.80
8	ARPASI YLLACUTIPA, EDY	42045071	17.80
9	CENTENO TEVES, DARIO	40968968	17.70
10	COILA VILLENA, HAROLD NEISHER	45630046	17.60
11	LERMA TIPO, RUBEN PLACIDO	01294789	17.30
12	CONDORI CARCASI, ABEL	46212792	16.60
13	CCARI CONDORI, WILFREDO	46318598	16.50
14	CHAYÑA BURGOS, REY ADAN	43016425	16.30

**17.- APROBACIÓN DE DIRECTIVA DE GESTIÓN ECONÓMICA DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE LA UNA**

DOCTOR HÉCTOR CALUMANI: Se ha puesto a consideración la Directiva 01-2023-OPP- UNAPUNO, juntamente con la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Dirección General de Administración con la denominación Directiva de Gestión Económica de los Centros de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional del Altiplano. Da lectura al artículo I: Finalidad.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

DOCTOR HÉCTOR CALUMANI: Da lectura al artículo II: objetivos específicos.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado



DOCTOR HÉCTOR CALUMANI: Da lectura al artículo III, al respecto precisar que el Centro de Producción de Bienes y Servicios Frigorífico ya no está en funcionamiento. Pide que se considere esta situación.

SEÑOR RECTOR: Indica que se debe retirar el Frigorífico y también el celen. Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado

DOCTOR HÉCTOR CALUMANI: Da lectura al artículo IV: Base legal.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Señala que en la parte de la base legal se debe considerar la resolución del Consejo Directivo 101-2019 del licenciamiento, la ley 31520 en el cual establece la autonomía de la universidad y también la ley 27444 como son centros, entonces posiblemente los trabajadores van a incurrir faltas y de cierta forma vamos a tener que resolverlo, asimismo incorporar el estatuto universitario modificado 2023.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado

DOCTOR HÉCTOR CALUMANI: Da lectura al artículo V: disposiciones generales.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado

DOCTOR HÉCTOR CALUMANI: Da lectura al artículo VI: denominación y funcionamiento.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Sugiere que esta administrada por la Universidad Nacional del Altiplano, pero a cargo de qué institución o de quien va a depender habría que aclarar ese punto.

DOCTOR HÉCTOR CALUMANI: Menciona que sería la dirección de producción de bienes y servicios. Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado

DOCTOR HÉCTOR CALUMANI: Da lectura al artículo VII: Constitución.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado

DOCTOR HÉCTOR CALUMANI: Da lectura al artículo VIII: Fines.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

Dr. HÉCTOR CALUMANI: Da lectura al artículo IX: De la organización de los centros de producción. Al respecto hacer una atinencia del 9.1 correspondería a ser un subtítulo porque los detalles estarían a partir del 9.2, ósea el 9.1 debería ser como subtítulo corresponde al consejo universitario en el caso de los CEPROBYS de la administración general, así desagregaríamos los correlativos correspondientes hasta el 9.10.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Solicita en el punto 9.10 donde dice "los CEPROBYS priorizarán la participación de los docentes, estudiantes, egresados y trabajadores de la facultad, entonces sería importante también solicitar que se incorporen a los estudiantes de posgrado porque ellos también podrían realizar sus trabajos y aportar un poco más a estos centros de servicio.

DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Respecto al punto 9.16 donde plantean "con carácter de obligatoriedad la unidad de contabilidad si requiere información los CEPROBYS deben brindarla con carácter de obligatorio", pero parece que queda en incertidumbre en tanto que hubo serias observaciones a estos manejos económicos, productivos que se encontró en los centros de producción, considera que se debe precisar este aspecto en el sentido de que con carácter de regularidad o cada cuánto tiempo y no solamente cuando lo requiere sino debe haber constantes informes económicos con regularidad y en determinado tiempo.

JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO: Acogiendo la propuesta de la doctora, sugiere que podría ser semestral en el marco de la ley de presupuesto, porque nosotros hacemos análisis semestrales de la ejecución presupuestal.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

DOCTOR HÉCTOR CALUMANI: Da lectura al artículo X: Del comité directivo de los centros de producción.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

DOCTOR HÉCTOR CALUMANI: Da lectura al artículo XI: de la oficina de coordinación de centros de producción.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

DOCTOR HÉCTOR CALUMANI: Da lectura al artículo XII: de la gestión económica.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

VICERRECTOR ACADEMICO: Una consulta cuando indican, ¿serán propuestos por el presidente? DOCTOR HÉCTOR CALUMANI: Debería ser por el director de producción de bienes y servicios. SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.





**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

DOCTOR HÉCTOR CALUMANI: Da lectura al artículo XIII: disposiciones transitorias.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Aquí solamente menciona Servicentro, panadería y sugiere que se debe mencionar todos los centros.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Manifiesta que el punto del celen se va a tratar después, entonces se está pidiendo que se denomine a partir de ahora Instituto de Idiomas que también se tendría que consignar en las disposiciones transitorias.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

DOCTOR HÉCTOR CALUMANI: Da lectura al artículo XIV: Disposiciones complementarias y finales.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Indica que como se ha quedado en la última línea en vez de anual sería semestral.

DECANO DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA: Menciona que ha estado leyendo todos los CEPROBYS de nuestra universidad y entre ellos puedo apreciar la escuela de prácticos agropecuarios, la cual no sé si se refiere a la escuela de prácticos agropecuarios que funciona en el centro experimental Chuquibambilla, entendiéndolo que los CEPROBYS tienen la intención de generar un ingreso económico, pero en este caso no sé cuál ha sido el criterio de estar considerado. La escuela de prácticos agropecuarios más o menos funciona hasta el año 1965 que ha sido creado para entrenar a los hijos de las familias más pobres y generar un desarrollo económico, es así como en todo este tiempo la escuela de prácticos agropecuarios cobija a los hijos de los campesinos, comuneros, entonces ellos se pagan su alimentación y la universidad ofrece un ambiente, de tal manera no veo que este centro pueda producir ganancias y quisiera poner a consideración de este honorable consejo universitario para que pueda discutirse.

SEÑOR RECTOR: En todo caso pasaríamos ese punto a disposiciones transitorias.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: Respecto al punto 12.4 en cuanto a la distribución económica anual de los ingresos de esta unidad importante de la universidad CEPROBYS. Pide que se pueda considerar un porcentaje a las facultades para poder mantener un vínculo con estas unidades y asumiendo la situación principal, en el caso de la Facultad de Ciencias Biológicas en el año 82 fueron los estudiantes, la comunidad de la Facultad, la universidad misma, la que logró recuperar este centro del Ministerio de Pesquería en ese entonces, pide que al menos un 5% pueda ser destinado a la Facultad de Biología y si corresponde a las Facultades de Agronomía y Veterinaria.

SEÑOR RECTOR: Indica que se verá más adelante, porque acá no está Chucuito.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Señala que, por una cuestión formal, en el sentido de que este reglamento simplemente pareciera una relación, sería bueno que se ordene por artículos y por incisos para que sea mucho más factible para cualquier tipo de escritos.

SEÑOR RECTOR: Menciona que se debe tener en cuenta las formalidades, si se puede adecuar en la Directiva final. por lo demás ha sido un buen trabajo.

**Consejo Universitario** aprobó la DIRECTIVA DE GESTIÓN ECONÓMICA DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que consta de 14 puntos.

#### **18.- APROBACIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS DE LAS FACULTADES.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó los siguientes cargos directivos:

- Aprobó en vía de regularización la designación del M.Sc. FAUSTINO MURILLO MAMANI Docente Asociado T.C., en el cargo de Director de Departamento Académico de Físico Matemáticas, Escuela profesional de Ciencias Físico Matemáticas, Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la UNA, a partir del 15 de junio hasta el 31 de diciembre del 2023; en concordancia con la Resolución de Decanato N°0542-2023-D-FICA-UNA-PUNO.
- Aprobó en vía de regularización la designación del Dr. MARIO MILTON QUISOCALA LIPA Docente Auxiliar T.C., en el cargo de Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA, a partir del 28 de junio hasta 29 de diciembre del 2023; en concordancia con la Resolución Decanal N°366-2023-D-FCS-UNA.
- Aprobó en vía de regularización la designación del Dr. MARIO SILVA DUEÑAS Docente Principal T.C., en el cargo de Director de Departamento Académico de Turismo, Escuela Profesional de Turismo, Facultad de Ciencias Sociales de la UNA, a partir del 08 de junio del 2023 por el periodo de 02 años; en concordancia con la Resolución Decanal N°370-2023-D-FCS-UNA.
- Aprobó en vía de regularización la encargatura del Dr. MOISÉS PÉREZ CAPA Docente Principal T.C., en el cargo de Director de la Segunda Especialidad en Ingeniería Sanitaria Ambiental, Facultad de Ingeniería Química de la UNA, a partir del 16 de enero del 2023 hasta la culminación del periodo del actual Decano; en concordancia con la Resolución de Decanato N°014-2023-D-FIQ-UNA/PUNO.



- Aprobó en vía de regularización la encargatura de la Dra. RUTH MERY CRUZ HUISA Docente Auxiliar T.C., en el cargo de Directora de la Escuela Profesional de Educación Primaria, Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA, a partir del 19 de junio al 31 de diciembre del 2023; en concordancia con la Resolución de Decanato N°478-2023-D-FCEDUC-UNA.
- Aprobó en vía de regularización la designación de cargos directivos de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; según el siguiente detalle:

+	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO	OBSERV.	R.D. N°
<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:</b>					
1	M.Sc. TATIANA PAULINA VALDIVIA BARRA	DIRECTORA DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE NUTRICIÓN HUMANA	Del 09-01-2020	Periodo 02 años	002-2020-D-FCDS-UNA
2	Mg. GAELORD VLADIMIR HUACASI SUPO	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ODONTOLOGÍA	Del 09-01-2020	Periodo 02 años	002-2020-D-FCDS-UNA
3	M.Sc. WILBER PAREDES UGARTE	DIRECTOR (e) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN HUMANA	Del 20-01-2020	Periodo 02 años	002-2020-D-FCDS-UNA
4	Dra. TANIA CAROLA PADILLA CÁCERES	DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA	Del 28-02-2020	Periodo 02 años	002-2020-D-FCDS-UNA
5	Dra. MIRELIA JANETH TALAVERA APAZA	DIRECTORA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN	Del 09-01-2020	Periodo 02 años	002-2020-D-FCDS-UNA
6	M.Sc. AMALIA FELICITAS QUISPE ROMERO	COORDINADORA DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	Del 09-01-2020	Periodo 02 años	002-2020-D-FCDS-UNA
7	Dra. VILMA MAMANI CORI	DIRECTORA DE TUTORÍA	Del 09-01-2020	Periodo 02 años	002-2020-D-FCDS-UNA
8	Dra. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE	DIRECTORA DE LA UNIDAD DE POSGRADO	Del 02-01-2020	Periodo 02 años	002-2020-D-FCDS-UNA

**19.- APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE CURRÍCULOS Y ESTRUCTURAS CURRICULARES**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó.

- Aprobó la Actualización del Currículo Flexible por Competencias 2016-2020 Versión 4.00 del Programa de Estudios de Trabajo Social de la Escuela Profesional de Trabajo Social, Facultad de Trabajo Social de la UNA –Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del Semestre Académico 2023 – I; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 301-2023-D-FTS-UNA-PUNO.
- Aprobó la Actualización del Currículo Flexible por Competencias 2015-2019 Versión 4.00 del Programa de Estudios de Educación Secundaria de la Especialidad de Lengua, Literatura, Psicología y Filosofía de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del Primer Semestre Académico 2023; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 261-2023-D-FCEDUC-UNA.

**20.- APROBACIÓN DE PLAN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA UNA.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el PLAN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOS 43 PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO; con un presupuesto total que asciende al monto de S/. 3,731.673.44; el mismo que consta de 9 puntos y evaluación de infraestructura de los 43 Programas de Estudio de la UNA – Puno 2023.

**21.- APROBACIÓN DE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y BIOSEGURIDAD DE LOS LABORATORIOS EN MINERALOGÍA PETROLOGÍA Y PROTOCOLO DE ALMACENAMIENTO Y GESTIÓN DE SUSTANCIAS INFLAMABLES Y/O PELIGROSAS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA Y METALÚRGICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó Protocolos de Seguridad y Bioseguridad de los Laboratorios de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; conforme al siguiente detalle:

1. Protocolo de Seguridad y bioseguridad del Laboratorio de Mineralogía de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica; el mismo que consta de XXIV puntos con 61 páginas.
2. Protocolo de Seguridad y bioseguridad del Laboratorio de Petrología de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica; el mismo que consta de XX puntos con 48 páginas.
3. Protocolo para el Almacenamiento y Gestión de Sustancias Inflamables y/o Peligrosas; el mismo que consta de XXV puntos con 87 páginas.

**22.- APROBACIÓN DE RENUNCIA DE ESTUDIANTES.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó



- aceptar la renuncia voluntaria presentada por Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROF.	DNI	COD. MATRÍCULA	R.D. Nº
1	FERNANDEZ LIVISI MEYER ANDERSEN	EDUCACIÓN FÍSICA	70519554	161724	217-2023-D-FCEDUC-UNA
2	LLANOS VILCANQUI ALEXANDER SMITH	EDUCACIÓN PRIMARIA	71233345	213559	354-2023-D-FCEDUC-UNA
3	CALSIN RUIZ VLADIMIR YENAN	EDUCACIÓN SECUNDARIA	43741244	222027	328-2023-D-FCEDUC-UNA
4	CONDORI ARACAYO OSMAN HECTOR	EDUCACIÓN SECUNDARIA	71492095	214757	328-2023-D-FCEDUC-UNA
5	MACHICADO VILCANQUI ELIZABETH VERONICA	EDUCACIÓN SECUNDARIA	45703737	092145	328-2023-D-FCEDUC-UNA
6	ALARCON POMA JHENY NATALY	EDUCACIÓN SECUNDARIA	60178395	228320	328-2023-D-FCEDUC-UNA
7	QUILLI MANDAMIENTO GROVER ALDAIR	EDUCACIÓN SECUNDARIA	72737953	152050	328-2023-D-FCEDUC-UNA
8	CRUZ APAZA DAVID	EDUCACIÓN SECUNDARIA	70302110	071977	328-2023-D-FCEDUC-UNA
9	MARTINEZ QUISOCALA LUIS ALFREDO	EDUCACIÓN SECUNDARIA	72387063	200730	328-2023-D-FCEDUC-UNA
10	HUAMAN IDME RENZO RONALD	EDUCACIÓN SECUNDARIA	75471044	227882	328-2023-D-FCEDUC-UNA

- aceptar la renuncia voluntaria presentada por Estudiantes de la Facultad de Ingeniería Agrícola de la UNA; según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROF.	DNI	COD. MATRÍCULA	R.D. Nº
1	COPAJA COLQUE JUAN LUIS	ING. AGRÍCOLA	47057963	072203	076-2023-D-FIA-UNA-PUNO
2	ATI SOTO MIDWAR	ING. AGRÍCOLA	46698664	141044	075-2023-D-FIA-UNA-PUNO
3	PANCA MAMANI JANETH	ING. AGRÍCOLA	77161547	195872	075-2023-D-FIA-UNA-PUNO

- aceptar la renuncia voluntaria presentada por Estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROF.	DNI	COD. MATRÍCULA	R.D. Nº
1	VILCA FIGUEROA ANTHONY GERALD	SOCIOLOGÍA	73744697	196161	241-2023-D-FCS-UNA
2	LAURA LAURA EDY ANDY	SOCIOLOGÍA	76730864	228062	241-2023-D-FCS-UNA
3	QUISPE CCAHUANA JOSÉ LUIS	TURISMO	71893207	227961	241-2023-D-FCS-UNA
4	NEIRA MOROCCO YAMILE	ARTE – MÚSICA	60506369	230585	241-2023-D-FCS-UNA
5	TOTORA CHAMBILLA CRISTIAN DONY	ARTE – DANZA	71908218	231587	241-2023-D-FCS-UNA
6	CAHUI PAUCAR DAVID	ARTE: DANZA	47388152	180731	123-2023-D-FCS-UNA
7	FLORES ANCCO YANET YENIFER	ARTE: ARTES PLÁSTICAS	77056215	221866	123-2023-D-FCS-UNA
8	TORRES CACERES ANA MILÉ	ANTROPOLOGÍA	71234014	180487	123-2023-D-FCS-UNA
9	MAMANI GUTIERREZ JHOEL RAFO	ANTROPOLOGÍA	77921975	196563	123-2023-D-FCS-UNA

- Aceptar la renuncia voluntaria presentada por Estudiantes de la Facultad de Ing. Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA; según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROF.	DNI	COD. MATRÍCULA	R.D. Nº
1	QUISPE CONDORI JOSE BANYINO	ING. SISTEMAS	43260989	040489	338-2023-D-FIMEES-UNA-P
2	CHOQUE ROQUE JOHN ANTONY	ING. SISTEMAS	71723975	200494	338-2023-D-FIMEES-UNA-P
3	DURAN GARABITO JOSÉ LUIS	ING. SISTEMAS	70330194	073790	338-2023-D-FIMEES-UNA-P
4	MANSILLA YUPANQUI MARK DARLING	ING. SISTEMAS	45533476	071592	338-2023-D-FIMEES-UNA-P
5	MAMANI QUISPE ROGELIO	ING. ELECTRÓNICA	43922147	041160	338-2023-D-FIMEES-UNA-P
6	CHIPANA PARICELA JUANITO WALTER	ING. ELECTRÓNICA	70060579	104806	338-2023-D-FIMEES-UNA-P



7	VILCA HUALLPA DARWIN YURI	ING. ELECTRÓNICA	73522901	180593	338-2023-D-FIMEES-UNA-P
---	---------------------------	------------------	----------	--------	-------------------------

- Aprobó aceptar la renuncia voluntaria presentada por Estudiantes de la Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la UNA; según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROF.	DNI	COD. MATRÍCULA	R.D. Nº
1	MONJE YUCRA CARLA SDENKA	ARQUITECTURA Y URB.	70831329	195130	331-2023-D-FICA-UNA
2	MAMANI LARICO MAYRA SHEIMA	ARQUITECTURA Y URB.	73443443	227759	408-2023-D-FICA-UNA
3	RAMOS HUARACHA JULIO CESAR	CS. FÍSICO MATEMÁTICAS	43128340	041357	332-2023-D-FICA-UNA
4	ARI CHICANI CRISTIAN ADONIS	CS. FÍSICO MATEMÁTICAS	77282717	174567	333-2023-D-FICA-UNA
5	NUÑEZ MAMANI MOISES	CS. FÍSICO MATEMÁTICAS	43253744	033252	334-2023-D-FICA-UNA
6	TICONA FLORES YONY	CS. FÍSICO MATEMÁTICAS	76197920	140795	409-2023-D-FICA-UNA

SECRETARIA GENERAL: En este caso tenemos un tema particular en la Facultad de Ingeniería Mecánica Electrónica y Sistemas, con oficio 317-2023 han remitido la Resolución Decanal 339 en la que se resuelve no procede la renuncia voluntaria, se trata de los estudiantes Jimmy Aldair Yana Hanco, Jean Carlos Coaquira Arias, tanto a la Escuela Profesional de Ingeniería, Sistemas, Ingeniería Electrónica, esto en mérito de la opinión legal 570-2023 de la oficina de Asesoría Jurídica, señala que no procede aceptar la renuncia, porque se trata de estudiantes que han renunciado en cuarta matrícula, entonces la Facultad está tramitando que no procedería la renuncia voluntaria de estos estudiantes.

ASESOR LEGAL: Manifiesta que no procede por la cuarta matrícula, porque corresponde su separación definitiva y no renuncia.

SEÑOR RECTOR: A consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó declarar IMPROCEDENTE las renunciaciones voluntarias formuladas por Estudiantes de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA, por estar con retiro definitivo de la Universidad, en aplicación del Art. 47 del Reglamento de Matriculas del Sistema Flexible por Competencias 2023; según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROF.	DNI	COD. MATRÍCULA	R.D. Nº
1	YANA HANCCO JIMMY ALDAIR	ING. DE SISTEMAS	70317550	170124	339-2023-D-FIMEES-UNA
2	COAQUIRA ARIAS JEAN CARLOS ABNER	ING. ELECTRÓNICA	71883279	174409	339-2023-D-FIMEES-UNA

DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA: Manifiesta que los señores que trabajan en tutoría hagan un estudio de cuál es la razón de que renuncian, porque esto también dificulta, cogen una vacancia y uno va haciendo planes para ver la continuidad y todo, resulta que nos estamos encontrando de que renunciaron. Pide que se informe cual es la situación de los que renuncian.

SEÑOR RECTOR: Indica que la renuncia es legal, le faculta a la constitución que uno puede renunciar en cualquier momento, pero generalmente he visto que estudiantes renuncian porque postulan e ingresan a otra carrera que ven menos rentable o también ingresan en otras universidades y se van.

### **23.- APROBACIÓN DE CREACIÓN DEL INSTITUTO DE BIOSOSTENIBILIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la CREACIÓN DEL INSTITUTO DE BIOSOSTENIBILIDAD adscrito a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad Nº 214-2023-D-FCA-UNA-PUNO.

### **24.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN TIPO IOARR DE REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CENTRO EXPERIMENTAL DE COMUNICACIONES CECUNA.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** aprobó Proyecto de Inversión tipo IOARR de reposición y optimización denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CENTRO Y/O CAMPO EXPERIMENTAL; EN EL (LA) CENTRO DE COMUNICACIONES CECUNA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO; con CUI 259877, aprobado a través del registro del formato Nº 07-C en el aplicativo informático del Banco de Inversiones, por la Unidad Formuladora de la UNA; ello de acuerdo al Informe Nº164-2023-UF-OPP-UNA-P emitido por la Unidad Formuladora – OPP y demás actos invocados en la Opinión Legal Nº 530-2023-OAJ-UNA-PUNO emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.





**25.- APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN TIPO IOARR DE REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DENOMINADO “ADQUISICIÓN DE TERRENO EN LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE EDUCACIÓN.**

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Informa que la facultad de ciencias de la educación cuenta con el programa de maestría, programa de doctorado, segunda especialidad y diplomados en la actualidad con fecha 25 de julio del 2023, con todo ello un aproximado de dos millones ciento noventa y dos mil soles, el terreno está ubicado en los tulipanes N° 160 del barrio Llavini del distrito de Puno, provincia de Puno, cuyo propietario es Mariluz Condori Castillo y Yolanda Alfaro Meneses, área del terreno 763.96 metros cuadrados, el precio del terreno aproximadamente está en dos mil cincuenta y cinco mil dólares americanos, es decir que hemos pasado con todos los documentos establecidos, contamos con todos los informes, asimismo agradezco a la oficina de planificación que nos ha apoyado en todo este aspecto de trámites para lograr que todos los documentos estén en regla.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó Proyecto de Inversión tipo IOARR de reposición y optimización denominado “ ADQUISICIÓN DE TERRENO: EN EL(LA) UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO; con CUI 2595918, aprobado a través del registro del formato N° 07-C en el aplicativo informático del Banco de Inversiones, por la Unidad Formuladora de la UNA; ello de acuerdo al Informe N° 149-2023-UF-OPP-UNA-P emitido por la Unidad Formuladora – OPP y demás actos invocados en la Opinión Legal N° 514-2023-OAJ-UNA-PUNO emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Considero que las unidades de posgrado dependen de la facultad y por lo tanto invoca a los decanos para que vean su presupuesto, sugiere que si se tiene esa posibilidad de adquirir terreno pueden hacerlo, porque en realidad necesitamos y el terreno va subiendo cada vez más, entonces como que se devalúa e invocaría a los directores de las unidades de posgrado que tienen esa posibilidad de optar un terreno.

**26.- APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICO FINANCIERA DE LA ACTIVIDAD “MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL PABELLÓN DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.**

SECRETARIA GENERAL: Previamente se tiene una observación del jefe de la subunidad de liquidaciones.

JEFE DE LA SUBUNIDAD DE LIQUIDACIONES: Precisa que en la directiva que se aprobó este año en el mes de mayo el trámite va a ser más simplificado e inminentemente administrativo, es decir al consejo solo se va a dar cuenta como dice la directiva.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la Liquidación Físico-Financiera de la actividad “MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL –PABELLÓN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN PABELLÓN BARRIO LLAVINI “, ejecutada por la Universidad Nacional del Altiplano durante el ejercicio fiscal 2021, bajo la modalidad de administración directa, con una Liquidación Técnica valorizada en la suma de S/. 194,958.83, correspondiente al costo total que representa el 105.27% del monto valorizado de ejecución física, incluido partidas nuevas por S/. 18,586.25 que representa el 10.04% del presupuesto modificado, mayores metrados por S/. 27,367.86 que representa el 14.78% del presupuesto modificado, deductivos por S/. 36,197.37 que representa el 19.54% del presupuesto modificado. Respecto al cumplimiento de la ejecución financiera se tiene un gasto de S/. 185,202.10 que representa el 100% respecto al presupuesto modificado con transferencias de materiales según Pecosas por un valor de S/. 1,916.27, saldo de materiales por la suma de S/. 3,274.90, gastos que no corresponde a la meta 65. Pagados con la meta 18 por S/. 40,244.25 y gastos que no corresponden a la meta 65 por menos S/. 56,648.82, siendo el costo real ascendente a la suma de S/. 167,438.90, conforme al resumen de datos de la Liquidación Técnica y Financiera que consta en el Informe Final de Liquidación Técnico Financiero Informe N° 037-2023-UNAP-UEI/SUL/EJMCH y demás actos invocados en el Informe Legal N° 522-2023-OAJ-UNA-PUNO.

**27.- APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICO-FINANCIERA DE LA ACTIVIDAD MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA EJECUTADA POR LA UNA.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la Liquidación Físico-Financiera de la actividad “MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA “, ejecutada por la Universidad Nacional del Altiplano durante el ejercicio fiscal 2021, bajo la modalidad de administración directa, con una Liquidación Técnica valorizada en la suma de S/. 185,570.00, correspondiente al costo total que representa el 100% del monto valorizado de ejecución física, incluido partidas nuevas por S/. 6,898.17 que representa el 3.72% del presupuesto modificado; y una ejecución financiera de S/. 173,558.83 que representa el 93% respecto al presupuesto modificado con transferencias de materiales según Pecosas por un valor de S/. 5,461.90 y saldo de materiales por la suma de S/. 2,547.33, siendo el costo real de la actividad de S/.176,473.33, conforme al resumen de datos de la Liquidación Técnica y Financiera que consta en el Informe Final de Liquidación Técnico



Financiero Informe N° 034-2023- UNAP-UEI/SUL/EJMCH y demás actos invocados en el Informe Legal N° 521-2023-OAJ-UNA-PUNO.

**28.- APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICO FINANCIERA DE LA ACTIVIDAD MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN EJECUTADA POR LA UNA.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la Liquidación Físico Financiera de la actividad "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN", ejecutada por la Universidad Nacional del Altiplano durante el ejercicio fiscal 2021, bajo la modalidad de administración directa, con una Liquidación Técnica valorizada en la suma de S/. 168,953.79, correspondiente al costo total que representa el 111.28% del monto valorizado de ejecución física, incluido partidas nuevas por S/: 18,371.39 que representa el 12.10% del presupuesto modificado mayores metrados por S/: 890.02 que representa el 0.59% del presupuesto modificado, deductivos por S/. 2,137.62 soles que representa el 1.41% del presupuesto modificado. Respecto al cumplimiento de la ejecución financiera se tiene un gasto de S/. 165,118.44 soles que representa el 108.75% respecto al presupuesto modificado con transferencias de materiales según Pecosas por un valor de S/. 3,489.54 soles, saldo de materiales por el monto de S/. 650.00 soles, siendo el costo real de S/. 167,957.98, conforme al resumen de datos de la Liquidación Técnica y Financiera que consta en el Informe Final de Liquidación Técnico Financiero Informe N° 032-2023-UNAP-UEI/SUL/EJMCH y demás actos invocados en el Informe Legal N° 526-2023-OAJ-UNA-PUNO.

**29.- APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICO FINANCIERA DE LA ACTIVIDAD MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS EJECUTADA POR LA UNA.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la Liquidación Físico Financiera de la actividad "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS", ejecutada por la Universidad Nacional del Altiplano durante el ejercicio fiscal 2021, bajo la modalidad de administración directa, con una Liquidación Técnica valorizada en la suma de S/. 156,103.07, correspondiente al costo total que representa el 92.53% del monto valorizado de ejecución física, incluido partidas nuevas por S/. 3,926.09 que representa el 2.33% del presupuesto modificado, deductivos por S/. 16,523.02 que representa el 9.79% del presupuesto modificado. Respecto al cumplimiento de la ejecución financiera se tiene un gasto de S/. 152,952.26 que representa el 90.67% respecto al presupuesto modificado, con transferencias de materiales según Pecosas por un valor de S/. 757.70, saldo de materiales por la suma de S/. 2,051.60, siendo el costo real ascendente a la suma de S/. 151,658.36, conforme al resumen de datos de la Liquidación Técnica y Financiera que consta en el Informe Final de Liquidación Técnico Financiero Informe N° 033-2023-UNAP-UEI/SUL/EJMCH y demás actos invocados en el Informe Legal N° 527-2023-OAJ-UNA-PUNO.

**30.- APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICO FINANCIERA DE LA ACTIVIDAD MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCUELA REVIVAL DE INGENIERÍA ECONÓMICA EJECUTADA POR LA UNA.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la Liquidación Físico-Financiera de la actividad "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA", ejecutada por la Universidad Nacional del Altiplano durante el ejercicio fiscal 2021, bajo la modalidad de administración directa, con una Liquidación Técnica valorizada en la suma de S/. 138,015.07, correspondiente al costo total que representa el 143.55% del monto valorizado de ejecución física, incluido mayores metrados por S/. 62,921.54 que representa el 65.45% del presupuesto modificado, deductivos por S/. 21,050.48 que representa el 21.89% del presupuesto modificado. Respecto al cumplimiento de la ejecución financiera se tiene un gasto de S/. 104,573.45 que representa el 108.77% respecto al presupuesto modificado, con transferencias de materiales según Pecosas por un valor de S/. 6,974.89, saldo de materiales por la suma de S/. 1,036.50, siendo el costo real ascendente a la suma de S/. 110,511.84, conforme al resumen de datos de la Liquidación Técnica y Financiera que consta en el Informe Final de Liquidación Técnico Financiero Informe N° 035-2023-UNAP-UEI/SUL/EJMCH y demás actos invocados en el Informe Legal N° 525-2023-OAJ-UNA-PUNO.

**31.- APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA, DEL PIP "CREACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ALTA ESPECIALIZACIÓN EN COMUNICACIÓN ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y COMPONENTE EQUIPAMIENTO.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la Liquidación Físico-Financiera del PIP "CREACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ALTA ESPECIALIZACIÓN EN COMUNICACIÓN EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNA PUNO", ejecutada por la Universidad Nacional del Altiplano durante los ejercicios fiscales 2015 - 2016, bajo la modalidad de administración directa, con una Liquidación Técnica valorizada en la suma de S/. 2'098,219.05, correspondiente al costo total que representa el 105.19% del monto valorizado de ejecución física, con respecto al presupuesto base de 1'994,647.02, incluido mayores metrados por S/. 232,158.65 que representa el 11.64% del presupuesto modificado, partidas nuevas por el monto de S/. 84,014.45, que representa el 4.21% del presupuesto modificado; deductivos por S/. 197,503.37 que representa el 9.90% del presupuesto modificado. Respecto al cumplimiento de la ejecución financiera se tiene un gasto de S/.2'032,699.38 que representa el 101.91% respecto al presupuesto modificado, con



transferencias de materiales según Pecosas por un valor de S/. 1,641.10, saldo de materiales por la suma de S/. 27,854.36, siendo el costo real ascendente a la suma de S/. 2'006,486.12, conforme al resumen de datos de la Liquidación Técnica y Financiera que consta en el Informe Final de Liquidación Técnico Financiero Informe N°044-2023-UNAP-UEI/SUL/EJMCH y demás actos invocados en el Informe Legal N° 563-2023-OAJ-UNA-PUNO.

**32.- APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICO-FINANCIERA DE LA IOARR: ADQUISICIÓN DE SISTEMA AUTOMATIZADO DE MANEJO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y VEHÍCULOS DE SERVICIO DE TRANSPORTE EN EL CIP CHUQUIBAMBILLA.**

SECRETARIA GENERAL: Manifiesta que todas estas aprobaciones de liquidación técnico-financiera está sujeto a lo que se ha mencionado anteriormente por la directiva.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la liquidación técnico-financiera de la Comunicación de Centro de Odontología, Administración, Sistemas, Economía, Comunicación y Centro Experimental de Chuquibambilla.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** aprobó la Liquidación Físico-Financiera de la IOARR: ADQUISICIÓN DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DE MANEJO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y VEHÍCULOS DE SERVICIO DE TRANSPORTE; EN EL (LA) CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN CHUQUIBAMBILLA DISTRITO DE UMACHIRI, PROVINCIA DE MELGAR, DEPARTAMENTO DE PUNO"; ejecutado por la Universidad Nacional del Altiplano durante el ejercicio fiscal 2019, bajo la modalidad de administración directa, con una Liquidación Técnica valorizada en la suma de S/. 523,685.67, correspondiente al costo total que representa el 100.00% del monto valorizado de ejecución física con respecto al presupuesto base; no se tiene valorizaciones por partidas nuevas, mayores metrados o deductivos. Respecto al cumplimiento de la ejecución financiera se tiene un gasto de S/. 399,492.17 que representa el 76.28% respecto al presupuesto del expediente de especificaciones técnicas; por consiguiente, el costo real de la adquisición asciende a la suma de S/. 399,492.17, conforme al resumen de datos de la Liquidación Técnica y Financiera que consta en el Informe Final de Liquidación Técnico Financiero Informe N° 046-2023-UNAP-UEI/SUL/EJMCH y demás actos invocados en el Informe Legal N° 564-2023-OAJ-UNA-PUNO.

**33.- APROBACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE DESARROLLO DE CURSOS DEL XI CICLO CON UNA DURACIÓN DE 17 SEMANAS 2023-I Y EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DEL SÉPTIMO CICLO CON UNA DURACIÓN DE DIECISÉIS SEMANAS DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA.**

SECRETARIA GENERAL: Como se recuerda anteriormente en el consejo extraordinario del veinte de junio se observó esto de las dieciséis y diecisiete semanas, pero ya se ha procedido a subsanar y el decano de la facultad de medicina humana que se refiere para no perjudicar a los estudiantes de esos ciclos para el internado.

SEÑOR RECTOR: Indica que la ley es clara y son diecisiete semanas no puede ser menos, en vista que la facultad de medicina está en el proceso del licenciamiento.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Señala que se ha aprobado la directiva con diecisiete semanas, ahora podemos caer quizás en infracción al momento del licenciamiento, entonces sugiere que se cumpla lo que este consejo universitario ha aprobado, porque tanto para la acreditación y el licenciamiento en ese momento nos va a evaluar.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA: En relación a la petición de la Facultad de Medicina Humana a los cursos de desarrollo del ciclo undécimo, creo que no hay ninguna dificultad son diecisiete semanas, en cambio el ciclo doce y poder alcanzar al proceso de incorporación de los candidatos a internado, se hizo la consulta ya que se incrementaba el número de horas, es decir si nominalmente está registrado como dieciséis semanas pero el número de horas que se implementaba era superior a las diecisiete semanas porque con eso se cumplía y es más esto ha sido sustentado y aprobado a nivel del vicerrectorado académico, la dirección de gestión académica y también cuenta con la opinión legal que ha dado la aprobación a este pedido, entonces esto es en aras al tiempo que se genera para poder dar el cumplimiento.

SEÑOR RECTOR: Indica que este es un órgano de gobierno que va a tomar la decisión y no puede ser menos de diecisiete semanas, la ley es clara y se ha aprobado la directiva académica de diecisiete semanas, la cual sería contradictorio.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA: Manifiesta que la otra alternativa sería que se implementen en 17 semanas, pero que daría un lapso relativamente corto para que puedan tener todos los informes y documentos para que puedan postular.

SEÑOR RECTOR: Indica que se ha hecho un gran esfuerzo en la universidad en nivelar las actividades, ahora que ya estamos en épocas normales y los semestres están terminando en el tiempo previsto, la cual considero que no habrá mucho problema, entonces tiene que desarrollarse diecisiete semanas.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Menciona que pasaría si los estudiantes de medicina concluyen en el periodo que nosotros tenemos programado, no van a poder postular para el residenciado, de tal manera que se ha visto de ese lado, pero ahora viendo que la opinión mayoritaria indica que se debe respetar las diecisiete semanas,



hay otra alternativa que ellos adelanten su inicio una semana si ellos iban a empezar el veintiuno y que ellos inicien el catorce y se tendría las diecisiete semanas.

SEÑOR RECTOR: Menciona que esta propuesta es válida. Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó autorizar el desarrollo de los cursos del XI y XII Ciclo, que corresponden al Plan de Estudios del Currículo Flexible por Competencias 2016-2022 del Programa de Estudios de Medicina Humana de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina Humana de la UNA – Puno; conforme al siguiente detalle:

- Autorizar el desarrollo de los cursos del XI Ciclo con una duración de diecisiete (17 semanas) semanas durante el I semestre 2023.
- Autorizar el desarrollo de los cursos del XII Ciclo con una duración de diecisiete (17) semanas durante el II semestre del 2023; con inicio de actividades académicas II sem 2023 **a partir del 14 de agosto del 2023.**

#### **RECURSOS DE APELACIÓN:**

#### **34.- INTERPUESTO POR CRUZ ROSARIO MAQUERA SÁNCHEZ (RESOLUCIÓN DE ÓRGANO SANCIONADOR N° 13-2022 U-RR. HH/UNA-PUNO, IMPONE SANCION DE SUSPENSIÓN SIN GOCE DE HABER POR 30 DÍAS)**

ABOG. DEFENSOR DE LA TRABAJADORA CRUZ ROSARIO MAQUERA SÁNCHEZ: Da inicio a la sustentación de su defensa sobre su recurso de apelación (Resolución de Órgano Sancionador N° 13-2022 U-RR. HH/UNA-PUNO, impone sanción de suspensión sin goce de haber por 30 días)

SECRETARIA GENERAL: Habiendo escuchado los argumentos de la defensa de la impugnante corresponde a la oficina de asesoría jurídica evaluar el expediente conforme a la opinión legal 52-2023 en la que opina que se debe declarar infundado el recurso de apelación.

ASESOR LEGAL: En efecto el expediente venido en grado con recurso de apelación ha sido evaluado, revisado por la subunidad de asuntos académicos y administrativos y ha emitido el informe legal correspondiente con la cual se concluye que se declare infundado el recurso de apelación en mérito a lo siguiente: en relación a uno de los argumentos que contiene el recurso de apelación respecto de la prescripción invocada concordamos con lo establecido expuesto por el colega que hace la defensa, en efecto el acto administrativo con la cual se instaura el proceso administrativo disciplinario tiene fecha 12 de noviembre del 2021, sin embargo esta resolución ha sido notificada en fecha 17 de noviembre del 2021 y como sabemos el TUO de la ley 27444 nos indica que todo acto administrativo surte efectos a partir de su notificación, entonces la fecha válidamente notificada es la que se debe considerar que es la fecha 17 de noviembre del 2021, la resolución que impone la sanción tiene fecha 14 de noviembre del 2022 y notificada en fecha 17 de noviembre del 2022, entonces revisando lo que dice la ley servir nos indica que una vez instaurado el proceso administrativo se tiene el plazo de un año para poder imponer la sanción, la cual la misma ley nos indica que los plazos en meses y años se consideran de fecha a fecha, entonces atendiendo al 14 de noviembre del 2022 o en su defecto el 17 de noviembre del 2022 que se ha emitido cumpliendo el plazo que establece la ley por tanto en este extremo devienen infundado la prescripción planteada por el recurrente, ahora respecto de los argumentos propiamente establecidos en el recurso de apelación por la cual se pide pues revocar la resolución o el acto administrativo que impone la sanción consideramos que tampoco tienen fundamentos en razón a que se ha emitido este primer informe 06, posteriormente se ha emitido el informe 020 con otro contenido, sin embargo tampoco se hace mención a lo que completamente está integrado en el expediente es decir de que también existe un informe del órgano instructor 022 en la cual en la parte final indica que se subsane la omisión advertida precisando que el secretario técnico ad hoc no tiene capacidad de decisión y es de apoyo al desarrollo de procedimiento administrativo disciplinario en tal sentido el informe del órgano instructor 06-2022-OI-DGA-UNA-PUNO no tiene efecto legal alguno quedando subsistente el informe del órgano instructor 020-2022 de acuerdo al artículo 89, 90 y 93 de la ley 30057 de modo tal que en su oportunidad se ha aclarado que el informe 20 es la que prevalecía, respecto a los demás extremos la ley 27444 nos indica que el recurso de apelación procede cuando se produce una interpretación diferente de las pruebas producidas o cuando se trate de publicaciones de puro derecho en atención o en consideración a los argumentos que expone esta oficina de asesoría jurídica consideramos que no cumple con estos presupuestos o requisitos exigidos por la ley y por tanto opinamos que se declare infundado el recurso de apelación.

SEÑOR RECTOR: Manifiesta que debemos tomar la decisión correspondiente sobre este punto, entonces se declara infundado el recurso de apelación presentada por Cruz Rosario Maquera Sánchez.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Manifiesta que habría que ver las fechas de prescripción porque son fechas perentorias, en tal sentido tengo esa duda, para no incurrir en ninguna situación que nos traiga problemas posteriores.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: En este punto se ha escuchado que existió calificaciones de 36 concursantes y apareció 37, entonces sospecho que aquí existiría la modificación de los puntajes, en ese





sentido cuando vamos al poder judicial y el juez escucha a la parte interesada, por tal razón pide escuchar a la parte imputada para poder ir evaluando.

**PARTE INTERESADA:** Efectivamente solo me voy a avocar a la parte que se me permite hacer el descargo, a pesar de que me hubiera gustado exponer las razones por las que vengo a esta sección de consejo universitario. Al respecto de los 36 postulantes para una determinada plaza y posteriormente aparecieron 37 postulantes la razón es la siguiente uno de los expedientes ingresó a la bandeja de spam como correo no deseado y era uno de los postulantes que se presentaba a una determinada plaza, la cual no fui yo quien determinó y permitió descargar los expedientes y cabe el término de la bandeja de spam para decir y hacer la relación de cuántos eran los postulantes, hubo una persona que ayudó y colaboró en este aspecto, una señorita que hizo su informe porque aparecieron primero 36 y después 37 postulantes, porque ingresó un expediente a la bandeja de correos no deseados y a la señorita que actualmente labora en la universidad se ha pedido durante el procedimiento de este PAD que le den la oportunidad de que ella también dé a conocer por qué motivo apareció 37 postulantes y nunca hizo eso la comisión, nunca la convocaron a pesar de que existe el informe 020 en el que da a conocer por qué inicialmente indicaron 36 expedientes y por qué motivo al final de la relación aparecieron 37 es un cargo que tratan de imputarme cuando está bien claro el informe que emitió el procedimiento administrativo respecto a ese caso.

**VICERRECTOR ACADÉMICO:** Menciona que tiene una duda respecto a un informe 06, cuya recomendación es de amonestación escrita, me gustaría saber quién lo firma, posteriormente se hace otro informe y se incrementa la recomendación a 90 días sin goce. Pide saber quiénes han sido esos actores que han omitido una firma y por qué se ha anulado.

**ASESOR JURÍDICO:** Manifiesta que este tipo de procedimientos se tiene el apoyo de un secretario técnico que en ese entonces estaba quien en vida fuera el Dr. Pedro Ancco Tito y ante su fallecimiento se designa al Dr. Quiroz quien está presente y él podría explicar ese punto.

**ABOGADO QUIROZ:** En específico después del fallecimiento del Dr. Pedro Ancco Tito, mi persona asume como secretario técnico de este expediente, en ese sentido tocando el punto de que hubo la calificación de 36 aptos mientras en la publicación de aptos convocados a la entrevista personal se consignan 37 aptos en la cual de la nada sale la persona Washington Yana Ramos calificando como apto, habiendo un informe establecido en ese expediente y a la vez en este caso la Ing. Cruz Rosario Maquera Sánchez jefa de ese entonces de recursos humanos en uno de los informes del expediente reconoce que hubo falencias por parte de la presidencia y de los otros miembros, en este expediente hay muchas falencias en primer lugar no se ha cumplido las etapas de la convocatoria, no se ha iniciado con la primera fase que es el levantamiento de acta, en ese sentido en uno de los informes el presidente de esta convocatoria reconoce, a razón de ello como ad-hoc y secretario técnico recomienda dicha sanción, por tanto se está probándose la comisión de la falta.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS:** Menciona que se ha pedido informe al asesor legal para que se pronuncie respecto a los dos informes que serían contradictorios porque si es cierto de que se hace la propuesta y se pone una manifestación verbal, luego sin que varíe ningún fundamento se pretenda imponer una sanción sería grave, considero que eso merece una precisión y tendríamos que ver, la cual no podría votar si no estoy seguro, porque si ya hubo la idea inicial de imponer una amonestación verbal y luego sin que se cambien ningún argumento se propone una sanción verdad que me preocupa y debemos tener a la vista todo el expediente para poder pronunciarnos.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que el caso de la imputada tiene graves irregularidades y considera que debía proceder conforme a ley, porque inclusive había huelga del personal administrativo respecto al caso, pero procederemos conforme a la opinión legal de asesoría jurídica en declarar infundado el recurso de apelación. Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por la servidora administrativa CRUZ ROSARIO MAQUERA SANCHEZ contra de la Resolución del Órgano Sancionador N° 013-2022-U.RR.HH/UNA-PUNO; por los fundamentos expuestos en la Opinión Legal N°0052-2023-UNA-PUNO/OGAJ; precisándose que con la emisión de la resolución rectoral queda agotada la vía administrativa.

Con las abstenciones del Director de la Escuela de Posgrado y del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

**35.- INTERPUESTO POR RODOLFO ANCCO LOZA (DOCUMENTO DE SANCIÓN N° 003-2023-U-RR. HH/UNA-PUNO IMPONE SANCIÓN DE SUSPENSIÓN SIN GOCE DE HABER POR 30 DIAS).**

**36.- INTERPUESTO POR MIGUEL ANGEL AGUILAR VEGA (DOCUMENTO DE SANCIÓN N° 003-2023-U-RR. HH/UNA-PUNO IMPONE SANCIÓN DE SUSPENSIÓN SIN GOCE DE HABER POR 30 DIAS).**

**37.- INTERPUESTO POR VICTOR FREDY VELASQUEZ JALLO (DOCUMENTO DE SANCIÓN N° 003-2023-U-RR. HH/UNA-PUNO IMPONE SANCIÓN DE SUSPENSIÓN SIN GOCE DE HABER POR 30 DIAS).**

**38.- INTERPUESTO POR PERCY TITO PINEDA (DOCUMENTO DE SANCIÓN N° 003-2023-U-RR. HH/UNA-PUNO IMPONE SANCIÓN DE SUSPENSIÓN SIN GOCE DE HABER POR 30 DIAS)**



RODOLFO ANCCO LOZA: Expone sobre su recurso de apelación (documento de sanción N° 003-2023-URR.HH /UNA-PUNO, impone sanción de suspensión sin goce de haber por 30 días).

ASESOR JURIDICO: Indica que este procedimiento que ha venido en grado de apelación, ha sido iniciado por el órgano de control institucional a través de un informe de control específico, no ha sido a instancia iniciativa de alguna autoridad, funcionario, propiamente de la universidad, sino del órgano de control institucional y como bien lo ha dicho el recurrente se trata de omisiones procedimentales, sin embargo escuchando el alegato desarrollado por el recurrente existen aspectos que se tienen que dejar en claro supuestamente el incumplimiento de plazos, la omisión de una correcta notificación de pliego de cargos, la correcta tipificación de la falta entre otros. En razón a ello solicito que el expediente del señor Rodolfo Ancco Losa, Miguel Ángel Aguilar Vega, Víctor Freddy Velásquez Jallo y Percy Tito Pineda sean devueltos a la subunidad de asuntos académicos y administrativos a efectos de emitir un informe ampliatorio respecto de estos hechos expuestos por el recurrente.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Menciona que se trata de imponer la justicia, equidad, el sano juicio que a todos nos debe de corresponder y creo que nosotros vivimos dentro del marco de un estado de derecho que significa cumplir con las normas, con los plazos, con las disposiciones en este caso del órgano jurisdiccional, si bien es con el anterior pedido de reconsideración se ha ratificado, pero todavía tiene otros recursos de acuerdo a la ley 27444 un recurso de revisión que muy bien pueden establecer, la cual depende de los interesados, sin embargo todos nos hemos beneficiado y en todo caso no tendríamos autoridad moral para estar sancionando a alguien que nosotros mismos somos parte de ese hecho. Pide que se devuelva a las instancias correspondientes para que se analice de la mejor manera, porque no podemos dejarlos aislados a los compañeros que han dejado su cargo para que nosotros nos beneficiemos.

SEÑOR RECTOR: Indica que el expediente se devuelve. Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó devolver a la Oficina de Asesoría Jurídica, el Recurso de Apelación de los administrados: PERCY TITO PINEDA, VICTOR FREDY VELASQUEZ JALLO, MIGUEL ANGEKL AGUILAR VEGA y RODOLFO ANCCO LOZA, para efectos de emitir un informe ampliatorio tomando en cuenta lo expuesto en el Consejo Universitario respecto al caso.

DECANA DE LA FACULTAD TRABAJO SOCIAL: Manifiesta que por lo planteado por el señor Rodolfo Ancco, quien ha venido a esta instancia a buscar justicia, considera que este aspecto planteado por el Dr. Lagoz le parece muy bien que pase a la comisión, asimismo la comisión tiene que actuar de acuerdo con la norma.

**PEDIDOS:**

- **Pedido del vicerrector de investigación sobre el reglamento del Instituto de Idiomas que se ha aprobado y solicita modificación en el ROF del celen a instituto de idiomas.**

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Manifiesta que son dos modificaciones que se les ha hecho llegar a cada miembro una es la modificación del reglamento de regulación funciones del rof que en el artículo 95 establece que son centros de producción de bienes y servicios de la Universidad Nacional del Altiplano los siguientes: ahí dice es centro de estudios de lenguas extranjeras y nativas, la solicitud es cambiarlo por instituto de idiomas y aprovecharíamos para eliminar el frigorífico.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la Modificación al Artículo 95° del Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; conforme al siguiente detalle:

DICE:	DEBE DECIR:
Art. 95° Son Centros de Producción de bienes y Servicios de la Universidad Nacional del Altiplano, los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>- CPBS Servicentro</li> <li>- CPBS Frigorífico</li> <li>- CPBS Panificadora y Confitería</li> <li>- CPBS Agencia de Viajes y Turismo</li> <li>- CPBS Centro de Estudios de Lenguas Extranjeras y Nativas</li> <li>- CPBS Centro de Cómputo e Informática</li> <li>- CPBS Centro Preuniversitario</li> <li>- CPBS Piscina, Sauna y Jacuzzi</li> <li>- CPBS Estadio Universitario</li> <li>- CPBS Escuela de Prácticos Agropecuarios</li> <li>- CPBS Hospital Universitario</li> </ul>	Art. 95° Son Centros de Producción de bienes y Servicios de la Universidad Nacional del Altiplano, los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>- CPBS Servicentro</li> <li>- CPBS Frigorífico</li> <li>- CPBS Panificadora y Confitería</li> <li>- CPBS Agencia de Viajes y Turismo</li> <li>- CPBS Instituto de Idiomas</li> <li>- CPBS Centro de Cómputo e Informática</li> <li>- CPBS Centro Preuniversitario</li> <li>- CPBS Piscina, Sauna y Jacuzzi</li> <li>- CPBS Estadio Universitario</li> <li>- CPBS Escuela de Prácticos Agropecuarios</li> <li>- CPBS Hospital Universitario</li> <li>- CPBS Hospital Veterinario</li> </ul>



- CPBS Hospital Veterinario - CPBS Clínica Odontológica	- CPBS Clínica Odontológica
--	-----------------------------

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:

- **Pide la modificación e inclusión del artículo 11 donde no estaba establecido el tiempo de duración de las funciones de los miembros del directorio, la cual establece “el instituto de idiomas que está dirigido por tres docentes y lectores especialistas en enseñanza de idiomas afines.**

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

DIRECTOR DE ESCUELA DE POSGRADO: Manifiesta que en esa modificación en el literal A dice “actividades académicas admirativas” y debe ser administrativa solo esa corrección.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que en el título en la siguiente página colocar una disposición transitoria que dice el instituto de idiomas de la UNA-PUNO recibirá los activos administrativos y académicos del centro de estudios de lenguas extranjeras y nativa celen para su administración y correcto funcionamiento, esto vincularía al instituto con el actual celen que tenemos.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la Modificación e Inclusión de Articulado en el Reglamento Interno del Instituto de Idiomas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; conforme al siguiente detalle:

**MODIFICATORIA Artículo 11°**

DICE:	DEBE DECIR:
Artículo 11°. Funciones de Directorio. El Instituto de Idiomas, está dirigido por 3 Docentes Directores especialistas en enseñanza de idiomas o afines, designado por Consejo Universitario a propuesta del Vicerrector de Investigación; cuyas funciones se resumen en lo siguiente: a) Dirigir, supervisar y controlar las actividades académicas, administrativas y financieras del IDI – UNA. b) Conducir, proponer, aprobar y hacer cumplir la elaboración de los documentos de gestión del IDI – UNA como el plan operativo, presupuesto, flujos de caja, estados financieros y presupuestarios, en observancia de los objetivos institucionales. c) ...	Artículo 11°. Funciones de Directorio. El Instituto de Idiomas, está dirigido por 3 Docentes Directores especialistas en enseñanza de idiomas o afines, designado por Consejo Universitario a propuesta del Vicerrector de Investigación, <b>el tiempo de duración de sus funciones es de dos (02) años, no pudiendo ser reelegido por un periodo inmediato;</b> cuyas funciones se resumen en lo siguiente: a) Dirigir, supervisar y controlar las actividades académicas, administrativas y financieras del IDI – UNA. b) Conducir, proponer, aprobar y hacer cumplir la elaboración de los documentos de gestión del IDI – UNA como el plan operativo, presupuesto, flujos de caja, estados financieros y presupuestarios, en observancia de los objetivos institucionales. c) ...

Quedando vigente e invariable las demás partes del Reglamento.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION:

- **Otro pedido: La Directiva de Patrocinio de Asistencia a Eventos Científicos Nacionales Internacionales.**

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN: Da lectura a la directiva 04- 2023 del vicerrectorado de investigación de nuestra universidad el cual es patrocinio para asistencia a eventos científicos nacionales e internacionales.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

Consejo Universitario, aprobó del punto 1 al 05.

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN: Da a conocer el punto 5: Disposiciones Generales.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Sugiere que en las bases legales se pueda considerar la autonomía de la universidad que es 31520, por otro lado, en el punto 5.3 donde dice los nombres de los autores y la afiliación en realidad es filiación, entonces ahí habría que mejorar.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.



**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el punto 05.

**DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN:** Da lectura al punto 6: Disposiciones que norman el procedimiento.

**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO:** Recordarles que la constitución política del Perú en su artículo 2 señala que no existe discriminación y en el 6.2 solo dice a los estudiantes y docentes, acaso los administrativos no participan en el licenciamiento en ver los laboratorios, la cual sugiere que se puede incorporar al personal administrativo, porque existe profesionales y ellos también podrían hacer investigaciones.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS:** Menciona que se ha escuchado el apoyo a los que van a ir a exponer sus trabajos de investigación a congresos internacionales, nacionales, tuvo una experiencia años atrás, donde solicité por esa misma vía que me apoyen para viajar a Sevilla España a un congreso internacional y me asignaron mil trescientos cincuenta soles, sugiero que para esos viajes internacionales se apoye con el 100% el pasaje.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Indica que entiende la preocupación que tiene que ver con el personal administrativo, pero yo no recuerdo que en el licenciamiento se realice algún tipo de capacitación e investigación, con respecto al segundo es cierto que al vicerrectorado y a todos nos gustaría que nos financie al cien por ciento de nuestros pasajes y viáticos, pero evidentemente el problema no es este sino el presupuesto y lo que normalmente se destinaba para este tipo de pasantías era apoyarlo con el 50% y los docentes en muchos casos buscan un apoyo de financiamiento, ya sea en la escuela de posgrado o de sus escuelas y consiguen mucho más presupuesto no es solamente que van con el cincuenta por ciento y es más este número de profesores que están saliendo afuera está creciendo no es algo que esté estable o son uno, dos tres son bastantes lo que están saliendo, entonces darles un cien por ciento de beneficio evidentemente cubriría los primeros meses pero al último mes ya no tendríamos el presupuesto. Pide que por este año lo veamos así y al final haremos un informe de cuántos docentes han salido y cuánto es el presupuesto que se ha destinado y podríamos reajustar para el próximo semestre.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que se está mejorando, además que el día de hoy se está aprobando su viaje al exterior de los docentes, la cual demanda presupuesto entonces no es que los profesores no quieren salir más bien estamos en aumento, también habrá un poco más de apoyo. Pone a consideración.

**SECRETARIO GENERAL DEL SUTRA-UNA:** Respecto a la observación que hizo el Director de la Escuela de Posgrado en nada quitaría la esencia para poder considerar al personal administrativo, porque tenemos compañeros profesionales que pueden contribuir en este tema de investigación no son todos, pero sería una forma de motivar para que ellos puedan comprometerse con la universidad.

**Señor rector:** Indica que la ley es clara y la función del docente universitario es investigación, formar profesionales y la función del personal administrativo es la labor de apoyo, entonces no podemos confundir una con otra. Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el punto 6.

**DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN:** Da lectura al punto 7: mecánica operativa del procedimiento.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES:** Señala que la directiva está muy bien para poder ordenar todo, en este caso los viajes del extranjero, sin embargo hay algunos aspectos que en la práctica no se va a cumplir, por ejemplo con una anticipación de 60 días en la última parte, entonces esto va a ser un poco difícil porque muchas veces se tiene la aceptación faltando 30 días, 15 días, por tal razón considero que sería un limitante para que no hayan colegas que teniendo aprobado su ponencia puedan viajar.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Me parece bien la observación lo vamos a considerar 30 días.

**DECANO DE LAS FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS:** Señala que en donde dice "en caso de ponencia internacional deberá contar con trámite de autorización de viaje al exterior" a qué se refiere, ósea es ¿resolución rectoral?

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Se refiere a trámite de autorización de Resolución Rectoral.

**VICERRECTOR ACADÉMICO:** Respecto al punto 7.4 en algunas facultades existen problemas al interior y si el decano o el consejo de facultad tiene alguien en contra tranquilamente puede bloquear una sesión y no aprobar. Pide que se pueda hacer la presentación de la solicitud de resolución rectoral del permiso al consejo de facultad.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS:** Respecto al punto 7.3 que pide 60 días yo solicitaría que esto debe ser muy flexible de manera que bastaría con presentar el documento y que sea con cargo a regularizar, porque en el caso de mi facultad hay docentes que van a viajar a un congreso de Chachapoyas que será el día 11 de septiembre y han indicado que recién les darán la autorización o aceptación el 16 de agosto, entonces no ajustaría pide que haya flexibilidad.

**SEÑOR RECTOR:** Sobre este punto de 60 han bajado a 30, quizás para no ser rígido puede ser dentro de los 30 días.





VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que hay un problema porque si es muy pegada a la fecha no se puede hacer el trámite.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el punto 07.

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN: Da lectura al punto 8: disposiciones complementarias.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el punto 08.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Manifiesta que no se está fijando desde cuando entra en vigencia esta directiva.

SEÑOR RECTOR: Entra en vigencia desde que se aprueba el consejo y sale la Resolución Rectoral. Pone a consideración la aprobación de la directiva.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la Directiva 04-2023-VRI-UNA "PATROCINIO, PARA ASISTENCIA A EVENTOS CIENTÍFICOS NACIONALES E INTERNACIONALES de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que consta de 8 puntos y 06 Anexos.

**DIRECTIVA ORIENTACIONES PARA LAS ACCIONES DDE APOYO A LA PUBLICACIÓN CIENTÍFICA:**

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Indica que se tiene otra directiva que es la orientación para las acciones de apoyo a la publicación científica la Universidad Nacional del Altiplano esta es una directiva que ha variado en los beneficios que tienen los requisitos, consideró que solo veríamos esa parte D, E sobre el financiamiento de pago de APC.

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN: Da a conocer el apartado D, E.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Manifiesta que antes solamente eran beneficiarios los docentes investigadores de la UNA-PUNO, ahora se está ampliando a todos los docentes ordinarios el 100% para los que tienen factor uno, dos y 50% para los que tienen factor con tres, con cuatro.

SEÑOR RECTOR: Considera que es positivo.

DIRECTOR DE LA ESCUELA POSGRADO: Indica que tiene una consulta ¿los que publicamos en WORD OF SCIENCE en cuánto por ciento.?

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN: Efectivamente cuando nosotros hacemos la consulta a SCImago,

también está scopus y está la base de datos de Word of science, entonces estarían dentro del grupo de Word of science.

SEÑOR RECTOR: Con esa aclaración. Pone a consideración

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la Directiva 005-2023-VRI-UNA "ORIENTACIONES PARA LAS ACCIONES DE APOYO A LA PUBLICACIÓN CIENTÍFICA en la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que consta de 7 puntos y 03 Anexos.

**REGLAMENTO DE GESTIÓN DE SUB-LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:**

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN: Reglamento de gestión de sub-líneas de investigación de la Universidad Nacional del Altiplano Puno. Da lectura el Capítulo I: Disposiciones Generales, artículo 1,2,3.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó Capítulo I.

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN: Da a conocer el Capítulo II: Definiciones, artículo 4,5,6.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó Capítulo II.

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN: Da a conocer el Capítulo III: identificación de las sub líneas de investigación, artículo 7,8,9.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó Capítulo III.

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN: Da a conocer el Capítulo IV: categorización de las sub líneas de investigación, artículo 10,11,12,13.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA: Respecto al artículo 10 que corresponde a capacidades humanas vinculadas a la SLI en el segundo párrafo, para el ítem de capacidades humanas se requiere un mínimo de siete docentes integrantes para considerar la sub línea de investigación, en la facultad de medicina no tenemos una alta disponibilidad de docentes y esto va a ser una limitante para poder ubicar a los grupos de investigadores.

DIRECTOR DE LA ESCUELA POSGRADO: Menciona que se ha considerado mínimo siete para que de cierta forma podrían ser sorteados a eso se refiere, porque estaría muy dirigido, entonces en este caso tenían que agruparse por líneas.

SEÑOR RECTOR: Con esa aclaración. Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó Capítulo IV.

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN: Da a conocer el Capítulo V: Evaluación y mantenimiento de las sub líneas de investigación, artículo 14,15.



SEÑOR RECTOR: Con esa aclaración. Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó Capítulo V.

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN: Da a conocer el Capítulo VI: reconocimiento de las sub líneas de investigación artículo 16,17

SEÑOR RECTOR: Con esa aclaración. Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó Capítulo VI.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Sugiere que se incorpore las bases legales, por ejemplo, la ley universitaria.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación del reglamento de gestión de SUB LINEAS de la Universidad Nacional del Altiplano.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el REGLAMENTO DE GESTIÓN DE SUBLÍNEAS DE INVESTIGACIÓN de la Universidad Nacional del Altiplano –Puno; el mismo que consta de VII Capítulos, 18 Artículos y 03 Anexos.

- **Pedido del vicerrectorado académico: Cambio de denominación del grado académico de bachiller de la Escuela Profesional De Ciencias Físico- Matemáticas.**

VICERRECTOR ACADÉMICO: Al respecto menciona que a mediados del mes de julio, varias escuelas profesionales de nuestra universidad tuvieron una evaluación externa por parte de ICACIT y como parte de esa evaluación externa, en dos escuelas profesionales se ha tenido observaciones con respecto a la denominación que tiene en su grado de bachiller y título profesional, para ir remediando esta observación se ha iniciado los programas de estudios de ciencia físico-matemáticas, de física y matemáticas han iniciado ya un procedimiento para que se realice este cambio de denominación, la cual tiene los informes del vicerrectorado académico y la resolución de la facultad. Pide con respecto a lo que es física y la denominación actual es programa de estudios ciencias fisicomatemáticas: física y la nueva denominación sería programa de física, su denominación del grado es bachiller en ciencias fisicomatemáticas y la nueva denominación sería bachiller en física, en el caso del título es licenciado en ciencias fisicomatemáticas: física, su nueva denominación sería licenciado en física. Con respecto a matemáticas la denominación actual es programa de estudios ciencias fisicomatemáticas: matemáticas y la nueva propuesta sería programa de matemáticas y su grado de bachiller en este momento es bachiller en ciencias fisicomatemáticas y la denominación que se propone sería bachiller en matemáticas. La denominación del título es licenciado en ciencias físico matemáticas: matemáticas y la nueva denominación del título sería licenciado en matemáticas. Con la aprobación de estas nuevas denominaciones y con la inscripción de un primer egresado un bachiller estaría levantándose las observaciones que se tienen por parte de ICACIT.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó lo siguiente:

1. El cambio de denominación del Grado Académico de Bachiller de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas, Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la UNA-Puno; conforme al siguiente detalle:

- El cambio de denominación del Grado Académico de “Bachiller en Ciencias Físico Matemáticas” a “BACHILLER EN FÍSICA del Programa de Estudios Ciencias Físico Matemáticas: Física, la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas, Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la UNA.

- El cambio de denominación del Grado Académico de “Bachiller en Ciencias Físico Matemáticas” a “BACHILLER EN MATEMÁTICAS del Programa de Estudios Ciencias Físico Matemáticas: Matemáticas, de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas, Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la UNA.

2. El cambio de denominación del Título Profesional de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas, Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la UNA-Puno; conforme al siguiente detalle:

- El cambio de denominación del Título Profesional de Licenciado en Ciencias Físico Matemáticas: Física” a “TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN FÍSICA del Programa de Estudios Ciencias Físico Matemáticas: Física, de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas, Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la UNA.

- El cambio de denominación del Título Profesional de Licenciado en Ciencias Físico Matemáticas: Matemáticas” a “TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN MATEMÁTICAS” del Programa de Estudios Ciencias Físico Matemáticas: Matemáticas, de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas, Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la UNA.

- **Otro pedido es el reglamento de matrículas del sistema curricular flexible por competencias.**

VICERRECTOR ACADÉMICO: Indica que viene a ser una modificación, si vemos en la parte superior vendría a ser la versión dos. Da a conocer aquellos artículos en los cuales se ha realizado los cambios correspondientes. Título I, artículo 2 indica “garantizar el adecuado ordenamiento del proceso de matrícula de estudiantes del sistema curricular flexible por competencias”.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó Título I, Artículo 2.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Da lectura al artículo 28 y lo que se ha añadido es que esta facultad podrá usarse hasta dos veces para un mismo curso, después de este acto no podrá haber matrículas adicionales.



SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó Artículo 28.

VICERRECTOR ACADÉMICO: En el artículo 32 se refiere a los requisitos y se ha añadido un requisito y es el llenado de la ficha única del estudiante, fichas socio económica, médica y diagnóstico socio emocional en el sistema académico y la constancia de vacuna solo para ingresantes a medicina humana.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó Artículo 32..

VICERRECTOR ACADÉMICO: En el artículo 34, se ha añadido E) constancia de ingreso por esta modalidad emitida por la dirección de admisión y F). Comprobante de pago por derechos de matrícula por el banco de la nación, caja de la universidad u otra entidad autorizada.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó Artículo 34.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Se ha añadido los artículos 43: observado es un estudiante que desaprueba por primera y segunda vez uno o más cursos, artículo 44 condicionada riesgo académico es un estudiante que desaprueba por tercera y cuarta vez uno o más cursos artículo 45: si el estudiante desaprueba por segunda y tercera vez uno o más cursos el coordinador de tutoría de la escuela profesional deberá asignar un docente tutor, debiendo hacer el seguimiento e informe permanente a la subunidad de tutoría y servicio psicopedagógico.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó Artículo 43, 44, 45.

VICERRECTOR ACADÉMICO: En el artículo 48 se ha añadido lo siguiente: Los requisitos para la matrícula de estudiantes observados y condicionada son los siguientes a) constancia de atención tutorial desde la desaprobación de uno o más cursos por segunda vez y tercera vez.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Respecto al artículo 44 donde dice “condicionada es un estudiante que desaprueba por tercera y cuarta vez, entonces ya no entraría la cuarta vez, porque la cuarta vez se tiene que retirar.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Aclara que cuando desaprueba la cuarta vez recibe el curso, porque estamos hablando de su matrícula.

EST. JUAN CARLOS QUINTANA: Respecto al punto, cualquiera que lo lea la interpretación es como indica el Dr. Vladimir Ibañez, considero que se debe modificar porque hay un vicio y dice “Condicionar el riesgo académico es un estudiante que se matriculará por tercera y cuarta vez, porque si desaprueba, la cuarta vez ya no tendría sentido.

SEÑOR RECTOR: Indica que se debe colocar “se matriculará”.

VICERRECTOR ACADÉMICO: En la página 17 se ha añadido el artículo 77 y dice “se considera retiro de uno o más cursos al desistimiento de continuar sus estudios sin exceder la totalidad de cursos matriculados, debiendo el estudiante presentar su solicitud al director de la Escuela profesional para su trámite correspondiente. El artículo 78 indicaría se considera deserción de estudiantes aquellos que abandonan de manera voluntaria o forzosa sus estudios durante el desarrollo del semestre académico o el proceso formativo sin comunicación alguna, son criterios para establecer deserción de estudiantes a) cuando no ha registrado matrícula en el periodo de ingreso. B) cuando ha expresado su retiro voluntario mediante el trámite de renuncia aprobado mediante resolución de decanato y c) cuando ha sido separado por causales establecidas en el presente reglamento por haber desaprobado por cuarta vez en uno o más cursos por faltas graves señaladas en el artículo 262 del Estatuto Universitario y artículo 81 del presente reglamento.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Con relación al inciso D) cuando ha expresado su retiro voluntario, entonces sí ha ingresado, otro estudiante muy bien ha podido continuar hasta terminar su carrera, sugiere que en el reglamento del proceso de admisión se pueda hacer una declaración jurada para que se comprometa hasta terminar su carrera profesional y así poder evitar su retiro, porque voluntario significa que está quitando un cupo, por tal razón habría que analizarlo.

EST. JUAN CARLOS QUINTANA: En este punto, se debería de valorar según la ley universitaria 30220, donde dice “se pueden reincorporar hasta tres años”, se entiende que en la universidad hay cierta flexibilidad con relación a estudiantes que efectivamente no se han matriculado durante seis periodos y pagan todas las matrículas que no han pagado y se les vuelve a considerar, entonces no sé si han valorado ello para poder interpretar en relación a eso, porque cuando se dice deserción es porque definitivamente el estudiante no va a regresar a las aulas, pero si nosotros estamos dando esa flexibilidad de aceptar después de uno, dos años y hasta máximo tres años según ley universitaria, entonces ¿cómo quedaría? si es voluntario se entiende que definitivamente va a pedir su retiro, la cual está sucediendo con muchos estudiantes que están ingresando a carreras que han aprobado en algún momento y están quitando una vacante, sin embargo habría que estipular en ese reglamento donde se les exija de alguna manera cumplir hasta cierto semestre.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Menciona que se han expresado algunos casos, pero pueden existir otros. ¿Qué pasaría si yo estoy estudiando y fallece la persona que me sostiene?, me tengo que retirar o qué pasaría si el



examen de admisión no ha medido bien mis capacidades y cuando están estudiando no responde a la exigencia de la carrera, entonces existen otras alternativas, ahora sobre lo que se indica de considerar hasta el sexto semestre, tendríamos que hacer un estudio y en una próxima actualización de reglamento quizás incorporarlo. DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES. Manifiesta que el estudiante tiene derecho a escoger qué carrera estudiar, nosotros no somos nadie para limitar y muchos ingresan a una carrera y no tienen esa vocación, entonces libremente pueden escoger otra que les corresponde.

SEÑOR RECTOR: Con ese considerando, pone a consideración el artículo 77,78.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó Art.- 48, 77, 78.

VICERRECTOR ACADÉMICO: En el artículo 79 se ha complementado ese artículo dice “se pierde definitiva o temporalmente la condición de estudiante universitario previo proceso disciplinario por el tribunal de honor universitario, dando lugar a las siguientes sanciones a) amonestación escrita, b) separación hasta por dos periodos lectivos y c) separación definitiva.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó Art. 79..

VICERRECTOR ACADÉMICO: Da lectura el artículo 84 inciso C).

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó artículo 84..

VICERRECTOR ACADÉMICO: Con relación al artículo 94 indica los cursos de internado o prácticas preprofesional no podrán ser considerados como cursos paralelos.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó Artículo 94.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Finalmente se ha añadido el anexo 1 que viene a ser un glosario de la mayoría de los términos que se utilizan en este reglamento.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA: Consulta al vicerrector académico si en el artículo 55 hubo modificación en lo que respecta al inciso b).

VICERRECTOR ACADÉMICO: Aclara que no se ha realizado ninguna variación.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación del reglamento de matrículas de sistema curricular flexible por competencia 2023.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el REGLAMENTO DE MATRÍCULAS DEL SISTEMA CURRICULAR FLEXIBLE POR COMPETENCIA 2023 de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que consta de VI Títulos, 104 Artículos y 01 Anexo.

- **Otro pedido del vicerrector académico.**

VICERRECTOR ACADÉMICO: Solicité que se prorrogará la contratación de los colegas en las plazas orgánicas, también indiqué de que íbamos a iniciar un proceso para los contratos por asignación presupuestal temporal y estoy presentando los criterios de prioridad que ya conocemos todos, pero los cambios en el título se ha especificado y dice “criterios de prioridad para invitación, ejercer función docente en las diferentes escuelas profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano para el segundo semestre del año académico 2023 para contrato de docentes por asignación presupuestal temporal, luego se ha hecho los respectivos cambios en ese mismo sentido que corresponden al II semestre y que son contratos de docentes por asignación presupuestal temporal. El cambio principal que estamos proponiendo en la página cuatro viene a ser una tabla donde se establecería la prioridad para la contratación. Dice lo siguiente: “en las escuelas profesionales donde exista la necesidad de cubrir la carga académica, la cual debe realizarse mediante concursos por invitación a ejercer función docente en las diferentes escuelas profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano Puno para el II semestre del año académico 2023 por asignación presupuestal temporal para la selección de los docentes invitados se considerará la siguiente relación.

Prioridad 1: los postulantes que tengan un doctorado o tengan un PhD y tengan más de cinco años de experiencia, prioridad 2: serían aquellos que tienen el grado de maestro y tienen más de cinco años, prioridad 3: aquellos que tienen estudios concluidos de maestría y tienen más de cinco años, prioridad 4: aquel que tiene el grado académico de DR. y Phd, pero tiene menos de cinco años de experiencia, prioridad 5: aquel que tiene el grado de maestro, pero tiene menos de cinco años de experiencia, prioridad 6: con estudios concluidos de maestría y que tenga más de cinco años de experiencia prioridad 7: Estudios de maestría y que tengan mayor a cinco años, aquel docente que tiene estudios de maestría y que tiene menos de cinco años sería la octava prioridad. Aquel colega que solamente tiene el título profesional y tiene más de cinco años de experiencia sería la novena prioridad y aquel colega que tiene el título profesional y tiene menos de cinco años sería la décima prioridad. Entonces todo ello con el fin de especificar mejor las áreas y no pueda limitar las consultas que siempre se han dado anteriormente.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Manifiesta que se debe tener en cuenta que muchas veces vienen de universidades nada licenciadas, vienen con el grado de doctor, como magister, con diplomas y con todo y a nuestros egresados los dejan lejos, entonces nosotros no podemos hacer absolutamente nada y





estamos permitiendo que ingresen profesionales nada competentes, y habría que considerar que deben ser de universidades licenciadas o ver la mejor forma para que no choquemos con las normas legales, porque ellos van a decir ese es un derecho o que no están marginando, también habría que aumentarles un porcentaje a los que provienen de universidades licenciadas.

SEÑOR RECTOR: Indica que sería pertinente, porque somos una universidad licenciada y estamos logrando la acreditación nacional, internacional y podemos colocar en ese punto "profesionales providentes de las universidades licenciadas.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA: Respecto a la tabla que está registrada consulta si no se incluye a los docentes de medicina que tienen especialidad para este proceso.

SEÑOR RECTOR: Indica que para medicina podemos poner excepcionalmente en otro punto, porque este es genérico para todas las escuelas.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Manifiesta que el grado de maestro está al nivel de la especialización, de tal manera ya estaría incluido ahí.

SEÑOR RECTOR: Entonces como quedaríamos en el caso de los profesionales de las universidades no licenciadas, considero que es coherente porque todos aspiran a ofrecer un servicio educativo de calidad. Entonces mucha gente dice si trabaja en la UNA-PUNO como han admitido a un egresado de la andina.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Señala que el decreto legislativo 1496 establece que la universidad licenciada debe acoger a las universidades que no han sido licenciadas para que puedan optar grado de maestro o doctor igual que en el caso de pregrado, entonces no se si esto puede colisionar, pero habría que analizar esa punto, claro que todos estamos de acuerdo que sea calidad, sin embargo a nivel de docentes, si en ese caso ocurriera, entonces dentro de la autonomía que restablece la 31520, me parece que es posible.

SEÑOR RECTOR: Pide que se manifiesten los estudiantes.

EST. JUAN CARLOS QUINTANA: Menciona que procede y están de acuerdo.

SEÑOR RECTOR: Entonces la autonomía de la universidad no admitimos a los profesionales egresados de las universidades no licenciadas; el mismo que Consejo Universitario aprobó.

VICERRECTOR ACADÉMICO: También estamos proponiendo un cronograma. Pide a los decanos que a partir del día de mañana puedan hacer sus solicitudes para que el viernes o el próximo lunes tendríamos ya el memorándum autorizando la contratación por asignación presupuestal temporal, entonces bajo ese concepto la convocatoria iniciaría el día lunes 14 y 15, la recepción de expedientes sería el miércoles dieciséis y jueves diecisiete, la calificación de expedientes sería el dieciocho, el sorteo de la clase modelo el lunes veintiuno, la clase modelo el día veintidós y la adjudicación de plazas en Consejo de Facultad y su ratificación en Consejo Universitario el día miércoles veintitrés de agosto. ¿Qué pasaría para aquellas escuelas donde no logren presentar su solicitud de las plazas?, Pide que una vez que tengan el memorándum, inician este procedimiento y respeten los dos días de convocatoria, dos días de recepción de expedientes, un día de calificación, un día de sorteo, un día para clase modelo y un día para su adjudicación en Consejo de Facultad y en Consejo Universitario.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Menciona que nosotros tenemos problema en cuanto a inglés. Por ejemplo para la Plaza de Inglés los colegas de Departamento de Humanidades han pedido como requisito título profesional en lengua literatura o licenciado en turismo, con especialidad inglés, pero resulta que a la hora de los hechos no ha entrado un licenciado lingüístico en literatura, ni mucho menos un licenciado en turismo, entonces para cautelar ello, pienso que puede ser cualquier profesional ya sea un ingeniero, un profesional de biomédicas, entonces se puede decir profesionales de las tres áreas, pero con especialidad inglés en específico del instituto celen, Instituto Peruano Norteamericano o similar de Arequipa, Cusco, con esa especificación y no con una constancia que ha realizado el inglés en la escuela de posgrado para graduarse y de tal manera evitar ello más que todo en departamentos de humanidades.

SEÑOR RECTOR: Sobre este punto del departamento académico de humanidades no contrataban docentes, demoraban y las facultades pedían y reiteraban sus pedidos, de modo que en cada facultad hay profesionales que dominan muy bien el idioma inglés, entonces en cada facultad si se tiene un profesor que reúnen los requisitos puede dictar el curso de inglés.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Menciona que tiene toda la razón para que de esa manera también tengamos un docente de inglés, pero que tenga su certificación quizás de celen, por el bien de los alumnos, por otro lado, felicita a todo el consejo directivo por haber aprobado la resolución para que nosotros podamos contratar a un docente de inglés en forma permanente.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: Considera que, para la enseñanza del idioma inglés, las prioridades deben ser un pedagogo, un docente que sea de la especialidad de enseñanza, entonces debe ser un educador. En segundo lugar, debe tener dominio del idioma inglés que se logra a través de haber estudiado el siglo en el celen o en el cultural y en tercer lugar, debe tener certificaciones, de preferencia internacionales, de manera que califican a cualquier profesional para dictar en inglés, por otra parte pide que se





aclare un poco esta situación de la resolución que se ha emitido para la enseñanza de inglés a pedido del Dr. Callohuanca en el sentido de que para ser docente, ese profesional podrá ser contratado para cursos extraordinarios y no para la currícula.

**DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA:** Con relación a esta propuesta del cronograma estaría apropiado. Pero vamos a necesitar plazas para esta modalidad por invitación para candidatos a la docencia que están fuera de la ciudad de Puno, entonces para el problema de la inscripción no habría ninguna dificultad, sin embargo, para el resto del desarrollo a docentes que están en Arequipa, Andahuaylas, Ayacucho y que van a desarrollar la labor de tutoría vamos a tener una limitación seria. Pide para Medicina y otras carreras que desarrollen esa labor de tutoría en el internado que haya una apertura, flexibilidad.

**SEÑOR RECTOR:** Entonces se apertura a los profesores de cada facultad, cada escuela que cumplan los requisitos.

**SEÑOR RECTOR:** Respecto al cronograma. Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el Cronograma para contrato de docentes en la modalidad de Asignación Presupuestal Temporal, para el Segundo Semestre del Año académico 2023.:

Convocatoria	: 14 al 15 de agosto 2023
Recepción de expedientes	: 16 y 17 de agosto de 2023
Calificación de expedientes	: 18 de agosto de 2023
Sorteo de tema de clase modelo	: 21 de agosto de 2023
Clase modelo y entrevista personal	: 22 de agosto de 2023
Adjudicación de plazas en Consejo de Facultad	: 23 de agosto de 2023
Ratificación en Consejo Universitario	: 23 de agosto de 2023
Convocatoria	: 14 al 15 de agosto 2023
Recepción de expedientes	: 16 y 17 de agosto de 2023
Calificación de expedientes	: 18 de agosto de 2023
Sorteo de tema de clase modelo	: 21 de agosto de 2023
Clase modelo y entrevista personal	: 22 de agosto de 2023
Adjudicación de plazas en Consejo de Facultad	: 23 de agosto de 2023
Ratificación en Consejo Universitario	: 23 de agosto de 2023

**VICERRECTOR ACADÉMICO:** Pide que se apruebe tanto para medicina, enfermería y quizás otra escuela de biomédicas para el caso de los docentes tutores, que la clase modelo puede ser virtual y que se apruebe. Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó de manera excepcional para las Facultades de Medicina Humana y Enfermería y otra escuela del área de biomédica, la clase modelo se realizará de manera virtual.

**VICERRECTOR ACADÉMICO:** Con respecto a la tabla. Bueno viene del reglamento, el concurso de cátedras ya sea con estos mismos montos se ha trabajado en el anterior semestre y solamente estamos volviendo a colocar la misma tabla.

**Consejo Universitario** aprobó considerar la siguiente prelación para la selección de los docentes invitados:

Grado Académico / Estudios	Experiencia (años)	Prioridad
Doctor, Phd	≥ 5	1°
Maestro	≥ 5	2°
Estudios concluidos de maestría	≥ 5	3°
Doctor, Phd	≤ 5	4°
Maestro	≤ 5	5°
Estudios concluidos de maestría	≤ 5	6°
Estudios de maestría	≥ 5	7°
Estudios de maestría	≤ 5	8°
Título profesional	≥ 5	9°
Título profesional	≤ 5	10°

- Para los postulantes a la Escuela Profesional de Medicina Humana, se considerará la Especialidad.
- Para los contratos de docentes por invitación (tutores) del Tipo B2 y B3 para las Escuelas Profesionales de



Medicina Humana y Enfermería, la clase modelo puede realizarse vía virtual.

Consejo Universitario aprobó considerar los mismos costos del Concurso de Público de Cátedras para Contrato Docente 2023, con excepción del pago por costo del Reglamento de Concurso); conforme al siguiente detalle:

#### DERECHO DE PAGO POR CONCURSO DE CÁTEDRA 2023

RUBRO	MONTO (Soles)
Inscripción al Concurso A-1	S/. 400.00
Inscripción al Concurso A-2	S/. 200.00
Inscripción al Concurso B-1	S/. 200.00
Inscripción al Concurso B-2	S/. 150.00
Inscripción extemporánea	S/. 300.00
Plaza adicional	S/. 100.00

SEÑOR RECTOR: Entonces terminamos el pedido del vicerrector académico. Pone a consideración para su aprobación las modificaciones del criterio de prioridad para invitación, ejercer función docente en las diferentes escuelas profesionales.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó Criterios de Prioridad para Invitación a Ejercer Función Docente en las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, para Contrato de Docentes por Asignación Presupuestal Temporal, para el Segundo Semestre del Año Académico 2023.

**De la Facultad de Ciencias Agrarias: Pide la creación de la maestría en agricultura andina.**

SEÑOR RECTOR: Manifiesta que es un tema que hay normas para la creación, sunedu tiene una dirección donde da todos los requisitos para la creación, también tiene que ser canalizado a través de la oficina de gestión de la calidad para tramitar porque de lo contrario tendríamos observación.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Aclara que esta maestría se fundó en el ochenta y cuatro, ha estado funcionando, pero últimamente no tenía postulantes y ha quedado en suspenso hasta el momento.

SEÑOR RECTOR: Entonces no está habilitado.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Manifiesta lo que se quiere hacer es que los que han ingresado anteriormente, hay egresados que están tramitando su título, están sustentando y ellos no pueden registrar su grado en sunedu, para ello pide en vía de regularización y es lo que nos han recomendado la oficina de calidad.

SEÑOR RECTOR: Señala que no sería creación si ya hay egresados.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Referente a este punto no se ha encontrado documentos de creación, planes de estudio, cuántas promociones ha salido, sunedu ha pedido para que se registre en grado y títulos esa documentación entonces como no tiene, ahora lo que está haciendo es que se regularice para aquellos estudiantes que en ese lapso de tiempo que han estudiado y ahora están regresando para graduarse, la cual no pueden registrar su grado, por tal razón lo único que queda es en vía de regularización y esos documentos tenemos que actualizar y con esa información vamos a enviar al sunedu para que ya pueda registrar su grados y títulos.

SEÑOR RECTOR: En vía de regularización entonces aprobaremos la maestría agricultura andina.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Menciona que cuando se ha hecho la acreditación o licenciamiento de la universidad nos han pedido maestrías para que nosotros presentemos, pero por falta de tiempo y otras cosas más, también no se ha podido obtener algunos documentos ya pasados, entonces las maestrías han quedado en receso, de tal manera considero que la universidad debe levantar esos recesos porque tienen ya su origen, su resolución, su producción por consejo universitario, por asamblea, pero ahora lo que ha faltado es que no se ha conseguido la documentación pertinente y creo que en esta oportunidad sí lo podemos hacer.

SEÑOR RECTOR: Entonces cuál sería la denominación exacta.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Menciona que en este caso en vías de regulación se aprobaría la creación, porque eso nos piden sunedu, hubo ya antecedentes que se ha regularizado porque cuando nosotros nos hemos reunido con la jefa de grados y títulos tienen que emitir una resolución decanal, rectoral en vías de regularización es lo que nos han manifestado, entonces en este caso lo que estaríamos haciendo es como no existe ese documento de creación, de modo que los estudiantes se están perjudicando y lo que tenemos que hacer es simplemente regularizar esa documentación.



SEÑOR RECTOR: Señala que no creo que no exista sino como han podido concluir una maestría, debe haber en el archivo, en todo caso dejamos pendiente este tema y al siguiente consejo podemos ver cuál sería la denominación exacta.

EST. JUAN CARLOS QUINTANA: Menciona que se deberían conocer un poco más de cerca los coordinadores, coordinadoras de las escuelas de posgrado en cada escuela profesional, porque recuerdo cuando terminé mi segunda maestría en el año 2019 nos llegó un comunicado de parte de la secretaria de la escuela profesional de educación y nos decía que para regularizar ante SUNEDU el hecho que nosotros habíamos egresado, entonces era una disposición a nivel de todas las escuelas profesionales, sugiere que sería bueno indagar porque las coordinadoras conocen de cerca la realidad de cada escuela en relación al posgrado.

SEÑOR RECTOR: Indica que queda pendiente para el próximo consejo y se revise mejor la documentación.

- **Pedido del Director de la Escuela de Posgrado: autorización de viaje a España.**

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Manifiesta que se está solicitando a este consejo para que nos pueda autorizar, el trámite está en asesoría legal y estaríamos contra el tiempo para que se publique en el diario oficial peruano, asimismo se que para regularizar se pueda aprobar. Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó autorizar el viaje a España al Dr. Vladimiro Ibañez Quispe, Dr. Félix Huanca, Dr. Javier Apaza, Dra. Rosario Vera del Carpio y Dr. Vicente Alanoca; a partir del 18 al 22 de setiembre del 2023.

- **Otro pedido suscripción de la revista WEB OF SCIENCE.**

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Indica que es a petición de los estudiantes de posgrado, porque ellos a partir del II semestre ya entran en la preparación de sus proyectos, entonces ellos necesitan acceder a artículos científicos para que puedan descargar la información que necesitan, en realidad se paga 37.8 dependiendo de los artículos, en ese sentido solicitaría a este consejo para que nos pueda autorizar y podemos suscribir así como las otras universidades tienen ese acceso, entonces esto no solo va a usar posiblemente la escuela posgrado sino también los docentes de la universidad para que podamos avanzar en la parte de investigación.

SEÑOR RECTOR: Entonces considerando la importancia. Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó autorizar la suscripción a la Revista WEB OF SCIENCE (WOS) reubicación y/o traslado de todos los equipos de apoyo al diagnóstico, al Hospital Universitario de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.

- **Pedido de la Decana de Enfermería: el caso de la profesora Sorayda y el profesor Vidal Quispe**

DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA: Pide su ascenso, porque ella ya ha sido ratificada.

SEÑOR RECTOR: Indica que los ascensos vamos a ver a fin de año en el mes de noviembre.

- **Pedido de la facultad de ciencias contables: apoyo a la acreditación.**

SEÑOR RECTOR: Manifiesta que es un tema que va a ser para todas las escuelas en igualdad de condiciones, en equidad y nuestro objetivo de las autoridades es que todas las escuelas al 100% logren su acreditación, la cual será un beneficio, un gran avance para cada escuela profesional y no solo es el prestigio sino también es mejora del nivel académico, la mejora de la calidad de formación profesional y también es bonos para el licenciamiento, en ese sentido queda aprobado su pedido de apoyar para la acreditación de la facultad de enfermería y de todas las escuelas profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano. Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó disponer a las instancias de la Universidad Nacional del Altiplano, brindar el apoyo necesario y atender el requerimiento de las diferentes Escuelas Profesionales que están en proceso de Acreditación y Reacreditación, debiendo priorizar a las Escuelas Profesionales que se encuentran con un avance de 60% - 70% a más; para el logro de la acreditación o reacreditación de las Escuelas Profesionales de la UNA.

- **Pedido de la facultad de ciencias contables: conferencia de Carlos Año.**

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Manifiesta que el señor Carlos Año es un emprendedor número uno del Perú es el que ha creado la kola real e inclusive por motivos sociales del terrorismo se ha alejado de Ayacucho, ahora tiene su agencia a nivel mundial México, Europa, él tiene su fundación y quiere emprender para que haya nuevos emprendedores, pero jóvenes, en ese sentido para esta actividad pide que se nos facilite el salón de eventos para que no solamente esté contabilidad, si no también administración, economía, agroindustrias, turismo y todas las carreras que tienen relación con lo que es la empresa.

SEÑOR RECTOR: Indica que está autorizado el desarrollo de la conferencia de Carlos Año en el salón de eventos para ver el emprendimiento, conviene que las universidades no sólo formemos profesionales sino formemos con nueva visión de emprendimiento y será un evento muy importante. Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó autorizar el uso del salón de evento para la realización de la Conferencia a cargo del Sr. Carlos Año Emprendedor Peruano

- **Tercer pedido: apoyo de alimentación a la actividad cultural con RDR.**

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Señala que se debe tener bastante cuidado con el manejo presupuestal, si vamos a pedir de repente para la actividad cultural, se tendrá problemas con control



interno y quizás con contraloría, pero nosotros podemos apoyar con la alimentación a los estudiantes con rdr pide que se nos autorice, el monto por cada alumno es 20 soles.

SEÑOR RECTOR: Indica que se autoriza con sus recursos directamente recaudados de la facultad.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: En este caso me parece que hay que tener cuidado, porque no vaya a ser que llegue a OCI, así como el colega Rodolfo vamos a estar en ese proceso, de tal manera sugiero que internamente se pueda manejar, pero no aprobemos porque vamos a ser implicados.

DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Menciona a lo que plantea el Dr. Edgar Callohuanca se valora y los recursos directamente recaudados que ellos tienen, pero ya los estudiantes se han organizado no desestructuremos un trabajo que ya se viene realizando, entonces esta situación que se particularice para cada facultad y que no se generalice, menos sea un acuerdo de consejo universitario.

SEÑOR RECTOR: Manifiesta que va a ser manejo interno, no hay aprobación, entonces vamos a darle viabilidad cómo hacer el manejo interno al jefe de la oficina de planeamiento y presupuesto.

JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO: Alude que sin ánimo de entorpecer el trámite que se está en pensando encaminar, el racionamiento porque muchas veces nosotros lo observamos porque el racionamiento es atendido bajo el programa presupuestal 066, pero para personas vulnerables en este caso queremos hacer racionamiento para todos los estudiantes es por ahí donde la oci nos puede observar, al margen de que sean nuestros recursos, recuerden que los recursos también tienen carácter limitado y de carácter de atender objetivos primarios. Sugiere que se pueda coordinar un en el marco de una habilitación, pero para otros fines, ósea démosle una justificación para los estudiantes que es nuestra razón de ser.

- **Pedido de la facultad de Medicina Humana: instalación de rayos X.**

SEÑOR RECTOR: Señala que se ha instalado el tomógrafo efectivamente ha sido beneficioso no sólo para los docentes, estudiantes, personal administrativo sino para el pueblo de Puno, ahora se ha comprado un moderno rayos x y también se ha autorizado su instalación, pero faltaba la caseta. DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA: Menciona que está pendiente la ubicación y la construcción de una zona de comando para que pueda funcionar en forma óptima el equipo de rayos x.

SEÑOR RECTOR: Indica que se ha autorizado y que prosiga, va a entrar también en funcionamiento el nuevo rayos x que tiene la universidad que es un equipo moderno y va a ser muy útil.

DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA: Pensando de lo que va a ser el hospital universitario tenemos que ver la instalación porque si no cuando vamos a hacer que esto avance, porque en el otro lado donde era el hospital universitario que lo manejaba el seguro está muy oculto, porque nosotros si somos de poder comunicar por ejemplo vienen de llave, Yunguyo tenemos que estar haciendo el croquis donde funciona tomografía, entonces considero que si se trata de decir están en el hospital uno tiene ya la puerta para el ingreso.

SEÑOR RECTOR: Entonces mejor reubicamos todos los equipos en el hospital, además ahí está Medicina Humana. Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la reubicación y/o traslado de todos los equipos de apoyo al diagnóstico, al Hospital Universitario de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.

- **Pedido del sindicato de docentes: se trate su pliego interno de docentes de la fecha 27 de junio.**

SECRETARIO GENERAL: Menciona que se ha presentado en fecha 27 de junio en el paro de 48 horas a las autoridades y el memorial con un pliego interno, por lo que solicitaría para que se forme una comisión. Dentro de los puntos concretos está el incremento de bonificación por productividad, la cual considero que se debe incrementar este bono, por ejemplo, en la universidad San Antonio de Abad Cusco su productividad que se paga en este momento es de 1.500 soles y aquí en la universidad en el momento actual tenemos a principal 435, asociado 415, auxiliar 400 y jefes de práctica 370 por lo menos agregar un monto considerable.

SEÑOR RECTOR: Sobre este pedido incremento de bonos, vamos a encargar a la oficina de planeamiento y presupuesto para que vea y en el próximo consejo universitario podemos aprobar, por lo menos nivelar el incremento al cien por ciento. Pide al jefe de la oficina de planeamiento y presupuesto para que prepare el informe técnico en coordinación con los dirigentes del sindicato para que pueda proponer de acuerdo con su disponibilidad para el próximo consejo universitario.

- **Pedido de sindicato docentes: Apoyo al club universitario.**

SEÑOR RECTOR: Indica que ya se les ha apoyado con la pollada, además se ha ganado una madrina de la facultad de trabajo social.

- **Pedido de Defensoría: Taller de audiencia de Prevención de Hostigamiento Sexual.**

SEÑOR RECTOR: Este punto queda pendiente.

- **Pedido de la decana de la facultad de trabajo social: Apoyo a la acreditación.**

SEÑOR RECTOR: Manifiesta que ya se ha aprobado y se va a apoyar.

DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Menciona que en este apoyo que se está planteando para todas las facultades se incide en aquellas facultades que ya hemos avanzado bastante y nuestro deseo es acreditarlos este año, por ello vamos a trabajar el día de mañana con el presidente de licenciamiento para



expresar algunos requerimientos que no implica dinero sino agilización en todos los trámites y apoyo de las oficinas.

SEÑOR RECTOR: Indica que se debe trabajar hasta lograr la acreditación, asimismo felicita a todas las escuelas que están comprometidos con la acreditación.

DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA: Efectivamente nosotros también queremos lograr eso no solamente es contabilidad o trabajo social, porque si nos hemos atrasado son por situaciones que realmente uno tiene que ver ese apoyo, el otro día fuimos a pedir ayuda a la oficina de calidad y nos hemos dado con la sorpresa de que el señor que está capacitado el señor Oswaldo ya no está en la oficina de calidad.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Respecto a mi pedido un poco que se ha obviado y el expediente estaba totalmente listo para el ascensor.

SEÑOR RECTOR: Manifiesta que queda pendiente para el próximo consejo.

- **Pedido de Sutra-una: incremento de productividad.**

SECRETARIO GENERAL DEL SUTRAUNA: Indica que se une al pedido que hace el Dr. Wilber Paredes en su calidad de secretario general del SIDUNA para que también se pueda incrementar al personal administrativo, el otro aspecto del punto siete aprobado en esta agenda, sea de alcance, equidad, igualdad, por este aniversario, por la creación de nuestra Universidad Nacional del Altiplano, se está dando este incentivo económico de 300 soles, que sea genérico tanto para los docentes y personal administrativo y nosotros no podemos ser discriminados, pongo y llamo al criterio de cada uno de ustedes señores decanos, de que también debería existir un principio de equidad, porque no es factible que a los docentes se les dé un poco más y a los señores administrativos un poco menos.

SEÑOR RECTOR: Manifiesta que, si revisamos los antecedentes, se ha incrementado productividad para el personal administrativo después de veinte años y ahora es seiscientos, quinientos cincuenta aproximadamente y es considerable. Pide su comprensión al secretario general, porque fácil es pedir y otra cosa es la realidad, en cuanto a la asignación económica por el aniversario no le estamos dando al secretario general menos que a los trabajadores, tampoco se ha diferenciado al trabajador profesional, auxiliar, técnico estamos dando a todos por igual, de tal manera revisando los antecedentes de otras universidades que inclusive no dan nada para el personal administrativo, porque ellos dicen, no son estamento y solo como manda la ley es para el personal docente, entonces se ha conversado con los vicerrectores y se ha optado en hacer un esfuerzo para el personal administrativo y darle su asignación económica de 200 nuevos soles que no está presupuestado.

- **Pedido de los estudiantes: Respecto a las dos danzas.**

SEÑOR RECTOR: Indica que ya está aprobado, las bases ya están en carrera, entonces cada escuela presenta solo una danza, así como hemos aprobado el año pasado.

Por otro lado, respecto a la visita para ver el avance de la construcción de laboratorio en la raya será después del festival universitario el lunes 21 de agosto.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: Referente al caso de contratación de docentes B3 de tutores de prácticas, faltaba un documento que ya ha sido alcanzado a secretaria. Pide que se pueda considerar.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el Contrato de Docente por invitación para la Escuela Profesional de Biología, Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, modalidad Asignación Presupuestal Temporal; en las Escuelas Profesionales de la UNA; a partir del 27 de abril del 2023 hasta la finalización del Primer Semestre del Año Académico 2023; conforme al siguiente detalle:

**CONTRATO DE DOCENTES – I SEMESTRE 2023 – MODALIDAD ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	TIPO DE CONTRATACION	SEDES	PUNTAJE	OBSERVA
<b>FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS:</b>						
<b>ESCUELA PROF. BIOLOGÍA: R.D. 092-2023-D-FCCBB-UNA-PUNO:</b>						
1	ARELA MAMANI MARIO DAVID	01297599	B 3	Hospital Regional MNB-Puno		MEMO.91.VRACAD
2	MENDIGURI GÓNGORA MARIA EUGENIA	40793076	B 3	Hospital Regional MNB-Puno		MEMO.91.VRACAD
3	ALVAREZ QUENALLATA FREDY	41425184	B 3	Red de Salud Puno		MEMO.91.VRACAD
4	ANGLES COACALLA JOSE LUIS	01318944	B 3	Red de Salud Puno		MEMO.91.VRACAD
5	MONROY APAZA RUBEN	01208273	B 3	Hospital Carlos Monge Medrano . San Román		MEMO.91.VRACAD





6	COAQUIRA TORO JHONNY RAFAEL	4520480 5	B 3	Hospital Carlos Monge Medrano – San Román		MEMO.91.VRACAD
7	MAMANI ZEA DAVID	4100438 2	B 3	Red de Salud San Román		MEMO.91.VRACAD
8	APAZA FLORES ANA ISABEL	0132219 0	B 3	Red de Salud – San Román		MEMO.91.VRACAD

SEÑOR RECTOR: Finalmente sus uniformes institucionales cada facultad para el desfile institucional; por otra parte la visita al Laboratorio de Biotecnología en el CIP La Raya, para el día miércoles 23. Siendo las dieciocho horas con cuarenta y tres minutos, se da por concluida la sesión de Consejo, de lo que doy fe.

ABOG. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA  
SECRETARIA GENERAL (e) - UNA